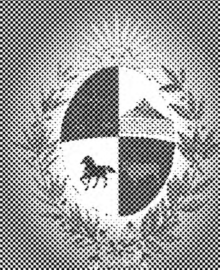
Año XCVIII - Montevideo, miércoles 26 de febrero de 2003 - Nº 26.207

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY







REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contab... Administración Financiera

Concord...

impo

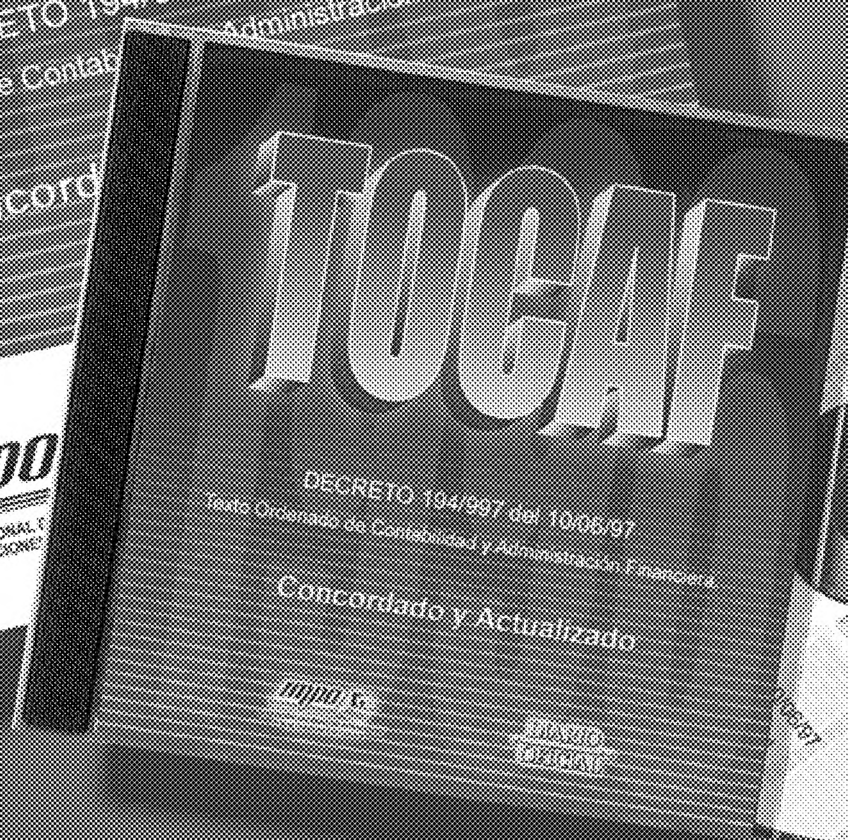
DIRECCION NACIONAL ...
PUBLICACIONE...

Precio de VENTA

Libro
$ 210

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 250





Edita y Distribuye

impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.207 - Montevideo, miércoles 26 de febrero de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Ley 17.620

Dispónese que a los efectos interpretativos del Artículo 1º de la Ley Nº 16.824, declárase que los funcionarios docentes dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, que hubieran obtenido la reincorporación de acuerdo a la Ley Nº 15.783, podrán ejercer sus derechos ante el Banco de Previsión Social.
(448*R) .... Pág. 374-A

2
Decreto 68/003

Fíjase en el monto que se determina el tope retributivo nominal dispuesto por el Artículo 21 de la Ley 17.556, que se actualizará en oportunidad y sobre los mismos porcentajes que se actualice el sueldo del Presidente de la República.
(455*R) .... Pág. 374-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 1357-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 1357-C	Pág. 1393-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 1365-C	
Dirección de Necrópolis	Pág. 1365-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 1365-C	Pág. 1394-C
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	Pág. 1367-C	
Emplazamientos		
Expropiaciones	Pág. 1368-C	
Incapacidades	Pág. 1369-C	Pág. 1395-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 1371-C	Pág. 1395-C
Licitaciones Públicas	Pág. 1371-C	Pág. 1396-C
Llamados a Acreedores		Pág. 1396-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 1372-C	Pág. 1396-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 1373-C	Pág. 1397-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 1375-C	Pág. 1398-C
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	Pág. 1375-C	Pág. 1398-C
Remates	Pág. 1379-C	Pág. 1398-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 1402-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 1385-C	Pág. 1403-C
Varios	Pág. 1385-C	Pág. 1403-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 1392-C	Pág. 1405-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 1403-C
Ultimo Momento		

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2001 Y LA ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO
(Decreto Nº 27.235 del 12/09/1996 actualizado al 30/09/2000)

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3
Resolución 208/003

Desígnase Ministro Interino de Salud Pública.
(476) .... Pág. 375-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

4
Decreto 66/003

MODIFICASE el Artículo 3º del Decreto 387/993, que regula el transporte gratuito de policías uniformados.
(453*R) .... Pág. 375-A

5
Resolución 207/003

Tribútense honores de Presidente del Consejo Nacional de Gobierno a los restos mortales del Dr. Washington Beltrán.
(475*R) .... Pág. 375-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Decreto 63/003

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de enero de 2003 que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 2003.
(450*R) .... Pág. 375-A

7
Decreto 69/003

Fíjase el valor de expedición de las Guías de Tránsito Terrestre que expide la Dirección Nacional de Aduanas, Programa 007 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
(456*R) .... Pág. 376-A

8
Decreto 70/003

Modifícase el Artículo 2º del Decreto 194/000, que establece un régimen de retención de los Impuestos al Valor Agregado y a las Rentas de la Industria y Comercio, en relación a los servicios de seguridad, vigilancia y limpieza.
(457*R) .... Pág. 376-A

9
Decreto 71/003

Fíjanse las tasas de devolución de tributos a las exportaciones fijadas por el Decreto 523/001, y derógase el Decreto 525/001.
(458*R) .... Pág. 377-A

10
Decreto 72/003

Autorízase al Banco de Previsión Social a conceder a cada uno de los afiliados pasivos de dicho organismo, un préstamo de 1.000,00 (pesos uruguayos mil).
(459*R) .... Pág. 384-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11
Decreto 64/003

Modifícase el numeral 4.1 del Artículo 4º del Decreto 376/002, que refiere a la fecha de la subasta de la totalidad de las acciones relativas a la administración, explotación, operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".
(451*R) .... Pág. 384-A

12
Resolución 198/003

Aplícase a la empresa SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A. una multa por operar un sistema de radiocomunicaciones en condiciones diferentes a las que fueran autorizadas.
(466*R) .... Pág. 385-A

13
Resolución 199/003

Autorízase a la empresa "NAHUELSAT S.A." en carácter precario y revocable la provisión de facilidades satelitales a través de su red de satélites geoestacionarios, previo permiso otorgado por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a los satélites que radien señales sobre el territorio nacional.
(467*R) .... Pág. 385-A

14
Resolución 200/003

Desígnase al señor Coronel don Hubert F. Quartino como Delegado del Ministerio de Defensa Nacional en la Comisión Nacional de Energía Atómica.
(468) .... Pág. 385-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15
Resolución 201/003

Declárase de Interés Nacional la realización del "Tercer Congreso Nacional y Segundo Internacional de Literatura" que lleva por título "Repensar la Literatura" a efectuarse en el lugar y fecha que se determina.
(469) .... Pág. 386-A

16
Resolución 202/003

Desígnase Directora General del Ministerio de Educación y Cultura.
(470) .... Pág. 386-A

17
Resolución 203/003

Desígnase Directora General de la Dirección General de Registros.
(471) .... Pág. 386-A

18
Resolución 209/003

Homológase la Resolución de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación A/3/2003 por la que se establece la instalación y puesta en funcionamiento de las Fiscalías Letradas Departamentales de Las Piedras y de Rivera de Tercer Turno.
(477) .... Pág. 386-A

19
Resolución 210/003

Modifícase la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura dictada en ejercicio de atribuciones delegadas y establécese la prórroga dispuesta a los solos efectos de culminar la realización de elecciones en la asociación civil denominada "ANDRESITO DE LAS FLORES".
(478*R) .... Pág. 387-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

20
Resolución 204/003

Autorízase la transferencia de parte del capital accionario de la empresa COT S.A. de las personas que se determinan a favor del señor Juan Carlos Deicas Pardié.
(472) .... Pág. 387-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21
Resolución 193/003

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA CENTRAL MEDICA.
(461) .... Pág. 388-A

22
Resolución 194/003

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 91/003 por el que se otorgó por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de C.I.M.A. (COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS).
(462) .... Pág. 388-A

23
Resolución 195/003

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 64/003 por el que se otorgó por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTELECNOR S.A.
(463) .... Pág. 388-A

24
Resolución 196/003

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 54/003 por el que se otorgó por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BROMYROS S.A.
(464) .... Pág. 388-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

25
Decreto 67/003

Suprímese a partir del 1º de enero de 2003 la Unidad Ejecutora 065 del Inciso 12 Ministerio de Salud Pública, "Comisión Honoraria de la Lucha contra la Hidatidosis".
(454*R) .... Pág. 389-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

26
Decreto 65/003

Establécese las exigencias que deberán cumplir los establecimientos productores de quesos artesanales, acopiadores y transformadores de quesos.
(452*R) .... Pág. 389-A

27
Decreto 73/003

Fíjanse los precios mínimos para las uvas cosecha 2003, con destino a la vinificación de las variedades que se mencionan: uvas tintas (Harriague, Vidiella, Bonarda y similares).
(460*R) .... Pág. 392-A

28
Resolución 197/003

Declárase de Interés Nacional la 3ra. Conferencia Internacional de Arroz de Clima Templado que se realizará entre el 10 y el 13 de marzo de 2003, en el Hotel Conrad Resort & Casino de Punta del Este y reunirá a investigadores y productores de arroz de los países que se determinan.
(465) .... Pág. 394-A

29
Resolución 205/003

Declárase de Interés Nacional al Proyecto de Capacitación en el Uso Responsable de Productos Agroquímicos.
(473) .... Pág. 394-A

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

30
Resolución 206/003

Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto denominado: "Road to Europe - C.A. Basáñez Development Proyect 2003-2005" presentado por el Club Atlético Basáñez Futsal.
(474) .... Pág. 395-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

31
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 01/003 por el cual se declara de Interés Departamental LAS JORNADAS DE INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2003 a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(481*R) .... Pág. 395-A

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

32
Circular 1.841

Modifícanse los Artículos 39.26 y 376.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero referentes a Calificaciones de Riesgo.
(479*R) .... Pág. 396-A

33
Circular 1.842

Sustitúyese el Artículo 331 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero referente a Central de Riesgos Crediticios.
(480*R) .... Pág. 396-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Ley 17.620

Dispónese que a los efectos interpretativos del Artículo 1º de la Ley Nº 16.824, declárase que los funcionarios docentes dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, que hubieran obtenido la reincorporación de acuerdo a la Ley Nº 15.783, podrán ejercer sus derechos ante el Banco de Previsión Social.
(448*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- A los efectos interpretativos del artículo 1º de la Ley Nº 16.824, de 30 de abril de 1997, declárase que los funcionarios docentes dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, que hubieran obtenido la reincorporación de acuerdo a la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, podrán ejercer sus derechos ante el Banco de Previsión Social, a efectos de obtener la pasividad o de modificar su cédula jubilatoria, en la forma dispuesta por el artículo 18 de la mencionada ley.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 12 de febrero de 2003. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 17 de febrero de 2003

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

---o---

2
Decreto 68/003

Fíjase en el monto que se determina el tope retributivo nominal dispuesto por el Artículo 21 de la Ley 17.556, que se actualizará en oportunidad y sobre los mismos porcentajes que se actualice el sueldo del Presidente de la República.
(455*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 19 de febrero de 2003

VISTO: lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: que dicha norma dispone la aplicación de un tope a las retribuciones de quienes perciban ingresos salariales mensuales permanentes por parte del Estado cualquiera sea el vínculo o la financiación de los mismos.-

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario precisar la forma de cálculo del máximo a percibir por quienes se encuentren comprendidos en la norma legal citada.

II) que la retribución, base de cálculo del tope de referencia, es la que resulta de la aplicación de la Ley Nº 16.627 de 22 de noviembre de 1994 y artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.698 de 28 de diciembre de 1984;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 168º Numeral 4 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase en $ 81.885,14 (pesos ochenta y un mil ochocientos ochenta y cinco con 14/100), a valores del 1º de setiembre de 2002, el tope retributivo nominal dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, el que se actualizará en oportunidad y sobre los mismos porcentajes que se actualice el sueldo del Presidente de la República.-
Al monto resultante sólo se le podrá adicionar el sueldo anual complementario y los beneficios sociales.

Artículo 2º.- Se consideran comprendidas en el tope fijado por el artículo precedente, todas aquellas retribuciones permanentes, tengan o no carácter periódico. En tal sentido, y sin que tengan carácter taxativo, se consideran incluidas las derivadas de distribución o participación en utilidades, comisiones, productividad, trabajos extraordinarios, compensaciones por rendimiento, partidas por alimentación, propinas y toda otra vinculada a la gestión mensual o periódica de los organismos.-

Artículo 3º.- A los efectos de determinar la retribución mensual que permita la comparación respecto al tope salarial fijado, las retribuciones cuyo pago no se realice mensualmente deberán mensualizarse tomando su doceava parte.

Artículo 4º.- Cuando la retribución mensual nominal más la cuota parte mensual de partidas retributivas cuyo pago no se realice mensualmente, supere el tope dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, se retendrá el monto excedente.

Artículo 5º.- Los excedentes que correspondan a ingresos con cargo a financiaciones distintas de Rentas Generales deberán ser vertidos a la cuenta Tesoro Nacional.

Artículo 6º.- Estas disposiciones se aplican sin perjuicio de lo establecido por el artículo 105 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983 y por el Decreto Nº 197/998, de 23 de julio de 1998.

Artículo 7º.- La Contaduría General de la Nación comunicará las actualizaciones que correspondan al monto establecido en el artículo 1º del presente decreto.

Artículo 8º.- Se instruye a los organismos comprendidos en el Artículo 221 de la Constitución de la República para que a partir del Presupuesto del Ejercicio 2003 y en oportunidad en que se otorguen los incrementos salariales, adopten los mecanismos de ajuste selectivo necesarios para la aplicación del tope establecido según el presente decreto y para redefinir las escalas salariales a efectos de lograr una adecuada relación entre los diferentes niveles no otorgándose aumentos a quienes superen el tope establecido en el Art. 1 del presente decreto, hasta tanto la retribución prevista por los precedentes artículos 2, 3 y 4 sea menor al tope mencionado.

Artículo 9º.- Las normas establecidas en los artículos precedentes comenzarán a aplicarse sobre las remuneraciones devengadas a partir del 1º de enero de 2003.

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3
Resolución 208/003

Desígnase Ministro Interino de Salud Pública.
(476)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 de febrero de 2003

VISTO: la necesidad de designar Ministro Interino de Salud Pública;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro Interino de Salud Pública al señor Ministro de Educación y Cultura, Doctor Leonardo Guzmán.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4
Decreto 66/003

MODIFICASE el Artículo 3º del Decreto 387/993, que regula el transporte gratuito de policías uniformados.
(453*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 18 de febrero de 2003

VISTO: el Decreto Nº 387/993 de 31 de agosto de 1993 que regula el transporte gratuito de policías uniformados.

RESULTANDO: que el mencionado Decreto en su artículo 3º establece que en las líneas de media y larga distancia el transporte gratuito sólo se extenderá por hasta 120 kilómetros desde el lugar de ascenso, aún cuando se transpongan límites departamentales.

CONSIDERANDO: I) que se ha constatado que la aplicación del artículo señalado dificulta el traslado de muchos policías a su lugar de trabajo obligándolos a realizar varias etapas en ese trayecto, lo que conlleva retrasos y faltas que en definitiva afectan el buen funcionamiento del servicio.

II) que, en consecuencia, para una mejor adecuación a la finalidad buscada se estima conveniente eliminar en las líneas de media y larga distancia el límite en kilómetros establecido.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- MODIFICASE el artículo 3º del Decreto Nº 387/993 de 31 de agosto de 1993 el que quedará redactado de la siguiente manera: "En las líneas de media y larga distancia el transporte gratuito se extenderá desde el lugar de ascenso y hasta el destino final, aún cuando se transpongan límites departamentales".

Art. 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, LUCIO CACERES.

---o---

5
Resolución 207/003

Tribútense honores de Presidente del Consejo Nacional de Gobierno a los restos mortales del Dr. Washington Beltrán.
(475*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de febrero de 2003

VISTO: que en el día de la fecha falleció el doctor Washington Beltrán;

RESULTANDO: que el citado ciudadano desempeñó, entre otros, el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Gobierno;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.458 de 11 de noviembre de 1975;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores de Presidente del Consejo Nacional de Gobierno a los restos mortales del doctor Washington Beltrán.

2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional.

3º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Decreto 63/003

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de enero de 2003 que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 2003.
(450*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de febrero de 2003

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de enero de 2003, vigente desde el 1º de febrero de 2003 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de enero de 2003, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio 1974 y sus modificativos en $ 211,76 (pesos uruguayos doscientos once con 76/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de enero de 2003 en $ 211,23 (pesos uruguayos doscientos once con 23/100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de enero de 2003 a 173,33 (ciento setenta y tres con 33/100), sobre base marzo 1997=100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 2003 es de 1,0128 (uno con ciento veintiocho diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

7
Decreto 69/003

Fíjase el valor de expedición de las Guías de Tránsito Terrestre que expide la Dirección Nacional de Aduanas, Programa 007 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas". (456*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas solicitando actualización de las Guías de Tránsito Terrestre.-

RESULTANDO: I) que el referido valor de expedición fue establecido en $ 11,00 (pesos uruguayos once) , por Decreto de 16 de marzo de 1993.-

II) que el artículo 168º de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 242º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, autoriza al Poder Ejecutivo a actualizar el referido monto por el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

CONSIDERANDO: que el Indice de los Precios del Consumo de mayo de 1992 (fecha tomada en la última actualización), asciende a $ 20,22 (pesos uruguayos veinte con 22/100) y el de mayo de 2002 asciende a $ 142,30 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos con 30/100), ambos sobre base 1997=100.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de expedición de las Guías de Tránsito Terrestre que expide la Dirección Nacional de Aduanas, Programa 007 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en $ 77, 00 (pesos uruguayos setenta y siete).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

8
Decreto 70/003

Modifícase el Artículo 2º del Decreto 194/000, que establece un régimen de retención de los Impuestos al Valor Agregado y a las Rentas de la Industria y Comercio, en relación a los servicios de seguridad, vigilancia y limpieza. (457*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el Decreto Nº 194/000, de 5 de julio de 2000, que establece un régimen de retención de los impuestos al Valor Agregado y a las Rentas de la Industria y Comercio, en relación a los servicios de seguridad, vigilancia y limpieza.-

CONSIDERANDO: conveniente designar nuevos agentes de retención de los mencionados tributos.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 170º del Título 1 del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 194/000, de 5 de julio de 2000, por el siguiente:
"ARTICULO 2º.- (Agentes de Retención).-
Desígnase agente de retención a: a) Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio que sean usuarios de los servicios a que refiere el artículo anterior.-
b) El Estado y a los organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República. Este literal no incluye a los Gobiernos departamentales.-"

ARTICULO 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de marzo de 2003.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

9

Decreto 71/003

Fíjanse las tasas de devolución de tributos a las exportaciones fijadas por el Decreto 523/001, y derógase el Decreto 525/001. (458*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: las actuales tasas de devolución de tributos a las exportaciones fijadas por el Decreto Nº 523/001, de 31 de diciembre de 2001.-

CONSIDERANDO: la conveniencia de adecuar las tasas fijadas por dicho Decreto respecto a las exportaciones de determinados productos.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjanse las tasas de devolución de tributos que en cada caso se indican, a las exportaciones de productos incluidos en el Anexo que forma parte integrante de este Decreto.-

ARTICULO 2º.- Derógase el Decreto Nº 525/001, de 31 de diciembre de 2001.-

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en este Decreto se aplicará a las operaciones de exportación registradas a partir de su fecha de vigencia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN BORDABERRY.

ANEXO I

Producto	Año	I Actual Mercosur Bonif	II max 6 DII	III Dec 525/01	IV Dec 523/01	V Actual Extra Mercosur Acumulación	Proy. Dec.
4201009000	**2000**	7,65	5,10		0,00	7,65	**5,00**
4202122000	**2000**	4,70	3,13		0,00	4,70	**3,25**
4202222010	**2000**	7,79	5,19		0,00	7,79	**4,75**
4202222010	**2001**	7,13	4,75			7,13	
4202290000	**2000**	2,21	1,47		0,00	2,21	**6,00**
4202290000	**2002**	9,00	6,00			9,00	
5005000000	**2002**	4,05	2,70		0,00	4,05	**2,75**
5007900000	**2000**	3,42	2,28		2,00	5,42	**2,50**
5007900000	**2001**	3,56	2,37			3,56	
5007900000	**2002**	3,76	2,50			3,76	
5111111010	**2000**	7,53	5,02	5,00	2,50	10,03	**5,00**
5111111010	**2001**	5,75	3,83			5,75	
5111111010	**2002**	6,36	4,24			6,36	
5111111090	**2000**	7,92	5,28	5,00	2,50	10,42	**5,25**
5111111090	**2001**	7,92	5,28			7,92	
5111111090	**2002**	7,96	5,31			7,96	
5111190011	**2000**	8,77	5,84	5,00	2,50	11,27	**5,75**
5111190011	**2001**	8,50	5,66			8,50	
5111190011	**2002**	8,55	5,70			8,55	
5111190019	**2000**	8,04	5,36	5,00	2,50	10,54	**5,50**
5111190019	**2001**	8,10	5,40			8,10	
5111190019	**2002**	8,09	5,39			8,09	
5111200011	**2000**	7,56	5,04	5,00	0,00	7,56	**5,00**
5111200011	**2001**	7,01	4,68			7,01	
5111200011	**2002**	6,57	4,38			6,57	
5111200012				5,00	0,00	0,00	**5,00**
5111301000				5,00	2,50	2,50	**5,00**
5111309011	**2000**	7,20	4,80	5,00	2,50	9,70	**5,00**
5111309011	**2001**	6,18	4,12			6,18	
5111309011	**2002**	6,47	4,31			6,47	
5111309012				5,00	0,00	0,00	**5,00**
5111900010	**2000**	4,95	3,30	5,00	0,00	4,95	**5,50**
5111900010	**2001**	8,10	5,40			8,10	
5112110011	**2000**	8,98	5,99	5,00	2,75	11,73	**5,75**
5112110011	**2001**	8,95	5,97			8,95	

5112110011	**2002**	8,53	5,68			8,53	
5112110019	**2000**	8,42	5,61	5,00	2,75	11,17	**5,25**
5112110019	**2001**	8,32	5,55			8,32	
5112110019	**2002**	7,85	5,23			7,85	
5112191010	**2000**	8,97	5,98	5,00	3,00	11,97	**5,25**
5112191010	**2001**	8,98	5,99			8,98	
5112191010	**2002**	7,98	5,32			7,98	
5112191090	**2000**	8,19	5,46	5,00	2,75	10,94	**5,00**
5112191090	**2001**	8,03	5,36			8,03	
5112191090	**2002**	7,62	5,08			7,62	
5112201010	**2000**	5,93	3,96	5,00	4,00	9,93	**5,00**
5112201010	**2001**	4,45	2,97			4,45	
5112201010	**2002**	5,81	3,87			5,81	
5112201020	**2002**	6,21	4,14	5,00	0,00	6,21	**5,00**
5112301010	**2000**	5,58	3,72	5,00	2,75	8,33	**5,00**
5112301010	**2001**	5,88	3,92			5,88	
5112301010	**2002**	6,28	4,19		6,28		
5112301020	**2000**	6,30	4,20	5,00	0,00	6,30	**5,00**
5112301020	**2001**	5,85	3,90		5,85		
5112301020	**2002**	6,00	4,00		6,00		
5112302000	**2002**	4,97	3,31			4,97	**3,25**
5112900010	**2000**	6,75	4,50	5,00	0,00	6,75	**5,00**
5112900010	**2001**	6,69	4,46			6,69	
5112900010	**2002**	5,46	3,64			5,46	
5112900090				5,00	0,00	0,00	**5,00**
5212140000	**2002**	3,56	2,37		0,00	3,56	**2,50**
5309290000	**2002**	5,78	3,86		0,00	5,78	**3,75**
5407920000	**2001**	4,33	2,89		0,00	4,33	**3,00**
5515110000	**2002**	3,05	2,03			3,05	**2,00**
5515130000	**2000**	3,97	2,64	5,00	2,50	6,47	**5,00**
5515130000	**2001**	4,05	2,70			4,05	
5515130000	**2002**	4,26	2,84			4,26	
5515220000	**2002**	3,93	2,62	5,00	0,00	3,93	**5,00**
5515290000	**2002**	2,12	1,41		0,00	2,12	**1,50**
5515910000	**2000**	1,35	0,90		0,00	1,35	**1,00**
5515910000	**2001**	1,43	0,95			1,43	
5515910000	**2002**	1,41	0,94			1,41	
5515920000	**2001**	3,60	2,40	5,00	0,00	3,60	**5,00**
5515920000	**2002**	3,61	2,41			3,61	
5515990000	**2002**	1,41	0,94		2,75	4,16	**2,75**
5516310000				5,00	0,00	0,00	**5,00**
5516320000	**2000**	3,12	2,08	5,00	0,00	3,12	**5,00**
5516320000	**2001**	3,22	2,14			3,22	
5516320000	**2002**	3,25	2,17			3,25	
5516330000	**2000**	3,06	2,04	5,00	0,00	3,06	**5,00**
5516330000	**2002**	2,97	1,98			2,97	
5516340000				5,00	0,00	0,00	**5,00**
5516920000	**2000**	2,07	1,38		2,50	4,57	**2,50**
5516920000	**2002**	2,43	1,62			2,43	
5516930000	**2002**	1,25	0,84		2,50	3,75	**2,50**

5602210000	**2000**	9,00	6,00	5,00	3,50	12,50	**5,00**
5602210000	**2001**	7,77	5,18			7,77	
5602210000	**2002**	6,55	4,36			6,55	
6001109011	**2000**	8,83	5,88	5,00	0,00	8,83	**5,25**
6001109011	**2001**	8,30	5,54			8,30	
6001109011	**2002**	7,96	5,31			7,96	
6003100000	**2000**	9,00	6,00	5,00	0,00	9,00	**6,00**
6005100000	**2000**	8,99	5,99	5,00	3,25	12,24	**6,00**
6005100000	**2001**	9,00	6,00			9,00	
6005100000	**2002**	9,00	6,00			9,00	
6002430090	**2001**	2,52	1,68		0,00	2,52	**1,75**
6006100000	**2000**	9,00	6,00	5,00	0,00	9,00	**6,00**
6006100000	**2001**	9,00	6,00			9,00	
6006310000				5,00	0,00	0,00	**6,00**
6006320000				5,00	0,00	0,00	**6,00**
6006330000				5,00	0,00	0,00	**6,00**
6006340000				5,00	0,00	0,00	**6,00**
6006410000				5,00	0,00	0,00	**6,00**
6006420000				5,00	0,00	0,00	**6,00**
6006430000				5,00	0,00	0,00	**6,00**
6006440000				5,00	0,00	0,00	**6,00**
6006900000	**2002**	4,05	2,70		2,25	6,30	**2,75**
6101100000	**2000**	8,90	5,94	4,50	0,00	8,90	**4,50**
6101100000	**2001**	6,68	4,45			6,68	
6102100000	**2000**	7,16	4,78	4,50	0,00	7,16	**5,75**
6102100000	**2001**	8,58	5,72			8,58	
6102100000	**2002**	8,60	5,73			8,60	
6103110000				4,50	0,00	0,00	**4,50**
6103210000				4,50	0,00	0,00	**4,50**
6103310000	**2000**	9,00	6,00	4,50	0,00	9,00	**6,00**
6103310000	**2001**	9,00	6,00			9,00	
6103310000	**2002**	9,00	6,00			9,00	
6104110000	**2000**	7,27	4,85	4,50	0,00	7,27	**4,75**
6104210000	**2001**	9,00	6,00	4,50	0,00	9,00	**6,00**
6104310000	**2000**	8,16	5,44	4,50	0,00	8,16	**6,00**
6104310000	**2002**	9,00	6,00			9,00	
6104410000	**2000**	7,08	4,72	4,50	0,00	7,08	**6,00**
6104410000	**2001**	9,00	6,00			9,00	
6104510000	**2000**	8,04	5,36	4,50	3,25	11,29	**4,50**
6104510000	**2001**	6,72	4,48			6,72	
6104510000	**2002**	3,14	2,10			3,14	
6104610000	**2000**	9,00	6,00		0,00	9,00	**5,75**
6104610000	**2001**	8,67	5,78			8,67	
6105900000				4,50	0,00	0,00	**4,50**
6110100000	**2000**	7,54	5,03	4,50	2,75	10,29	**5,75**
6110100000	**2001**	7,59	5,06			7,59	
6110100000	**2002**	8,69	5,79			8,69	
6110190000	**2002**	3,63	2,42		2,75	6,38	**2,75**
6110200000	**2000**	5,69	3,79		1,75	7,44	**3,75**

6110200000	**2001**	9,00	6,00			9,00	
6110300010	**2000**	3,45	2,30		1,75	5,20	**3,00**
6110300010	**2001**	2,67	1,78			2,67	
6110300010	**2002**	4,37	2,91			4,37	
6110900000	**2000**	9,00	6,00		0,00	9,00	**6,00**
6111100000				4,50	0,00	0,00	**4,50**
6111300000	**2002**	4,50	3,00		0,00	4,50	**3,00**
6114100000	**2000**	7,80	5,20	4,50	0,00	7,80	**5,25**
6115191000				4,50	0,00	0,00	**4,50**
6115910000	**2000**	7,69	5,13		2,05	9,74	**3,75**
6115910000	**2001**	7,33	4,89			7,33	
6115910000	**2002**	5,43	3,62			5,43	
6116910000	**2000**	5,57	3,71	4,50	0,00	5,57	**4,75**
6116910000	**2001**	5,45	3,63			5,45	
6116910000	**2002**	7,23	4,82			7,23	
6117100010	**2000**	8,27	5,51	4,50	0,00	8,27	**4,50**
6117100010	**2001**	7,54	5,03			7,54	
6117100010	**2002**	6,82	4,55			6,82	
6117100090	**2000**	3,58	2,39		2,00	5,58	**2,50**
6117800010	**2000**	4,28	2,85	4,50	0,00	4,28	**4,50**
6117800090	**2000**	9,00	6,00		0,00	9,00	**6,00**
6117900000	**2002**	7,17	4,78		0,00	7,17	**4,75**
6201110000	**2000**	7,52	5,01	4,50	2,25	9,77	**4,50**
6201110000	**2001**	7,26	4,84			7,26	
6201110000	**2002**	6,36	4,24			6,36	
6201910000	**2000**	7,42	4,95	4,50	2,25	9,67	**5,50**
6201910000	**2001**	8,12	5,41			8,12	
6201920000	**2001**	2,92	1,95		2,25	5,17	**2,25**
6201930000	**2001**	4,04	2,69		2,00	6,04	**2,75**
6202110000	**2000**	8,07	5,38		3,75	11,82	**5,00**
6202110000	**2001**	7,64	5,09			7,64	
6202110000	**2002**	4,02	2,68			4,02	
6202910000	**2000**	8,39	5,60		3,25	11,64	**4,75**
6202910000	**2001**	7,17	4,78			7,17	
6202910000	**2002**	7,26	4,84			7,26	
6203110000	**2000**	7,92	5,28	4,50	2,50	10,42	**6,00**
6203110000	**2001**	8,95	5,97			8,95	
6203110000	**2002**	9,00	6,00			9,00	
6203120000	**2000**	4,19	2,79		1,50	5,69	**2,75**
6203120000	**2001**	3,75	2,50			3,75	
6203120000	**2002**	4,05	2,70			4,05	
6203190020	**2001**	3,06	2,04		1,50	4,56	**2,00**
6203210000				4,50	0,00	0,00	**4,50**
6203310000	**2000**	8,72	5,81	4,50	2,50	11,22	**4,50**
6203310000	**2001**	8,19	5,46			8,19	
6203310000	**2002**	5,74	3,83			5,74	
6203330000	**2000**	4,04	2,70		1,75	5,79	**2,50**
6203330000	**2001**	3,76	2,51			3,76	
6203330000	**2002**	3,65	2,43			3,65	
6203390010	**2000**	3,27	2,18		1,75	5,02	**2,00**
6203390010	**2001**	3,06	2,04			3,06	

6203390090	**2000**	4,31	2,87		1,75	6,06	**2,75**
6203390090	**2001**	3,95	2,63			3,95	
6203410000	**2000**	4,42	2,95	4,50	2,50	6,92	**4,50**
6203410000	**2001**	5,46	3,64			5,46	
6203410000	**2002**	8,94	5,96			8,94	
6203420090	**2001**	2,96	1,97		2,00	4,96	**2,00**
6203430000	**2000**	4,05	2,70		1,75	5,80	**2,75**
6203430000	**2001**	3,98	2,65		3,98		
6204110000	**2000**	8,65	5,76	4,50	2,25	10,90	**6,00**
6204110000	**2001**	8,83	5,89			8,83	
6204110000	**2002**	9,00	6,00			9,00	
6204130000	**2000**	3,96	2,64		1,75	5,71	**2,75**
6204210000	**2000**	8,78	5,85	4,50	2,25	11,03	**5,75**
6204210000	**2001**	8,50	5,67			8,50	
6204310000	**2000**	8,82	5,88	4,50	2,25	11,07	**6,00**
6204310000	**2001**	8,56	5,70			8,56	
6204310000	**2002**	8,83	5,88			8,83	
6204330000	**2000**	7,97	5,31		1,50	9,47	**5,25**
6204390090	**2001**	4,22	2,82	1,75	5,97	2,75	
6204410000	**2000**	8,61	5,74	4,50	2,50	11,11	**6,00**
6204410000	**2001**	9,00	6,00			9,00	
6204410000	**2002**	9,00	6,00			9,00	
6204490090	**2001**	4,23	2,82		2,00	6,23	**2,75**
6204510000	**2000**	8,51	5,68	4,50	2,25	10,76	**6,00**
6204510000	**2001**	8,13	5,42			8,13	
6204510000	**2002**	9,00	6,00			9,00	
6204530000	**2000**	3,96	2,64		1,75	5,71	**2,75**
6204590090	**2001**	4,22	2,82		1,75	5,97	**2,75**
6204610000	**2000**	8,68	5,78	4,50	2,75	11,43	**6,00**
6204610000	**2001**	8,03	5,35			8,03	
6204610000	**2002**	8,98	5,99			8,98	
6204630000	**2000**	3,96	2,64		1,75	5,71	**6,00**
6204630000	**2001**	8,82	5,88			8,82	
6206200000	**2000**	7,93	5,29	4,50	2,75	10,68	**5,25**
6206200000	**2001**	7,80	5,20			7,80	
6209100000				4,50	0,00	0,00	**4,50**
6211310000	**2000**	6,52	4,35	4,50	0,00	6,52	**4,50**
6211410000	**2000**	8,24	5,49	4,50	2,50	10,74	**5,00**
6211410000	**2002**	7,67	5,11			7,67	
6214200000	**2000**	8,69	5,79	4,50	2,50	11,19	**6,00**
6214200000	**2001**	8,81	5,87			8,81	
6214200000	**2002**	8,99	5,99			8,99	
6216000000	**2000**	1,24	0,83		0,00	1,24	**1,00**
6216000000	**2001**	1,24	0,83			1,24	
6217100000	**2000**	9,00	6,00		0,00	9,00	**6,00**
6217100000	**2001**	9,00	6,00			9,00	
6217100000	**2002**	9,00	6,00			9,00	
6301200010	**2001**	8,09	5,39	4,50	2,50	10,59	**6,00**
6301200010	**2002**	9,00	6,00			9,00	
6301200020	**2000**	8,10	5,40	4,50	2,50	10,60	**4,50**
6301200020	**2001**	5,78	3,85			5,78	

6301200030	**2001**	9,00	6,00	4,50	2,50	11,50	**6,00**
6301200090	**2000**	8,81	5,88	4,50	0,00	8,81	**6,00**
6301200090	**2001**	7,17	4,78			7,17	
6301200090	**2002**	9,00	6,00			9,00	
6301900000	**2000**	2,70	1,80		0,00	2,70	**1,75**
6302100000	**2000**	8,17	5,44		0,00	8,17	**5,50**
6303190000	**2000**	9,00	6,00		0,00	9,00	**6,00**
6304910000	**2001**	8,28	5,52		0,00	8,28	**5,50**
6307909000	**2002**	8,98	5,99		1,75	10,73	**6,00**
6406999000	**2002**	6,60	4,40		0,00	6,60	**4,50**
6505900000	**2000**	5,87	3,91	4,50	1,50	7,37	**5,50**
6505900000	**2001**	6,87	4,58			6,87	
6505900000	**2002**	8,29	5,53			8,29	
9404900090	**2002**	9,00	6,00		2,00	11,00	**6,00**

ANEXO II

AÑO 2001.

			SITUACION ACTUAL			SITUACION PROY.
	FOB. OPERAC.	**FOB. BONIF.**	**BONI 9%**	**DII**	**Total**	Bonif 6%
ARGENTINA	8.048.450	7.120.642	640.858		640.858	427.239
BRASIL	9.589.409	8.664.520	779.807		779.807	519.871
R.MUNDO	36.695.418	32.931.203	2.963.808	948.233	3.912.041	1.975.872
TOTAL GENERAL	54.369.277	48.716.365			5.332.706	2.922.982

ANEXO

item NCM	% DII
4201009000	5.00
4202122000	3.25
4202222010	4.75
4202290000	6.00
5005000000	2.75
5007900000	2.50
5111111010	5.00
5111111090	5.25
5111190011	5.75
5111190019	5.50
5111200011	5.00
5111200012	5.00
5111301000	5.00
5111309011	5.00
5111309012	5.00
5111900010	5.50
5112110011	5.75
5112110019	5.25
5112191010	5.25
5112191090	5.00
5112201010	5.00
5112201020	5.00
5112301010	5.00
5112301020	5.00
5112302000	3.25
5112900010	5.00
5112900090	5.00
5212140000	2.50
5309290000	3.75
5407920000	3.00
5515110000	2.00
5515130000	5.00
5515220000	5.00
5515290000	1.50
5515910000	1.00
5515920000	5.00
5515990000	2.75
5516310000	5.00
5516320000	5.00
5516330000	5.00
5516340000	5.00
5516920000	2.50
5516930000	2.50
5602210000	5.00
6001109011	5.25
6002430090	1.75
6003100000	6.00
6005100000	6.00
6006100000	6.00
6006310000	6.00
6006320000	6.00
6006330000	6.00
6006340000	6.00
6006410000	6.00
6006420000	6.00
6006430000	6.00
6006440000	6.00
6006900000	2.75
6101100000	4.50
6102100000	5.75
6103110000	4.50
6103210000	4.50
6103310000	6.00
6104110000	4.75
6104210000	6.00
6104310000	6.00
6104410000	6.00
6104510000	4.50
6104610000	5.75
6105900000	4.50
6110100000	5.75
6110190000	2.75
6110200000	3.75
6110300010	3.00
6110900000	6.00
6111100000	4.50
6111300000	3.00
6114100000	5.25
6115191000	4.50
6115910000	3.75
6116910000	4.75
6117100010	4.50
6117100090	2.50
6117800010	4.50
6117800090	6.00
6117900000	4.75
6201110000	4.50
6201910000	5.50
6201920000	2.25
6201930000	2.75
6202110000	5.00
6202910000	4.75
6203110000	6.00
6203120000	2.75
6203190020	2.00
6203210000	4.50

6203310000	4.50
6203330000	2.50
6203390010	2.00
6203390090	2.75
6203410000	4.50
6203420090	2.00
6203430000	2.75
6204110000	6.00
6204130000	2.75
6204210000	5.75
6204310000	6.00
6204330000	5.25
6204390090	2.75
6204410000	6.00
6204490090	2.75
6204510000	6.00
6204530000	2.75
6204590090	2.75
6204610000	6.00
6204630000	6.00
6206200000	5.25
6209100000	4.50
6211310000	4.50
6211410000	5.00
6214200000	6.00
6216000000	1.00
6217100000	6.00
6301200010	6.00
6301200020	4.50
6301200030	6.00
6301200090	6.00
6301900000	1.75
6302100000	5.50
6303190000	6.00
6304910000	5.50
6307909000	6.00
6406999000	4.50
6505900000	5.50
9404900090	6.00

item NCM	% DEVOL.
4201009000	5.00
4202122000	3.25
4202222010	4.75
4202290000	6.00
5005000000	2.75
5007900000	2.50
5111111010	5.00
5111111090	5.25
5111190011	5.75
5111190019	5.50
5111200011	5.00
5111200012	5.00
5111301000	5.00
5111309011	5.00
5111309012	5.00
5111900010	5.50
5112110011	5.75
5112110019	5.25
5112191010	5.25
5112191090	5.00
5112201010	5.00
5112201020	5.00
5112301010	5.00
5112301020	5.00
5112302000	3.25
5112900010	5.00
5112900090	5.00
5212140000	2.50
5309290000	3.75
5407920000	3.00
5515110000	2.00
5515130000	5.00
5515220000	5.00
5515290000	1.50
5515910000	1.00
5515920000	5.00
5515990000	2.75
5516310000	5.00
5516320000	5.00
5516330000	5.00
5516340000	5.00
5516920000	2.50
5516930000	2.50
5602210000	5.00
6001109011	5.25
6002430090	1.75
6003100000	6.00
6005100000	6.00
6006100000	6.00
6006310000	6.00
6006320000	6.00
6006330000	6.00
6006340000	6.00
6006410000	6.00
6006420000	6.00
6006430000	6.00
6006440000	6.00
6006900000	2.75
6101100000	4.50
6102100000	5.75
6103110000	4.50
6103210000	4.50
6103310000	6.00
6104110000	4.75
6104210000	6.00
6104310000	6.00
6104410000	6.00
6104510000	4.50
6104610000	5.75
6105900000	4.50
6110100000	5.75
6110190000	2.75
6110200000	3.75
6110300010	3.00
6110900000	6.00
6111100000	4.50
6111300000	3.00
6114100000	5.25
6115191000	4.50
6115910000	3.75
6116910000	4.75
6117100010	4.50
6117100090	2.50
6117800010	4.50
6117800090	6.00
6117900000	4.75
6201110000	4.50
6201910000	5.50
6201920000	2.25
6201930000	2.75
6202110000	5.00
6202910000	4.75
6203110000	6.00
6203120000	2.75
6203190020	2.00
6203210000	4.50
6203310000	4.50
6203330000	2.50
6203390010	2.00
6203390090	2.75
6203410000	4.50
6203420090	2.00
6203430000	2.75
6204110000	6.00
6204130000	2.75
6204210000	5.75
6204310000	6.00
6204330000	5.25
6204390090	2.75
6204410000	6.00
6204490090	2.75
6204510000	6.00
6204530000	2.75
6204590090	2.75
6204610000	6.00
6204630000	6.00
6206200000	5.25
6209100000	4.50
6211310000	4.50
6211410000	5.00
6214200000	6.00
6216000000	1.00
6217100000	6.00
6301200010	6.00
6301200020	4.50
6301200030	6.00
6301200090	6.00
6301900000	1.75
6302100000	5.50
6303190000	6.00
6304910000	5.50
6307909000	6.00
6406999000	4.50
6505900000	5.50
9404900090	6.00

---o---

10
Decreto 72/003

Autorízase al Banco de Previsión Social a conceder a cada uno de los afiliados pasivos de dicho organismo, un préstamo de 1.000,00 (pesos uruguayos mil).
(459*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el reajuste de las remuneraciones decretado por el Directorio del Banco de Previsión Social para los afiliados pasivos, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes.-

RESULTANDO: I) que el literal F del artículo 123º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, faculta a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) a realizar colocaciones en instituciones públicas a efectos de que éstas concedan préstamos personales a afiliados y beneficiarios del sistema de seguridad social en las condiciones previstas en dicha disposición.-

II) que las referidas Administradoras han acordado proporcionar los fondos necesarios para dicho fin, en proporción al porcentaje de los fondos que administran.-

CONSIDERANDO: I) la conveniencia de realizar un adelanto a los afiliados pasivos, a cuenta de futuros aumentos que tengan a percibir.-

II) que dicho adelanto se efectivizará mediante un préstamo en efectivo, de percepción voluntaria y sin costo alguno para los pasivos.-

III) que los pasivos solo deberán devolver la suma liquida percibida, en 20 cuotas iguales y consecutivas, a partir del mes de agosto.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 67º de la Constitución de la República, los artículos 80º y literal F del artículo 123º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco de Previsión Social a conceder a cada uno de los afiliados pasivos de dicho organismo, un préstamo de $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil).-

ARTICULO 2º.- Autorízase, asimismo, al Banco de Previsión Social a recibir en préstamo de las AFAP hasta la suma de 500:000.000,00 de Unidades Indexadas, en forma proporcional a los Fondos de Ahorro Previsional que cada una administra, con destino a financiar el referido préstamo.-

Los respectivos contratos de préstamo deberán contar con la previa aprobación del Banco Central del Uruguay.-

ARTICULO 3º.- El préstamo se hará en efectivo y la amortización del mismo se efectuará en 20 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a descontarse a partir de la emisión del mes de julio, pagadero en agosto de 2003. La cuota de amortización en ningún caso podrá ser superior a los aumentos que se otorguen a las pasividades a partir de la fecha en cuyo caso se prorrogará el plazo del préstamo otorgado. El préstamo no generará ningún costo a los pasivos, que solo deberán devolver la suma percibida.-

ARTICULO 4º.- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá con cargo a fondos de Rentas Generales las diferencias existentes, por cualquier concepto, entre la suma proporcionada por las AFAP al Banco de Previsión Social y la que este Organismo hubiese percibido efectivamente por devolución de lo prestado, a realizarse dentro del plazo de dos años de recibidas las mismas por la institución de seguridad social.-

ARTICULO 5º.- El Banco de Previsión Social establecerá los procedimientos para hacer efectivo el otorgamiento del préstamo que se autoriza en el artículo 1º.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11
Decreto 64/003

Modifícase el numeral 4.1 del Artículo 4º del Decreto 376/002, que refiere a la fecha de la subasta de la totalidad de las acciones relativas a la administración, explotación, operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".
(451*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de febrero de 2003

VISTO: el Decreto 376 002 de fecha 28 de setiembre de 2002, por el cual se reglamentaron los artículos 21, 22 y 23 de la Ley 17.555 de fecha 18 de setiembre de 2002, relativos a la administración, explotación, operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

RESULTANDO: I) que por el numeral 4.1 del artículo 4to. del Decreto 376 002 mencionado, se fijó la fecha de realización de la subasta de la totalidad de las acciones previstas en el artículo 22 de la Ley precitada.

II) que se ha solicitado por parte de empresas interesadas la modificación de la fecha de subasta.

CONSIDERANDO: la conveniencia de modificar la fecha para la realización de la referida subasta, así como establecer la fecha límite para la recepción y contestación de las consultas, aclaraciones o ampliaciones realizadas por los interesados y potenciales oferentes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyese el numeral 4.1 del artículo 4to. del Decreto 376 002 de fecha 28 de setiembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"4.1.- Una vez firmado y aprobado por el Poder Ejecutivo el Contrato de Gestión Integral, la CND someterá a consideración del Banco Central del Uruguay la subasta de la totalidad de las acciones, mediante el procedimiento de oferta pública en Bolsa de Valores habilitada por el Banco Central del Uruguay (en adelante Bolsa de Valores). La subasta se adecuará a las exigencias del Decreto 344 996 de fecha 28 de agosto de 1996, en todo lo pertinente. Una vez cumplidos los trámites referidos, la subasta de la totalidad de las acciones se efectuará el 29 de abril de 2003, se dará la más amplia publicidad al referido acto y se brindará la información prevista en la normativa aplicable al mercado de valores."

ARTICULO 2do.- Establécese como fecha límite para la recepción de solicitudes de consultas, aclaraciones o ampliaciones realizadas por los interesados, el 28 de marzo de 2003.

ARTICULO 3ro.- Establécese como fecha límite para la contestación a las consultas, aclaraciones o ampliaciones recibidas de los potenciales oferentes, por parte de la Administración, el 11 de abril de 2003.

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LUCIO CACERES.

---o---

12
Resolución 198/003

Aplícase a la empresa SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A. una multa por operar un sistema de radiocomunicaciones en condiciones diferentes a las que fueran autorizadas.
(466*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de febrero de 2003

VISTO: estas actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) solicita se le aplique a la empresa "SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.", una multa consistente en 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables), por operar un sistema de radiocomunicaciones en condiciones diferentes a las que fueran autorizadas.-

CONSIDERANDO: I) que en el procedimiento inspectivo realizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicaciones el 5 de octubre de 2000 en el Centro Comercial "Geant" ubicado en el Parque Roosevelt, departamento de Canelones, se verificó que en el mismo se operaba con un sistema de radiocomunicaciones autorizado a SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A. y operados por la firma ODALER S.A. sin la previa autorización de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).-

II) que se le otorgó a la empresa citada la vista prevista por el artículo 76 del Decreto 500 991, la cual fue evacuada, no aportando suficientes elementos probatorios que la eximan de responsabilidad.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y lo dictaminado por las Asesorías Letradas de la Unidad Reguladora citada y del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aplícase a la empresa "SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.", una multa consistente en 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables), por operar un sistema de radiocomunicaciones en condiciones diferentes a las que fueran autorizadas.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

13
Resolución 199/003

Autorízase a la empresa "NAHUELSAT S.A." en carácter precario y revocable la provisión de facilidades satelitales a través de su red de satélites geoestacionarios, previo permiso otorgado por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a los satélites que radien señales sobre el territorio nacional.
(467*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de febrero de 2003

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por la empresa "NAHUELSAT S.A.", para que se le autorice la prestación de facilidades satelitales a través de su red de satélites geoestacionarios.-

RESULTANDO: que la Unidad de referencia se encuentra abocada al diseño integral del Marco Regulatorio que habrá de incluir el régimen de otorgamiento de licencias, así como las obligaciones de carácter económico, técnico y operativo a las que estarán sujetos los operadores y prestadores de servicios de comunicaciones.-

CONSIDERANDO: que sin perjuicio de la elaboración de las normas que compondrán el Marco Regulatorio en materia de telecomunicaciones, resulta conveniente autorizar a la empresa "NAHUELSAT S.A." la provisión del servicio mencionado en el VISTO de la presente Resolución.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la empresa "NAHUELSAT S.A.", en carácter precario y revocable, la provisión de facilidades satelitales a través de su red de satélites geoestacionarios, previo permiso otorgado por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a los satélites que radien señales sobre el territorio nacional.-

2do.- La autorización de provisión de facilidades satelitales otorga al titular el derecho de radiar señales sobre el territorio nacional por parte de los satélites que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones autorice. Dichas autorizaciones no facultan a sus titulares para instalar y operar sistemas de telecomunicaciones en el territorio nacional, para lo cual deberán cumplir los requisitos correspondientes.-

3ro.- La autorizada deberá abonar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones por concepto de permiso anual de cada satélite, en los términos y condiciones que ella establezca, U$S 5.000,00 (dólares estadounidenses cinco mil con 00 100) por el primer satélite y U$S 2.000,00 (dólares estadounidenses dos mil con 00 100) por cada satélite adicional.-

4to.- Dentro del plazo de noventa (90) días de aprobado el Marco Regulatorio, la empresa autorizada deberá ajustarse a sus disposiciones en forma integral.-

5to.- La autorización concedida queda condicionada a la aceptación expresa por parte de la autorizada de la totalidad de las disposiciones de la presente Resolución y al pago de los tributos y precios que correspondan.-

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

14
Resolución 200/003

Desígnase al señor Coronel don Hubert F. Quartino como Delegado del Ministerio de Defensa Nacional en la Comisión Nacional de Energía Atómica.
(468)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de febrero de 2003

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército en el sentido de asignarle Comisión a determinado señor Oficial Superior.-

ATENTO: a lo establecido en el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al señor Coronel don Hubert F. Quartino en la Comisión Nacional de Energía Atómica, como Delegado del Ministerio de Defensa Nacional, sin perjuicio de su actual destino.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15
Resolución 201/003

Declárase de Interés Nacional la realización del "Tercer Congreso Nacional y Segundo Internacional de Literatura" que lleva por título "Repensar la Literatura" a efectuarse en el lugar y fecha que se determina.
(469)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 de febrero de 2003

VISTO: El planteamiento formulado por la Asociación de Profesores de Literatura del Uruguay (APLU);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del "Tercer Congreso Nacional y Segundo Internacional de Literatura", que lleva por título "Repensar la Literatura", a efectuarse en los salones de la Biblioteca Nacional de la ciudad de Montevideo, del 14 al 16 de mayo del año en curso;

II) que participarán estudiosos uruguayos y extranjeros de reconocida trayectoria, que disertarán sobre la enseñanza de la Literatura, con la asistencia de profesores de educación media, universitaria y estudiantes;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos académicos y culturales como los propuestos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárese de Interés Nacional la realización del "Tercer Congreso Nacional y Segundo Internacional de Literatura", que lleva por título "Repensar la Literatura", a efectuarse en los salones de la Biblioteca Nacional de la ciudad de Montevideo, del 14 al 16 de mayo de 2003.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, DIDIER OPERTTI.

---o---

16
Resolución 202/003

Desígnase Directora General del Ministerio de Educación y Cultura.
(470)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de febrero de 2003

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General del Ministerio de Educación y Cultura;

RESULTANDO: Que la **Escribana Rosario FERNANDEZ RUBILAR** reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo;

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a su designación;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4to. de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- **DESIGNASE** en el cargo de Directora General del Ministerio de Educación y Cultura a la **Escribana Rosario FERNANDEZ RUBILAR**, Credencial Cívica AVB 6497.

2.- **COMUNIQUESE**, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

17
Resolución 203/003

Desígnase Directora General de la Dirección General de Registros.
(471)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de febrero de 2003

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General de la Dirección General de Registro;

RESULTANDO: Que la Esc.. María Isabel **BONNAFON OLIVERO** reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo;

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a su designación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4to. de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- **DESIGNASE** en el cargo de Directora General de la Dirección General de Registros a la Esc. María Isabel **BONNAFON OLIVERO**, Credencial Cívica BAA 17559.

2.- **COMUNIQUESE**, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

18
Resolución 209/003

Homológase la Resolución de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación A/3/2003 por la que se establece la instalación y puesta en funcionamiento de las Fiscalías Letradas Departamentales de Las Piedras y de Rivera de Tercer Turno.
(477)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de enero de 2003

VISTO: la Resolución de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación A 3 2003 de fecha 7 de enero de 2003.

RESULTANDO: **1**) Que, por la citada resolución, y de conformidad con el a. 331 de la Ley de Presupuesto Nacional Nº 17.296, de fecha 21 de febrero de 2001, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, determina la instalación y puesta en funcionamiento de las Fiscalías Letradas Departamentales de Las Piedras y de Rivera de Tercer Turno,

2) Que, asimismo se fijan los Turnos de actuación de las referidas Fiscalías Letradas Departamentales, así como el criterio de distribución de los expedientes en los que dichas sedes deben intervenir, solicitándose la correspondiente homologación del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO: I) Que, es de suma importancia poner en fun-

cionamiento las nuevas sedes creadas, dado el volumen de trabajo que absorben actualmente, siendo, de las de mayor número de dictámenes entre las Fiscalías Letradas Departamentales,

II) Que, por tal motivo, corresponde dictar el acto administrativo, homologando la Resolución a que se hace referencia en el VISTO.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- HOMOLOGASE la Resolución de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación A 3 2003 de fecha 4 de enero de 2003, por la que se establece la instalación y puesta en funcionamiento de las Fiscalías Letradas Departamentales de Las Piedras y de Rivera de Tercer Turno.

2º.- COMUNIQUESE, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a todos sus efectos.
LEONARDO GUZMAN.

Recibido por D. O. el 24 de Febrero de 2003.

---o---

19
Resolución 210/003

Modifícase la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura dictada en ejercicio de atribuciones delegadas y establécese la prórroga dispuesta a los solos efectos de culminar la realización de elecciones en la asociación civil denominada "ANDRESITO DE LAS FLORES".
(478*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de enero de 2003

VISTO: La resolución del Ministerio de Educación y Cultura, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fecha 9 de diciembre de 2002, que dispone la prórroga de la Intervención de la asociación civil denominada "ANDRESITO DE LAS FLORES", con sede en el Departamento de Artigas.

RESULTANDO: La resolución estableció esa prórroga a fin de que la Asociación culminara las labores de administración, cuando correspondía disponerla a los solos efectos de terminar el proceso de elección de autoridades en la referida institución.

CONSIDERANDO: Ante ello es pertinente realizar la modificación propuesta.

ATENTO: A lo informado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA en ejercicio de las atribuciones delegas

RESUELVE:

1o.- MODIFICAR la resolución del Ministerio de Educación y Cultura, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fecha 9 de diciembre de 2002, y establecer la prórroga dispuesta a los solos efectos de culminar la realización de elecciones en la asociación civil denominada "ANDRESITO DE LAS FLORES".

2o.- COMUNICAR a las Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pasar a la Dirección General de Registros (Servicios de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la notificación correspondiente y demás efectos.
LEONARDO GUZMAN.

Recibido por D. O. el 24 de Febrero de 2003.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

20
Resolución 204/003

Autorízase la transferencia de parte del capital accionario de la empresa COT S.A. de las personas que se determinan a favor del señor Juan Carlos Deicas Pardié.
(472)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 18 de febrero de 2003

VISTO: la gestión promovida por el Presidente del Directorio de la empresa COT S.A. tendiente a la obtención de autorización para la transferencia a su favor de parte de las acciones de los restantes accionistas de la Sociedad;

RESULTANDO: I) Por resolución de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 21 de noviembre de 2002 se autorizó la realización de las tratativas tendientes a obtener dicha transferencia;

II) Parte de las acciones de la empresa fueron embargadas por el Banco Central del Uruguay en cuyo mérito se solicitó y obtuvo su conformidad a la operación de que se trata;

III) Se invoca como fundamento de la transferencia el poder lograr una mejor manera de mantener la continuidad de las actividades de COT SA sobre la base del mayor esfuerzo de la nueva composición accionaria;

CONSIDERANDO: I) Que la Administración entiende que los fundamentos invocados por el peticionante configuran una de las excepciones previstas en el artículo 9.2 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 228 991, considerándose a los mismos como una de las "situaciones debidamente justificadas" previstas en la referida norma;

II) Que el Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas se ha excusado de actuar en las presentes actuaciones por motivos personales, en virtud de lo cual refrendará la presente resolución el Señor Ministro del Interior; conforme a lo dispuesto por Resolución del Sr. Presidente de la República de fecha 17 de febrero de 2003.

ATENTO: a lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Decreto Nº 228 991 de 25 04 91 y modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de parte del capital accionario (30% de las acciones) de la empresa COT SA de las señoras Blanca y María Peirano Basso a favor del señor Juan Carlos Deicas Pardié, en la forma solicitada y autorizada en estos obrados.

2º.- Fíjase un plazo de 20 (veinte) días para presentar en la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas constancia de la realización de la transferencia realizada.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21
Resolución 193/003

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA CENTRAL MEDICA. (461)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de febrero de 2003

VISTO: La solicitud de la **COOPERATIVA CENTRAL MEDICA** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 39 (treinta y nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otorgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 39 (treinta y nueve) trabajadores de la firma **COOPERATIVA CENTRAL MEDICA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

22
Resolución 194/003

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 91/003 por el que se otorgó por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de C.I.M.A. (COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS). (462)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de febrero de 2003

VISTO: La Resolución 91 003 de 30 de enero de 2003.

RESULTANDO: I) Que por la referida Resolución se otorgo el beneficio de Seguro por Desempleo a 27 (veintisiete) trabajadores de **C.I.M.A. (COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS)**.

II) Que se omitió a un trabajador que debe ser beneficiado con la ampliación del referido.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente modificar el numeral 1° de la Resolución 91 003 de 30 de enero de 2003.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución 91 003 de 30 de enero de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:
1°) Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 28 (veintiocho), trabajadores de **C.I.M.A. (COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

23
Resolución 195/003

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 64/003 por el que se otorgó por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTELECNOR S.A. (463)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de febrero de 2003

VISTO: La Resolución 64 003 de 22 de enero de 2003.

RESULTANDO: I) Que por la referida Resolución se otorgo el beneficio de Seguro por Desempleo a 44 (cuarenta y cuatro) trabajadores de **MONTELECNOR S.A.**

II) Que el número de trabajadores que debieron ser beneficiados con la ampliación del referido beneficio eran 42 (cuarenta y dos).

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente modificar el numeral 1° de la Resolución 64 003 de 22 de enero de 2003.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución 64 003 de 22 de enero de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:
1°) Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 42 (cuarenta y dos), trabajadores de la firma **MONTELECNOR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

24
Resolución 196/003

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 54/003 por el que se otorgó por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BROMYROS S.A. (464)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de febrero de 2003

VISTO: La Resolución 54 003 de 22 de enero de 2003.

RESULTANDO: I) Que por la referida Resolución se otorgo el beneficio de Seguro por Desempleo a 17 (diecisiete) trabajadores de **BROMYROS S.A.**

II) Que el número de trabajadores que debieron ser beneficiados con la ampliación del referido beneficio eran 7 (siete).

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente modificar el numeral 1° de la Resolución 54 003 de 22 de enero de 2003.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución 54 003 de 22 de enero de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:
1°) Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), trabajadores de la firma **BROMYROS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

25

Decreto 67/003

Suprímese a partir del 1º de enero de 2003 la Unidad Ejecutora 065 del Inciso 12 Ministerio de Salud Pública, "Comisión Honoraria de la Lucha contra la Hidatidosis".
(454*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 18 de febrero de 2003

VISTO: lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley N° 17.556 del 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: I) que la Ley N° 13.459 de 9 de diciembre de 1965, en la redacción dada por la Ley N° 16.106 del 24 de enero de 1990, creó la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, asignando recursos propios a dicha Institución para el desarrollo de su actividad, integrándose su órgano directriz con delegados de todas las personas jurídicas de derecho público o privado interesadas en la erradicación de dicha plaga.

II) que el apoyo a la citada Comisión por parte del Ministerio de Salud Pública progresivamente se hizo innecesario dado el éxito obtenido por la misma en cuanto al cumplimiento de sus cometidos, fundamentalmente por la buena administración de recursos propios, llevando al país a niveles muy adecuados en el logro de sus objetivos de salud en la especie.

CONSIDERANDO: I) que la supresión legal de la Unidad Ejecutora 065 en el Inciso 12 -Ministerio de Salud Pública- es la consecuencia ineludible del desarrollo institucional positivo de la Comisión Nacional Honoraria de la Lucha contra la Hidatidosis.

II) que es necesario determinar los procedimientos para ejecutar lo establecido en la norma legal mencionada sin perjuicio de continuar brindando el apoyo de los actuales recursos humanos mientras sean requeridos.

ATENTO: a la normativa precedentemente señalada.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Suprímese a partir del 1° de enero de 2003 la Unidad Ejecutora 065 del Inciso 12 Ministerio de Salud Pública, "Comisión Honoraria de la Lucha contra la Hidatidosis".

Artículo 2º.- Los funcionarios de la Unidad Ejecutora que se suprime revistarán en la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaria del Inciso 12 -Ministerio de Salud Pública- Unidad de Recursos Humanos de Apoyo a la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, sin perjuicio de continuar apoyando las tareas de la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis mientras sea necesario. Los respectivos cargos se eliminarán al vacar.

Artículo 3º.- Transfiérense los créditos presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora que se suprime al Programa que corresponde a la Unidad Ejecutora 001 mencionada en los Artículos precedentes.

Artículo 4º.- La Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis deberá financiar su actividad con los recursos propios que estableció la Ley 13.459 del 9 de diciembre de 1965, concordantes y modificativas, debiendo presentar sus balances antes del 30 de abril de cada año al Ministerio de Salud Pública acompañados de un informe de la Auditoria Externa.

Artículo 5º.- El Ministerio de Salud Pública deberá individualizar en un plazo de 30 días contados desde la fecha de la publicación del presente decreto, los recursos humanos, materiales y financieros que resulten ser transferidos por el mismo.

Artículo 6º.- Publíquese.
BATLLE, ALFONSO VARELA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

26

Decreto 65/003

Establécese las exigencias que deberán cumplir los establecimientos productores de quesos artesanales, acopiadores y transformadores de quesos.
(452*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de febrero de 2003

VISTO: el nuevo esquema de control de sanidad, higiene e inocuidad de leche y productos lácteos, creado por el decreto No. 368 000, de 11 de diciembre de 2000;

RESULTANDO: I) que por el mismo se designa al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) como la Autoridad Sanitaria Oficial (ASO) en la materia;

II) además se establece la posibilidad de trasladar tareas de inspección, habilitación, aprobación y supervisión a instituciones de carácter público o privado, profesionales o idóneos que cumplan con los requisitos que la ASO establezca al respecto;

CONSIDERANDO: I) necesario establecer las exigencias que deberán cumplir los establecimientos productores de quesos artesanales, acopiadores y transformadores de quesos;

II) que la experiencia internacional indica que es conveniente que las empresas involucradas desarrollen e implementen sistemas de autocontrol, que sirvan de base para el control oficial;

III) que resulta imprescindible definir claramente las obligaciones y responsabilidades de los productores, acopiadores y transformadores de quesos artesanales, mediante los adecuados sistemas de autocontrol de sus procesos;

IV) conveniente asegurar la consistencia del sistema de control con las normas, recomendaciones y directrices establecidas por las organizaciones internacionales de referencia, tales como la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO - Codex Alimentarius), Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (OMC), de la cual el país es signatario;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley No. 3.606 de 13 de abril de 1910, decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994, decreto No. 24 998 de 28 de enero de 1998, decreto No. 368 000 de 11 de diciembre de 2000, Ley No. 16.671 de 13 de diciembre de 1994 (OMC y Acuerdos de la Ronda Uruguay),

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Capítulo 1
Consideraciones generales

Artículo 1º.- A los efectos del presente decreto se deberán considerar las siguientes definiciones:

A) Queso artesanal: es el queso elaborado con leche cruda, pasterizada o termizada, producida en el predio, exclusivamente.

B) Productor de queso artesanal: Es toda persona física o jurídica que elabora queso artesanal en forma individual, familiar o asociativa.

C) Acopiador de quesos: Es toda persona física o jurídica que reúna en cantidad quesos artesanales o procedentes de plantas industriales para su posterior comercialización. Esta actividad incluye la maduración o estacionamiento.

D) Transportistas: Es toda persona física o jurídica que transporta quesos artesanales o procedentes de plantas industriales desde el lugar de su elaboración o acopio, hasta el sitio de acopio o de comercialización.

E) Transformador de quesos: Es toda aquella persona física o jurídica que aplica una o varias de las transformaciones al queso artesanal o de otro origen, como ser fraccionado, rallado o fundición.

Art. 2º.- (De registro, habilitación y control de los establecimientos).

2.1. Todo productor de queso artesanal deberá contar con la habilitación de la Autoridad Sanitaria Oficial (ASO), para lo que deberá cumplir con las disposiciones de la presente reglamentación.

2.2. Los tambos productores de leche bovina, ovina, caprina o bufalina y elaboradores de quesos artesanales, deberán solicitar la habilitación ante la ASO, presentando la siguiente información:

2.2.1. Nombre o razón social.

2.2.2. Ubicación especificando domicilio real, domicilio constituido y dirección postal.

2.2.3. Número asignado por la Dirección de Contralor de Semovientes (DICOSE).

2.2.4. Croquis del establecimiento.

2.2.5. Certificación sanitaria del ganado, según lo establecido en la legislación sanitaria vigente.

2.2.6. Carné de salud del personal.

2.2.7. Análisis físico químico y microbiológico de agua.

2.2.8. Responsable de los procesos de elaboración que realiza.

2.3 Los productores de quesos artesanales con destino exclusivo a fundición deberán presentar ante la ASO la información contenida en: 2.2.1., 2.2.2., 2.2.3., 2.2.5., 2.2.6. y 2.2.7.

Art. 3º.- Deberá registrarse en la ASO, toda persona física o jurídica que actúe o participe en el acopio o transformación, de queso artesanal o procedente de la industria láctea, para su posterior comercialización.

3.1. El presente Reglamento se aplicará a aquellos Tansformadores de queso artesanal o procedente de la industria láctea, siempre y cuando en el establecimiento no se elaboren otros productos lácteos. De lo contrario, el establecimiento será considerado como industria láctea.

3.2. A los fines de ser inscripto en dicho Registro, todos los Acopiadores o Tansformadores de queso deberán indicar:

3.2.1. Nombre o razón social.

3.2.2. Ubicación especificando domicilio real, domicilio constituido y dirección postal.

3.2.3. Croquis del establecimiento.

3.2.4. Documentación de respaldo de origen de los quesos: habilitación de los queseros artesanales (proveedores). En caso de proceder de la industria láctea, ésta debe estar habilitada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP).

3.2.5. Carné de salud del personal.

3.2.6. Análisis físico químico y microbiológico del agua del establecimiento.

3.2.7. Información de los procesos de elaboración que realiza.

3.2.8. Programa de control de plagas.

3.2.9. Programa de control de agua.

3.2.10. Programa de control de los productos. Este abarcará los requisitos analíticos indicados en el Decreto Bromatológico 315 994.

Art. 4º.- La ASO establecerá un registro de personas idóneas certificadas para realizar las inspecciones necesarias para la obtención de las habilitaciones pertinentes. La ASO elaborará los manuales de inspección que estarán a disposición del público, estableciendo los criterios para la exigencia de plazos para habilitaciones definitivas o provisorias o la inhabilitación definitiva.

Art. 5º.- (Identificación). Los quesos artesanales deberán llevar impreso en una de sus caras la matrícula correspondiente, que deberá realizarse de inmediato a la elaboración del queso, bajorrelieve y con un tamaño de letra no inferior a tres (03) centímetros cuando la superficie lo permita. Esta matrícula se adjudicará en el momento de la habilitación y consiste en una letra mayúscula en imprenta, correspondiente al Departamento en donde se encuentra el establecimiento, seguido del número correlativo de habilitación que le correspondió. Llevarán además en caracteres claramente visibles la fecha de elaboración. Para el caso de quesos o productos que su condición o tipificación lo requieran, llevarán también fecha de vencimiento. Los quesos elaborados con leche de oveja, cabra, búfala o mezcla, deberán incluir la o las especies de las que proviene la leche empleada en sus respectivas proporciones y en orden decreciente.

Los quesos elaborados en establecimientos habilitados exclusivamente para producir quesos para fundición se identificarán con los dos números que indique el Departamento según DICOSE, seguido de un guión y un número correlativo de tres cifras que adjudicará la ASO. Esta identificación deberá ser de la forma y tamaño antes mencionada.

El transformador deberá llevar un registro de la materia prima utilizada en el cual conste el origen del producto. El queso de horma, rallado, fundido o fraccionado en cualquier forma deberá especificar claramente la identificación del transformador otorgada por la ASO.

La horma entera originada en el molde de producción no es considerada producto envasado, aún si se le aplican sustancias protectoras autorizadas.

Art. 6º.- (Mantenimiento de la habilitación). Para el caso de los establecimientos comprendidos, el titular deberá presentar anualmente en la ASO la documentación higiénico sanitaria requerida para mantener la condición de productor artesanal.

6.1. Quesero artesanal. Refrendación anual de las condiciones de habilitación (certificado sanitario, carné de salud, análisis de agua), a cargo de inspectores habilitados.

6.2 Acopiadores o Transformadores de queso. El profesional responsable del establecimiento deberá presentar la documentación que asegure que se mantienen las condiciones higiénico sanitarias, cada dos años.

Art. 7º.- (Controles). Los establecimientos habilitados para elaborar, acopiar o transformar quesos artesanales, serán habilitados, inspeccionados o controlados por la ASO.

Capítulo 2
Requisitos de estructura, instalaciones y equipamiento de establecimientos de elaboración de quesos artesanales, acopiadores y transformadores de quesos.

Art. 8º.- (Establecimientos acopiadores y transformadores de queso Artesanal).

8.1. Los establecimientos habilitados deberán reunir las siguientes condiciones generales:

8.1.1. Ubicación. Los establecimientos deberán contar con instalaciones de elaboración ubicadas en zonas no inundables y exentas de olores desagradables, humo, cenizas, polvo u otros elementos contaminantes.

8.1.2. Accesos y vías interiores. Los accesos y vías interiores del establecimiento serán de capa firme, limpia y mantenida en buen estado de conservación. Los espacios libres adyacentes podrán ser cubiertos por manto vegetal.

8.1.3. Materiales. La construcción de las instalaciones deberá ser sólida, y los materiales usados deberán ser impermeables, de fácil higienización y resistentes al uso y la corrosión.

8.1.4. Estructura. Los cielorrasos, paredes y aberturas deberán ser construidos de manera tal y con materiales tales que eviten la contaminación de las materias primas y los productos. Los revestimientos serán de color claro.

Los pisos deben poseer declives apropiados y desagües con trampas y sifones que impidan la acumulación de líquido y el retrosifonaje.

8.1.5. Acondicionamiento lumínico y ventilación. La construcción de los establecimientos deberá contar con buena iluminación natural o artificial, así como con una adecuada ventilación que permita la eficaz evacuación de vapores. Se deberá tener en cuenta el flujo del aire de modo que el mismo circule desde las áreas limpias hacia las sucias.

8.1.6. Instalación eléctrica. Deberá estar diseñada e instalada con materiales tales que no exista riesgo de contaminación para el producto o que impida o dificulte la limpieza.

8.1.7. Diseño y sectorización. El diseño del establecimiento deberá estar sectorizado de tal modo que no se produzca entrecruzamiento de los flujos de producto, personal y envases, a fin de evitar la posibilidad de contaminación cruzada.

Las áreas destinadas a la manipulación de productos no comestibles, así como las salas de calderas, etc. deberán tener acceso externo y no comunicarse directamente con las áreas de elaboración, manipulación o almacenamiento de productos comestibles.

En caso de existir en la planta un laboratorio de análisis (químico y o microbiológico), el mismo no deberá tener comunicación directa con las zonas de producción.

La construcción y aberturas deberán permitir un adecuado control de plagas. Todos los locales, instalaciones y equipamiento del establecimiento estarán dispuestos de manera que permitan su fácil limpieza, así como la realización de una inspección adecuada.

8.1.8. Sectores independientes. Los sectores con los que deberá contar el establecimiento dependerán de las actividades industriales que realice. Como mínimo, deberán existir sectores independientes para:

a) Depósito de materia prima.
b) Almacenamiento de envases, material de empaque y etiquetas o rótulos.
c) Almacenamiento de detergentes, desinfectantes y otros productos no comestibles que deberán estar claramente identificados.
d) Almacenamiento de productos tóxicos como: rodenticidas e insecticidas. Deberán estar almacenados bajo medidas de seguridad razonables y estar claramente identificados con sus etiquetas de origen.
e) Almacenamiento de aditivos y coadyuvantes tecnológicos.
f) Almacenamiento de producto terminado.
g) Acopio y transformación, cuando corresponda.
h) Pasillos y zonas de circulación de personal.
i) Sala de maduración, ya sea sótano, cámara o pieza que oficie de tal.

Los estantes para depósito de queso podrán ser de madera, las cuales no deberán presentar grietas que dificulten la correcta higienización.

8.1.9. Instalaciones para el personal y servicios higiénicos. Los establecimientos deberán contar con gabinetes higiénicos para el personal, de capacidad adecuada a la cantidad de operarios.

8.1.10. Instalaciones para higiene y desinfección. En el lugar de ingreso al local deberá existir un dispositivo que permita la higiene del calzado antes de entrar. En las áreas de producción deberá haber lavamanos completos, en cantidad suficiente y con una ubicación adecuada. Asimismo, deberá contarse con un número suficiente de picos de agua, caliente si es necesario, para la limpieza de los locales, instalaciones, equipos y útiles.

Art. 9º.- (Establecimientos productores de queso artesanal).

9.1 Los establecimientos habilitados deberán reunir las siguientes condiciones generales:

9.1.1. Ubicación. Idem 8.1.1.

9.1.2. Accesos y vías interiores. Los accesos y vías interiores del establecimiento serán de capa firme, limpia y mantenida en buen estado de conservación.

9.1.3. Materiales. Idem 8.1.3.

9.1.4. Estructura. Los cielorrasos, paredes y aberturas deberán estar construidos de manera tal y con materiales tales que eviten la contaminación de las materias primas y los productos. Los revestimientos serán de color claro. Los pisos deben poseer declives apropiados y desagües con trampas.

9.1.5. Acondicionamiento lumínico y ventilación. La construcción de los establecimientos deberá contar con buena iluminación natural o artificial, así como con una adecuada ventilación que permita la eficaz evacuación de vapores. Se deberá tener en cuenta el flujo del aire de modo que el mismo circule desde las áreas limpias hacia las sucias.

9.1.6. Diseño y sectorización. Las áreas destinadas a la manipulación de productos no comestibles, así como las salas de calderas, etc., deberán tener acceso externo y no comunicarse directamente con las áreas de elaboración, manipulación o almacenamiento de productos comestibles.

En caso de existir en la planta un laboratorio de análisis (químico y o microbiológico), el mismo no deberá tener comunicación directa con las zonas de producción.

La construcción y aberturas deberán permitir un adecuado control de plagas. Todos los locales, instalaciones y el equipamiento del establecimiento estarán dispuestos de manera que permitan su fácil limpieza, así como la realización de una inspección adecuada.

9.1.7. Instalaciones para higiene y desinfección. En el lugar de ingreso al local deberá existir un dispositivo que permita la higiene del calzado antes de entrar. En las áreas de elaboración deberá haber lavamanos completos, en cantidad suficiente y en una ubicación adecuada. Asimismo, deberá contarse con un número suficiente de picos de agua, caliente si es necesario, para la limpieza de los locales, instalaciones, equipos y útiles.

Art. 10º.- (Equipo para la fabricación). El equipo utilizado en la fabricación deberá ser de material liso, fácil de limpiar, sin deterioros, no oxidable, irrompible y de sustancias no corrosibles. Deberán mantenerse en condiciones de higiene en todo momento.

Capítulo 3
Requisitos higiénico sanitarios de establecimientos de elaboración de queso artesanal, acopiadores y transformadores de quesos

Art. 11º.- Los establecimientos de producción, acopio y transformación de quesos artesanales deberán cumplir con los siguientes requisitos higiénico sanitarios:

Los Acopiadores y Transformadores de quesos, dispondrán de un Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (MBPM), diseñado por la empresa y que deberá cumplir con los requisitos establecidos por la ASO (Programa de Limpieza, Control de Plagas, etc.). Este manual será la base de funcionamiento del establecimiento, sobre la que se diligenciará la habilitación y deberá estar disponible permanentemente en la empresa y a disposición de los inspectores acreditados por la ASO.

Toda la operativa que se realice dentro del establecimiento deberá estar descrita en el MBPM. Deberá describirse y realizarse de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Art. 12º.- (Del personal). El personal que intervenga en el ordeñe, la elaboración, transformación, acopio y manipulación de quesos deberá:

a) Tener carné de salud vigente, expedido por el organismo oficial competente o instituciones médicas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública (MSP);

b) Mantener en todo momento las debidas normas higiénicas utilizando indumentaria adecuada para tal efecto.

Art. 13º.- (De las personas). No podrán trabajar ni permanecer en las dependencias donde se manipulen materias primas y quesos, personas que padezcan enfermedades infectocontagiosas o enfermedades de la piel.

Higiene de manos. Todo operario del establecimiento deberá lavarse cuidadosamente las manos antes de iniciar su labor, con agua y jabón en cualquiera de sus presentaciones. Esta operación se repetirá cuantas veces sea necesario para mantener limpias las manos, de manera que no contaminen el producto que se elabora. Después de utilizar los servicios higiénicos, el personal deberá lavarse las manos obligatoriamente antes de reingresar a las zonas de producción.

Indumentaria. Toda persona autorizada que ingrese a zonas donde se manipule o se transformen quesos deberá utilizar vestimenta adecuada para cada tarea. Todas las prendas deberán encontrarse en correctas condiciones de uso e higiene.

Prohibiciones. Ninguna parte del establecimiento habilitado donde se manipulen alimentos podrá utilizarse para depositar objetos personales, vestimenta u otros objetos no relacionados con la producción.

Ninguna persona podrá consumir alimentos en dependencias que acopien o transformen quesos, ni usar tabaco en ninguna de sus formas, ni salivar ni expectorar en los lugares de trabajo.

Art. 14º.- (Del abastecimiento de agua). Los establecimientos dispondrán de agua potable en cantidad suficiente para sus necesidades. En ausencia de agua de red, anualmente se realizará el análisis del agua para comprobar su potabilidad por un laboratorio oficial o acreditado.

Deberá existir un tanque de reserva de agua con tapa, con capacidad adecuada a las necesidades del establecimiento.

Art. 15º.- (Condiciones de elaboración del queso artesanal). Todo elaborador de queso artesanal deberá utilizar ingredientes, aditivos y materiales admitidos como inocuos para la salud pública.

Art. 16º.- (De locales, instalaciones, equipamiento y operaciones). Las condiciones de higiene deberán estar descritas en el MBPM.

Asimismo, deberán detallarse los métodos de limpieza y desinfección que se utilizan en el establecimiento, los productos empleados y la frecuencia con que se realiza la limpieza. Todos los productos de limpieza y desinfección deberán ser aprobados y estar registrados para la industria alimentaria.

El equipamiento en desuso momentáneo deberá identificarse y protegerse de forma adecuada a los efectos de no presentar riesgos de contaminación de los productos. El equipamiento en desuso definitivo deberá retirarse de los locales de elaboración.

Art. 17º.- (Control de plagas).

17.1. Todo establecimiento acopiador o transformador de quesos artesanales deberá implementar un programa de control de plagas. Dicho programa deberá estar descrito en el MBPM.

Todos los productos para el control de plagas deberán ser aprobados y registrados por la ASO.

17.2. Todo establecimiento elaborador de queso artesanal deberá implementar un plan de control de plagas, asegurando un correcto manejo de las sustancias tóxicas.

Art. 18º.- (Infracciones). Las infracciones al presente reglamento serán sancionadas de acuerdo a lo establecido por el artículo 285 de la ley 16.736, de 5 de enero de 1996.

Art. 19º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

---o---

27
Decreto 73/003

Fíjanse los precios mínimos para las uvas cosecha 2003, con destino a la vinificación de las variedades que se mencionan: uvas tintas (Harriague, Vidiella, Bonarda y similares). (460*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: la necesidad de fijar el precio de determinadas variedades de uva, a regir para la cosecha 2003;

RESULTANDO: I) la ley Nº 9.221, de 25 de enero de 1934, establece la obligación del Poder Ejecutivo de determinar las bases y cifras a los efectos de la fijación del precio mínimo de la uva a vinificar;

II) el art. 5 de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los precios de la uva en relación a la fecha de pago;

III) el Instituto Nacional de Vitivinicultura, creado por ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, prestó asesoramiento preceptivo para establecer los precios de que se trata;

CONSIDERANDO: I) innecesario fijar precios para las variedades vitis viníferas finas tintas y blancas promovidas en el Programa de Reconversión Vitícola, ya que las mismas dado su calidad y volumen de producción, determinan una ágil colocación en el mercado;

II) para las variedades Moscatel de Hamburgo, Moscatel Negra, Trebbiano, Ugni Blanc y similares; si bien constituyen la base para la elaboración de vino de gran aceptación en el mercado, todas ellas son consideradas de gran productividad, por lo que resulta conveniente favorecer su comercialización con la no fijación de precios para las mismas;

III) existen razones de política vitivinícola que ameritan mantener el desestímulo de la producción de híbridos, de la variedad Isabella o frutilla, así como las partidas de uvas que contengan mezclas de vitis viníferas con híbridos productores directos. Por ello no se fijará el precio mínimo para estas variedades;

IV) la necesidad y conveniencia de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, disponga de los mecanismos para asegurar la efectividad del pago de los precios mínimos establecidos;

V) es conveniente, vincular el ajuste de los precios de la uva al índice de precios del consumo, con referencia al vino, de acuerdo con lo establecido por el art. 5 del inciso final de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968;

VI) beneficioso establecer que los certificados-guías de circulación de uva tendrán el carácter de intransferibles así como fijar claramente los elementos que deben contener los mismos, a fin de tutelar, en forma adecuada, los derechos del viticultor y realizar un control eficaz de la uva, efectivamente destinada a la vinificación;

VII) Oportuno, autorizar para la zafra 2003, el filtrado y prensado de orujos y borras, en las condiciones y pautas técnicas que determine el Instituto Nacional de Vitivinicultura;

ATENTO: a lo dispuesto por las leyes N° 2.856 de 17 de julio de 1903, 9.221 de 25 de enero de 1934, 13.665 de 17 de junio de 1968, 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y art. 285 de la ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse los siguientes precios mínimos para las uvas cosecha 2003, con destino a la vinificación, de las variedades que se mencionan: uvas tintas (Harriague, Vidiella, Bonarda, Barbera y similares), $ 9,00 (pesos uruguayos nueve) el kilo, IVA incluido.

Las variedades vitis viníferas consideradas finas (Tannat, Merlot, Cabernet, Pinot, Sirah, Sauvignon Blanc, Chardonnay y similares), la variedad Moscatel de Hamburgo, las vitis viníferas blancas (Trebbiano, Semillón, Ugni Blanc y similares), las partidas de uvas que contengan mezcla de vitis viníferas e híbridos productores directos, los Híbridos productores directos y la variedad Isabella o Frutilla, quedarán en régimen de libre comercialización en la referente a su precio de contado.

Art. 2º.- Los precios mínimos fijados para las uvas tintas (Harriague, Vidiella, Bonarda, Barbera, y similares); los que se establezcan para la variedad Moscatel de Hamburgo, las vitis viníferas blancas (Trebbiano, Semillón, Ugni Blanc y similares), las partidas de uva que contengan mezcla de vitis viníferas e híbridos productores directos, los híbridos productores directos y la variedad Isabella o Frutilla, regirán para las uvas que posean una riqueza glucométrica de 180 g (ciento ochenta gramos) de azúcar por litro de mosto, es decir 10° (diez grados)% en volumen de alcohol a producir.

Para las variedades vitis viníferas finas (Tannat, Merlot, Cabernet Sauvignon, Cabernet Franc, Sauvignon Blanc, Chardonnay y similares), los precios regirán para las uvas que posean una riqueza glucométrica de 198 g.. (ciento noventa y ocho gramos) de azúcar por litro de mosto, es decir 11° (once grados)% en volumen de alcohol a producir.

En ambos casos estarán sujetos a los siguientes incrementos y deducciones: El precio de las uvas de todas las variedades se incrementará en un 1% (uno por ciento) por cada décima de más de grado alcohólico a producir a partir del grado establecido para cada caso y se deducirá por cada décima en menos respectivamente.

Art. 3º.- Los precios establecidos en los artículos 1 y 2 del presente decreto, se entienden para operaciones de contado, libre de todo tipo de deducciones. El traslado a bodega y el envasado en cajones tipo mercado propiedad del vendedor, serán de cargo del viticultor.

Art. 4º.- Regirán los precios fijados en los artículos 1° y 2° del presente decreto para aquellas operaciones cuyo pago total se efectúe antes del 31 de marzo del 2003.

Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos establecidos por el Art. 5 de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968, el precio o en su caso, los saldos impagos, cualquiera que fuere la fecha de concreción de operaciones de entrega de uva, se actualizarán teniendo en cuenta el índice de precios del consumo con referencia al vino, (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente a la fecha del pago efectivo, sin perjuicio de los intereses de mora correspondientes.

El presente sistema de reajuste, operará automáticamente, a partir del 1° de abril del 2003.

Art. 5º.- Si al 1° de julio del 2003, no se hubiere abonado el 40% (cuarenta por ciento) del total adeudado (art.5 incisos 1 y 3 de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968), la cantidad impaga de dicho porcentaje, se hará efectiva al precio fijado en el Art. 4 para el mes de junio o al que corresponda según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos, devengando un interés por mora del 6% (seis por ciento) mensual desde la fecha de referencia y hasta el momento en que se salde la deuda.

Los saldos de precio de todas las variedades que se comercialicen bajo el régimen de precio libre de contado, se reajustarán conforme a los parámetros establecidos en el artículo anterior.

El interés por mora establecido en el inciso anterior se aplica asimismo, a partir del 1° de noviembre del 2003, sobre la parte del 60% (sesenta por ciento) restante que no se hubiera abonado a dicha fecha (art. 5° incisos primero y tercero de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968) debiendo considerarse como precio el fijado en el art. 4° para el mes de octubre o el que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos.

Los pagos de la uva adquirida deberán acreditarse mediante el recibo oficial que, a tales efectos, expenderá en sus oficinas el Instituto Nacional de Vitivinicultura, Art. 3° de la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968.

Art. 6º.- Declárase en infracción a la ley N° 2.856, de 17 de julio de 1903, y a la ley N° 13.665, de 17 de junio de 1968, en relación a los precios y plazos establecidos en el presente decreto y por lo tanto, sin valor alguno, cualquier convenio entre las partes que implique la concesión de precios menores o plazos mayores que los enunciados precedentemente.

Art. 7º.- Todos los elaboradores de vino, deberán formular declaración jurada, antes del 20 de abril de cada año, ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura anunciando las compras de uva realizadas y variedades, determinando el nombre y domicilio de los viticultores vendedores; así como también las variedades y cantidades de uva propia vinificada.

Junto con esta declaración, los elaboradores de vino, adquirentes de uva, deberán entregar copia del certificado de adeudo expedido conforme al art. 3° de la ley N° 13.665 de 17 de junio de 1968.

Art. 8º.- El INAVI entregará certificados-guía de circulación de uva, únicamente a los viticultores que se hallen inscriptos en el Registro de Empresas a que se hace referencia en el decreto N° 336 983, de 21 de setiembre de 1983, así como las personas autorizadas a representarlos. Dichos documentos, serán intransferibles pudiendo ser utilizados únicamente para circular la uva del viticultor al que se le expidió y que provenga del viñedo para el cual fue entregado.

Art. 9º.- Los certificados-guía de circulación de uva que expidan los viticultores, con destino a la vinificación por parte de los bodegueros, deberán contener:

A) nombre y domicilio del bodeguero adquirente de la uva.

B) nombre del viticultor que lo expide.

C) precio acordado con el bodeguero, según la variedad de que se trata. En caso de existir precio mínimo para esa variedad de uva, fijado en el presente decreto, solamente deberán poner el precio, cuando el pactado sea superior al mínimo establecido.

D) matricula del vehículo en que se transporta la uva.

E) fecha de expedición de la guía.

F) firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo.

G) número de inscripción en el Registro de Viticultores.

Exímese a los viticultores de poner el valor en los certificados-guía de circulación de la uva propia que elaboren.

Art. 10º.- En el ejemplar que debe devolver al viticultor, el bodeguero deberá hacer constar:

A) El peso de la uva recibida, discriminado por variedad y comprobado en el documento de recibido.

B) El grado glucométrico de dicha uva.

C) fecha de recepción de la uva.

Si el bodeguero se niega a devolver firmado el ejemplar del certificado-guía en la forma prevista en este artículo, la uva correspondiente al envío no le será computada como respaldo del vino elaborado.

Art. 11º.- Toda uva que circule sin el certificado-guía correspondiente será decomisada y su propietario o consignatario así como el conductor incurrirán en contravención y serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5-1-1996.

Se reputa que la uva circuló sin certificado-guía cuando carezca del nombre o firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo o de la variedad y peso de la uva remitida.

Art. 12º.- El incumplimiento de lo establecido en el presente decreto se considerará infracción, y el infractor será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 285 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

También constituirá infracción la existencia de una diferencia positiva o negativa superior al 20% (veinte por ciento) entre el peso de la uva escriturado por el viticultor y el peso de la misma comprobado en el momento de su recibo en bodega o por el Instituto Nacional de Vitivinicultura. El referido 20% (veinte por ciento) se calculará sobre el peso de la uva efectivamente recibida por el bodeguero o comprobado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 13º.- Autorizase para la zafra del año 2003, el filtrado y prensado de orujos y borras, de acuerdo a los requisitos técnicos y fiscalizatorios que establezca el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 14º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

---o---

28
Resolución 197/003

Declárase de Interés Nacional la 3ra. Conferencia Internacional de Arroz de Clima Templado que se realizará entre el 10 y el 13 de marzo de 2003, en el Hotel Conrad Resort & Casino de Punta del Este y reunirá a investigadores y productores de arroz de los países que se determinan.
(465)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de febrero de 2003

VISTO: la solicitud presentada por el Comité Organizador de la 3ra. Conferencia Internacional de Arroz de Clima Templado;

RESULTANDO: I) la mencionada Conferencia se realizará entre el 10 y el 13 de marzo de 2003, en el Hotel Conrad Resort & Casino de Punta del Este y reunirá a investigadores y productores de arroz de los países de clima templado del Noreste y Centro de Asia, Estados Unidos, Mediterráneo, Europa Oriental, Australia y Cono Sur Americano;

II) además se desarrollará conjuntamente con la Conferencia Internacional una exposición comercial donde estarán representadas las empresas involucradas con el sector arrocero;

III) el Comité Organizador del referido encuentro está integrado por el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), la Asociación de Cultivadores de Arroz de Uruguay, la Gremial de Molinos Arroceros de Uruguay y el Fondo Latinoamericano de Arroz de Riego (FLAR), quien ha proyectado un vasto programa de actividades;

CONSIDERANDO: I) la distinción que significa para el sector arrocero y para el país, haber sido elegido sede del premencionado evento;

II) conveniente, por tanto, prestar la declaración de interés nacional solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la 3ra. Conferencia Internacional de Arroz de Clima Templado que se realizará entre el 10 y el 13 de marzo de 2003, en el Hotel Conrad Resort & Casino de Punta del Este, y reunirá a investigadores y productores de arroz de los países de clima templado del Noreste y Centro de Asia, Estados Unidos, Mediterráneo, Europa Oriental, Australia y Cono Sur Americano.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, DIDIER OPERTTI.

---o---

29
Resolución 205/003

Declárase de Interés Nacional al Proyecto de Capacitación en el Uso Responsable de Productos Agroquímicos.
(473)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 18 de febrero de 2003

VISTO: la gestión formulada por la Cámara de Comercio de Productos Agroquímicos;

RESULTANDO: I) la mencionada Cámara expresa que, desde hace varios años, ha definido como prioritaria, dentro de sus actividades, la difusión de técnicas y conocimientos para un manejo seguro y responsable de los productos fitosanitarios;

II) en el marco de esa política, agrega, ha dispuesto la elaboración de un Proyecto de Capacitación en el Uso Responsable de Productos Fitosanitarios;

III) el propósito del mismo es contribuir a la minimización de riesgos para la salud humana y el medio ambiente;

IV) solicita se declare de interés nacional la elaboración del Proyecto de que se trata;

CONSIDERANDO: I) la importancia que para el sector agrícola reviste el uso responsable de los productos fitosanitarios;

II) conveniente, por tanto, declarar de interés nacional al Proyecto a llevar a cabo por la Cámara de Comercio de Productos Agroquímicos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase de interés nacional al Proyecto de Capacitación en el Uso Responsable de Productos Agroquímicos.-

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, DIDIER OPERTTI, ALFONSO VARELA, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

30

Resolución 206/003

Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto denominado: "Road to Europe - C.A. Basáñez Development Proyect 2003-2005" presentado por el Club Atlético Basáñez Futsal.
(474)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 18 de febrero de 2003

VISTO: el planteamiento formulado por el Club Atlético Basáñez Futsal;

RESULTANDO: I) que se solicita se declare de Interés Nacional al proyecto denominado "Road to Europe" - C.A. Basañez Developement Proyect 2003-2005"

II) que el citado proyecto consiste en la realización de giras europeas a nivel deportivo, participando de eventos organizados por dicha institución y organizaciones internacionales, junto con una muestra del Uruguay a nivel cultural, deportivo, turístico y comercial;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el extranjero de proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto denominado denominado "Road to Europe" - C.A. Basáñez Development Proyect 2003-2005" presentado por el Club Atlético Basañez Futsal.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN BORDABERRY.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

31

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 01/003 por el cual se declara de Interés Departamental LAS JORNADAS DE INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2003 a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(481*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Decreto: 01/03

VISTO: Las Jornadas de Informática de la Administración Pública JIAP 2003 a realizarse los días 13, 14 y 15 de agosto de 2003 en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo, organizadas por la Asociación Informática de la Administración Pública, con el apoyo de la Comisión Nacional de Informática.

CONSIDERANDO: I) Que desde 1992 la Comisión Nacional de informática ha propiciado la formación de un espacio donde la comunidad informática de la Administración Pública pudiera intercambiar experiencias adquiridas en sus Centros de Cómputos, así como capacitarse y actualizarse tecnológicamente en forma totalmente gratuita.

II) Que a partir de 1994 se consolido una Asociación Profesional sin fin de lucro, la "Asociación Informática Publica", que reúne a los técnicos en informática del sector Público y que, entre otras actividades, tiene la responsabilidad directa de organizar la "Jornadas de Informática de la Administración Pública, actividades que viene realizando desde 1995.

III) Que este evento ha sido declarado de Interés Nacional y Departamental, reconocido así el esfuerzo de un grupo humano que brinda su tiempo en forma honoraria, que ha alcanzado éxitos importantes y que ha logrado el apoyo de diversos organismos del Estado, a través del aporte económico y de recursos que ha permitido la concreción de las Jornadas referidas.

ATENTO: A lo antes expuesto y a sus facultades constitucionales y legales, la Junta Departamental de Cerro Largo,

DECRETA:

Art. 1) Declárase de Interés Departamental LAS JORNADAS DE INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2003, a realizarse los días 13, 14 y 15 de agosto de 2003, en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo, organizada por la Asociación de Informática de la Administración Pública.

Art. 2) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES. MYRIAN ALVEZ, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 14 de febrero de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto N° 01 03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

32

Circular 1.841

Modifícanse los Artículos 39.26 y 376.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero referentes a Calificaciones de Riesgo.
(479*R)

Montevideo, 19 de febrero de 2003

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) **SUSTITUIR** el artículo 39.26 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

"**ARTICULO 39.26 (PUBLICIDAD).** Las calificaciones de riesgo estarán a disposición de los interesados para su consulta en la institución calificada, con indicación de su significado, la denominación de la entidad calificadora y la fecha de la calificación.

Toda publicidad que incluya las calificaciones emitidas sobre la institución deberá contener lo establecido en el párrafo precedente. Tratándose de publicidad visual, el significado de la calificación, la indicación si corresponde a escala local o internacional y la fecha de la misma, no podrá realizarse en letra de tamaño inferior al 50% de la utilizada para exponer la calificación.

Toda las expresiones a que se haga mención en la publicidad de calificaciones deberán ajustarse a los términos utilizados y emitidos por la entidad calificadora de riesgos en su dictamen de calificación.

Los términos "investment grade", grado de inversión y o similares, únicamente podrán utilizarse en aquella publicidad o promoción, que refiera a una nota de calificación de riesgo emitida sobre una escala internacional, que permita representarse en los términos aludidos."

2) INCORPORAR al Título I de la Parte Vigesimocuarta del Libro V de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

"**ARTICULO 376.2 (SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS SOBRE CALIFICACION DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA).** Los bancos y las cooperativas de intermediación financiera que infrinjan las normas establecidas en la Parte Undécima del Libro I, serán sancionadas con multas no inferiores al 1 1000 de la responsabilidad patrimonial básica para la respectiva categoría de empresas. La reincidencia de este tipo de infracción determinará la adopción de otras medidas más severas, de acuerdo con los poderes sancionatorios que otorga la ley.

La sanción por presentación del informe de calificación fuera de plazo, se regulará por lo previsto en artículo 380".

CIRCULESE Y PUBLIQUESE

Miguel Vieytes, Vicepresidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

33

Circular 1.842

Sustitúyese el Artículo 331 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero referente a Central de Riesgos Crediticios.
(480*R)

Montevideo, 19 de febrero de 2003

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) **SUSTITUIR** el artículo 331 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por el siguiente:

ARTICULO 331. (INFORMACION SOBRE RIESGOS CREDITICIOS). Las empresas de intermediación financiera deberán proporcionar a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, las siguientes informaciones sobre sus riesgos crediticios:

a) para la central de riesgos, incluyendo el resultado de la clasificación a que refiere el literal b) del inciso primero del artículo 25, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha informada;

b) el resultado de la clasificación a que refiere el literal b) del inciso primero del artículo 25, discriminando los riesgos crediticios en función del vencimiento de las operaciones y de los distintos tramos de análisis, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha informada.

La información correspondiente al literal a) se referirá al último día de cada mes. La información correspondiente al literal b) se referirá al último día de cada trimestre calendario.

2) VIGENCIA. Lo dispuesto en el numeral 1) entrará en vigencia a partir del mes de marzo de 2003.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE

Miguel Vieytes, Vicepresidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE TABO SALGUEIRO, (Ficha: 484 88 A).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50346 Feb 13- Feb 26

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO CABILLON STEFANI, (Ficha: 649 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11295 Feb 14- Feb 27

VENANCIA BELARMINA VALENTIN GONZALEZ, (Ficha: 660 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11341 Feb 17- Feb 28

SELVA BLANCA VENTRE MIRAMONTE, (Ficha: 675 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11378 Feb 17- Feb 28

NICOLA o NICOLAS CARBONARO SALVIA, (Ficha: 411 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11476 Feb 19- Mar 06

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2003

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)	***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)	***TARIFA***
Apertura de Sucesiones, Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Quiebras, Venta de Comercios, Avisos Varios	$ 84.00 (*)
Remates	$ 67.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)	***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cmt.)*	$ 495.00 (*)
Balances	$ 9,742.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 636.00	$ 3,580.00	$ 6,996.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,042.00	$ 7,900.00
Exterior	$ 1,527.00	$ 8,831.00	$ 17,258.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	***TARIFA***
Página	$ 29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 10.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 735.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 321.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 296.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 281.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 175.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

AGUSTIN FLORO PERATA PRATO, (Ficha: 673 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11483 Feb 19- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

ALBA VIERA GONZALEZ, (Ficha: 708 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11636 Feb 21- Mar 10

LUIS ALBERTO ODRIOZOLA BAUZA, (Ficha: 707 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11774 Feb 24- Mar 11

SARA ALICIA ETCHEGARAY VIDAL, (Ficha: 17 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11788 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROSA AURELIA GARCIA CACERES, (Ficha: S 582 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11250 Feb 14- Feb 27

ADOLFO AMADEO SIXTO y OLADIS LUVYA ESTEYRO SCALABRINO, (Ficha: S 700 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11400 Feb 17- Feb 28

PEDRO ZULUAGA POCHELU, (Ficha: S 546 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11574 Feb 20- Mar 07

NILZA ELENA DOTTI o DOTI MARTINEZ, (Ficha: S 634 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11620 Feb 21- Mar 10

ANNA KOSIAK BURWAN o BJRWAN, (Ficha: S 626 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11826 Feb 25- Mar 12

MIRIAN JUANA PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 7 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11865 Feb 25- Mar 12

SEGUNDO TURNO

LUIS TRICANICO, CATALINA RUSSO y LUCIA TRICANICO RUSSO, (Ficha: S 616 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11454 Feb 18- Mar 05

MARIA GENOVEVA ROSI, (Ficha: S 3 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11629 Feb 21- Mar 10

TERCER TURNO

JUAN GUILLERMO FINOCCHIETTI BEAUD, (Ficha: 709 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11187 Feb 13- Feb 26

PILAR GOMEZ GIMENEZ, (Ficha: 685 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11345 Feb 17- Feb 28

CARMEN CALVO o CARMEN CALVO ANDRADE, (Ficha: 4 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11433 Feb 18- Mar 05

GLADYS MARIA SALINA o SALINAS, (Ficha: 717 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11479 Feb 19- Mar 06

CARLOS FRANCISCO BOBBIO, (Ficha: 562 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11583 Feb 20- Mar 07

MARIA DI NUTO PERRETTA, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11720 Feb 24- Mar 11

LIDIA RENEE RODRIGUEZ o LIDIA RENE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANTANA o RODRIGUEZ SANTANA TRINDADE o RODRIGUEZ SANTANA TRINDADES o RODRIGUEZ TRINDADE o RODRIGUEZ TRINDADES, (Ficha: 722 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11814 Feb 25- Mar 12

CUARTO TURNO

ATILIANO RICARDO CANTERA SILVERA, (Ficha: 687 2002 A).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11419 Feb 18- Mar 05

JOSEFA CAMARERO QUESADA, (Ficha: 2 2003 A).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11534 Feb 20- Mar 07

QUINTO TURNO

DIVA ARGELIA SUAREZ NAIRAC, (Ficha: 580 02).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4032 12/p 11145 Feb 12- Feb 27

HECTOR MARIA CARRIZO MARTINO, (Ficha: 508 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11226 Feb 13- Feb 26

ROSA ABRAHAM JORGE, (661 002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11343 Feb 17- Feb 28

HERALIO CAJADE ARIGON, (Ficha: 713 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11395 Feb 17- Feb 28

AMANDA ANGELICA PIAGGIO DONATO, (Ficha: 642 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11519 Feb 19- Mar 06

FERNANDEZ FERREIRA, MARIA ESTHER, (Ficha: 657 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11555 Feb 20- Mar 07

AGUEDA NOVA MARTINEZ, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11579 Feb 20- Mar 07

GONZALEZ ZABALA MARIA DEL CARMEN, (Ficha: 706 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11742 Feb 24- Mar 11

MAÑANA CATALDI, ALFREDO MIGUEL, (Ficha: 2 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11870 Feb 25- Mar 12

SEPTIMO TURNO

AMELIA VANOLI SORIA, (Ficha: 443 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11219 Feb 13- Feb 26

WALTER ANDRES VERGARA MALLO, (Ficha: 600 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11259 Feb 14- Feb 27

SALOMON o SALOMONE ERLICH o EHRLICH FISCHBEIN o FICHBER, (Ficha: 665 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11300 Feb 14- Feb 27

LILA HAYDEE VIDAL VIDAL, (Ficha: 121 2002).
Montevideo, 16 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11464 Feb 18- Mar 05

ARMANDO ANDRES SCARON PALLARES, (Ficha: 684 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11714 Feb 24- Mar 11

MARIA ANTONIETA VALAZZA GRANDI, (Ficha: 639 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11743 Feb 24- Mar 11

OCTAVO TURNO

FLORENCIA OTASU RIBERO, (Ficha: S 683 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11399 Feb 17- Feb 28

JUAN ALBERTO SCHIAFFINO VILLALBA, (Ficha: S 719 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11472 Feb 19- Mar 06

RENEE JOSEFINA MOLEDO RISSO, (Ficha: S 666 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11520 Feb 19- Mar 06

JOSE CARLOS GARCIA GREGORINI y ELIDA AGUSTINA MOLERI ROSSELLI, (Ficha: S 2 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11666 Feb 21- Mar 10

NOVENO TURNO

JUANA TIMOTE, (Ficha: S 605 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11474 Feb 19- Mar 06

FELIX FLORENCIO RODRIGUEZ, (Ficha: S 667 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11556 Feb 20- Mar 07

WILLIAM BELMAR CORTELA VICO, (Ficha: S 659 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11775 Feb 24- Mar 11

IRMA INES ARRIAGA MARURI, (Ficha: S 607 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11854 Feb 25- Mar 12

DECIMO TURNO

SAHAG NAVRUZIAN ANDURIAN y MARY o MARIA HINDOIAN o HINDOYAN, (Ficha: 703 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11217 Feb 13- Feb 26

MARTHA JUANITA AUZA DOMINGUEZ, (Ficha: 730 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11432 Feb 18- Mar 05

MAXIMO JUAN BENJAMIN CLEMENTE VILLEGAS TERAN, o TERAN VILLEGAS MAXIMO JUAN BENJAMIN, o MAXIMO JUAN TERAN ETCHECOPAR, (Ficha: 568 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11584 Feb 20- Mar 07

INDALECIO TORCUATO PAIS, (Ficha: 722 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11728 Feb 24- Mar 11

HILDEGARD TERHOCH REINHAUS, (Ficha: 4 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11815 Feb 25- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARIO SEVERI POMPOSO y de AURORA DE PABLO BARRERO, (Ficha: 691 2002 A).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11228 Feb 13- Feb 26

CARMELO NAURELINO PRESA LOPEZ, (Ficha: 694 2002 A).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11241 Feb 14- Feb 27

OMAR BALTASAR LECOUNA GUTIERREZ, (Ficha: 700 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11251 Feb 14- Feb 27

HUGO LEOPOLDO ALMIRATI CACHEIRO, (Ficha: 710 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11396 Feb 17- Feb 28

JUAN RICARDO KARLON POBINGER, (Ficha: 742 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11420 Feb 18- Mar 05

NELSON NATALIO PANIZZA QUERCIA, (Ficha: 676 2001 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11521 Feb 19- Mar 06

MARIA JULIA CONCEPCION REGALIN, (Ficha: 738 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11766 Feb 24- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

APIKIAN o APIGIAN BAHTCHEDJIAN o BAGCHIIAN o BAJGIAN o PAJRCHEJIAN o BASKEJIAN o BAGCHECHIAN KRIKOR o GREGORIO, (Ficha: 660 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11167 Feb 13- Feb 26

NESTOR BRACCO VIAZZI, (Ficha: 665 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11305 Feb 17- Feb 28

VICTOR BARBOZA CARVALLO, (Ficha: 619 02).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11777 Feb 24- Mar 11

DECIMOCUARTO TURNO

RAMON CARDINAL RODRIGUEZ y de AIDA DURAN FAJARDO, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11455 Feb 18- Mar 05

RUBEN PABLO GALIANA CROSSA, MARIA ESTHER MOLINA FUENTES y de ARMANDO TOMAS GALIANA MOLINA, (Ficha: 632 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11462 Feb 18- Mar 05

AXEL TRONCOSO NOVAS, (Ficha: 570 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11480 Feb 19- Mar 06

HECTOR ARMANDO SCHINCA LUSTRING o LUSTTRINGER, (Ficha: 569 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11500 Feb 19- Mar 06

MIGUEL ANGEL GARRIDO RUIBAL, (Ficha: 654 2002).

Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11593 Feb 20- Mar 07

RAMONA ADELINA ALONSO ALONSO, (Ficha: 647 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11633 Feb 21- Mar 10

ELSA MARIA NYLDA LOPEZ MAGALLANES, (Ficha: 660 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11644 Feb 21- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

FIDEL FOGLIENI PASTORINO, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11434 Feb 18- Mar 05

MARIA CORINA ALVAREZ BETARTE, (Ficha: 653 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11465 Feb 18- Mar 05

ARMINDA ELOINA PALACIOS IGLESIAS, (Ficha: 706 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11484 Feb 19- Mar 06

MANUEL ANTONIO BREGUA o BREGÜA RAMA, (Ficha: 625 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11624 Feb 21- Mar 10

PILAR AURELIA NARS ETCHEBES, (Ficha: 580 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11660 Feb 21- Mar 10

JOSE BENITO ALONSO DIAZ, (Ficha: 697 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11661 Feb 21- Mar 10

MARIA RAMONA BURGUEÑO PEREZ, (Ficha: 689 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11718 Feb 24- Mar 11

CELESTE DA COSTA PORTO DOS SANTOS FARIAS y VIRGINIO VICTOR CUELLO FALIVENI, (Ficha: 682 2002).
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50430 Feb 19- Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

BELLO LEGUIZAMON, VENECIA LIDO, (Ficha: 589 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11166 Feb 13- Feb 26

LILIANA MABEL DEVILLARD VANDENBERG DE GIL, (Ficha: 690 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11175 Feb 13- Feb 26

SELVA FRANCO FERNANDEZ, (Ficha: 587 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11227 Feb 13- Feb 26

PAZ ANTELO, MARIA ESTHER, (Ficha: 624 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11290 Feb 14- Feb 27

VICTORIA o VICTORIA ISABEL CORREA y JORGE MILTON DI DOMENICO CORREA, (Ficha: 507 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11478 Feb 19- Mar 06

JOSE MARIA BOUZA BELLAS o VELLAS y MARIA CLARA CASTRO GOMEZ, (Ficha: 703 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11582 Feb 20- Mar 07

MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 673 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11626 Feb 21- Mar 10

DOLORES FERNANDEZ y SERAFIN MOCIÑO MEDEIROS, (Ficha: 684 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11824 Feb 25- Mar 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

ORQUIDEA GONZALEZ VALES, (Ficha: 681 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11664 Feb 21- Mar 10

MARIA JULIA LAITANO PEREZ, (Ficha: 666 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11866 Feb 25- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

ALBERTO BARQUET BASIL, (Ficha: 612 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11170 Feb 13- Feb 26

ROBERTO SCARONE o ROBERTO AGUSTIN SCARONE, (Ficha: 685 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11340 Feb 17- Feb 28

ENRIQUE RODRIGUEZ REGULI, (Ficha: 641 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11642 Feb 21- Mar 10

JOSEFA RUIZ CORUJO de FONTES o JOSEFA RUIZ CORUJO, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11643 Feb 21- Mar 10

SERGIO RAUL ALDAYA HOFFMANN o HOFFMAN, (Ficha: 671 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11723 Feb 24- Mar 11

SANTIAGA CONSTANCIA PALOMINO PEREZ, (Ficha: 517 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11767 Feb 24- Mar 11

JULIO ELVIO VIERA CAZALES, (Ficha: 693 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11778 Feb 24- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

JORGE LUIS ALONSO ALONSO, (Ficha: 678 2002).
20 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11200 Feb 13- Feb 26

YVONNE MARIA del CARMEN BORDABEHERE FLEMATTI, (Ficha: 685 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11456 Feb 18- Mar 05

CELIA o CELIA LAURA MENDEZ BEADE, (Ficha: 619 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11457 Feb 18- Mar 05

ZOILO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 384 2002).
21 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11473 Feb 19- Mar 06

VIGESIMO TURNO

MARIA ELIDA GIRIBONI de AGUERREGOYEN y ROSA GIRIBONI RIZO de VISCARDI, (Ficha: 432 98).
6 de octubre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11201 Feb 13- Feb 26

ADAM KRZYSZTALOWICZ BIENIASZ, (Ficha: 675 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11289 Feb 14- Feb 27

LUIS CHAVES RODRIGUEZ, (Ficha: 626 2002).

Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11458 Feb 18- Mar 05

FELIX NORMELIO MARQUEZ SOSA, (Ficha: 716 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11486 Feb 19- Mar 06

ADINO FRANCISCO MILANESI PELLUCCI, (Ficha: 698 2002).
18 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11531 Feb 20- Mar 07

MIGUEL ANGEL LAPAZ MURIALDO, (Ficha: 718 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11716 Feb 24- Mar 11

JAMES JOSEPH VALLE GILMORE, (Ficha: 8 2003).
12 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11776 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

GILBERTO CANTIRIANO ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha: 694 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Act. Adj.
01) $ 3360 10/p 11257 Feb 14- Feb 27

FELICIANA MARQUEZ, (Ficha: 658 2002 S).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11344 Feb 17- Feb 28

JORGE WALTER PARADA CAMPOS, (Ficha: 697 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11451 Feb 18- Mar 05

ADOLFO ROMERO SILVA y MARIS LUZ LOPEZ, (Ficha: 656 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 3360 10/p 11825 Feb 25- Mar 12

MIGUEL ALVARO MILANO GALVAN, (Ficha: 647 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 3360 10/p 11853 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFA DAMASIA o DEMASIA IRAZABAL FIGUEREDO, (Ficha: 705 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. Garcia da Rosa, Act. Adj.
01) $ 3360 10/p 11208 Feb 13- Feb 26

DUILIO ILDEFONSO TROYA LACOSTE, (Ficha: 725 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11273 Feb 14- Feb 27

MARIA TERESA FERRARA NAVONI o MARIA TERESA FERRARA DE BOGADO, (Ficha: 724 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11377 Feb 17- Feb 28

CARMEN JOSEFA o CARMEN JOSEFA FILOMENA SUAREZ MALLON, (Ficha: 718 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11580 Feb 20- Mar 07

OSCAR LEONEL MIRANDA, (Ficha: 704 2002 S).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11715 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

SAMUEL FERMAN DINIETZ, (Ficha: 684 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11199 Feb 13- Feb 26

CARLOS HECTOR GOÑI FERNANDEZ, (Ficha: 669 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11266 Feb 14- Feb 27

NEVENKA JELENA STIPANICIC FRANIC, (Ficha: 674 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11304 Feb 14- Feb 27

RAMON SILVIO BUSTELO BALDOVINO, (Ficha: 699 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11662 Feb 21- Mar 10

LUIS FERMIN GARCIA OLVEIRA, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11721 Feb 24- Mar 11

ESPIRITU WIGBERTO LEGUIZAMO, (Ficha: 510 2002 S).
Se concedió auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50465 Feb 21- Mar 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE DUARTE CAFFARO, (Ficha: 626 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11169 Feb 13- Feb 26

GENARO VICENTE LONGO RIOS, (Ficha: 693 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11198 Feb 13- Feb 26

JORGE CARLOS CANZANI CABRERA, (Ficha: 659 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11253 Feb 14- Feb 27

HECTOR GONZALEZ MENDEZ, (Ficha: 676 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11386 Feb 17- Feb 28

MARIA DEL CARMEN GUICHON BRIZOLARA, (Ficha: 661 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11394 Feb 17- Feb 28

MAHIBA VILLAR DATENA o MAHIBA VILLAR DE LEON o MAHIBA VILLAR LEON, (Ficha: 712 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11501 Feb 19- Mar 06

EVELINA o EVELYNA KDICHE AINTEBI, (Ficha: 660 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11558 Feb 20- Mar 07

JOSE BENITO GARCIA MIRANDA, (Ficha: 649 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11559 Feb 20- Mar 07

VICENTE o VINCENZO IMBRIACO IMBRIACO, (Ficha: 8 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11827 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELENA ZANELLI DEL PUERTO, (Ficha: 661 2002 S).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11229 Feb 13- Feb 26

ALFREDO ABALCAZAR JARDIN JEREZ y de JOSEFINA TERRA SILVA, (Ficha: 564 2002 S).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11296 Feb 14- Feb 27

JUSTINA JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 740 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11496 Feb 19- Mar 06

TERESA FRANCISCA RIGALI CUNEO, (Ficha: 719 2002 S).

Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11557 Feb 20- Mar 07

NELIDA PEREZ AIELLO, (Ficha: 688 2002 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11623 Feb 21- Mar 10

HECTOR ROBERTO GARCIA GALVAN, (Ficha: 613 2002 S).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11867 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

CATALINA TOCHETTO GARGIULO o GARGIULLO o GARYULO, (Ficha: 697 2002 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11299 Feb 14- Feb 27

URANO CLETO GONZALEZ de SOSA o GONZALEZ SOSA, (Ficha: 735 2002 S).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11560 Feb 20- Mar 07

JORGE JUNCAL SAPIS, (Ficha: 708 2002 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11627 Feb 21- Mar 10

ALEJANDRO AMILCAR DEL BENE PELUFFO, (Ficha: 707 2002 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11635 Feb 21- Mar 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OLGA ELISABETTA SICHERO GIRARDI, (Ficha: 529 2002 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11197 Feb 13- Feb 26

CARLOS ALFONSO DANVILA AMY, (Ficha: 665 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11202 Feb 13- Feb 26

DOMINGO VAZQUEZ o VAZQUEZ VILA, (Ficha: 662 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11463 Feb 18- Mar 05

JUAN RUBENS BERTONE SOBRINO y AIDA VITTORI GHIONE, (Ficha: 613 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11481 Feb 19- Mar 06

BALDOMERO TOMAS MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 680 2002 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11482 Feb 19- Mar 06

MARTIN LEONARDO CABRERA VIDAL, (Ficha: 618 2002 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11665 Feb 21- Mar 10

OMAR CESAR BARBIERI STENERI y NELSON ALFREDO BARBIERI STENERI, (Ficha: 622 2002 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11708 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSA FERNANDEZ MAGUNA y OVIDIO FLORENTINO FERNANDEZ, (Ficha: 678 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11342 Feb 17- Feb 28

JOSE MARIA VAZQUEZ TEJADO, (Ficha: 644 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11435 Feb 18- Mar 05

MIGUEL ANGEL CLUZET BIANO o BIAÑO, (Ficha: 672 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11485 Feb 19- Mar 06

LUIS o LUIGI PELUSO o PELUSSO FICOCELLI o CICOCELLI, (Ficha: 650 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11562 Feb 20- Mar 07

JOSE PEDRO ARENAS MIR, (Ficha: 703 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11657 Feb 21- Mar 10

GINA PICCOLO TIGNANELLI, (Ficha: 674 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11663 Feb 21- Mar 10

AURELIA CESPEDES DERRUDI, (Ficha: 521 2002S1 2003).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11722 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

ALBANA MARIA BADO HAMILTON, (Ficha: 493 2002 A).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11168 Feb 13- Feb 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEVERINO VASCONCELLOS, (Ficha: 913 2002).
Artigas, 7 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11601 Feb 21- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ADEMAR o ADHEMAR MELO CAZAUX, (Ficha Civil: 138 2002 V).
Canelones, 9 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11444 Feb 18- Mar 05

RICARDO MONDINO BENTANCOR, (Ficha Civil: 184 2002 V).
Canelones, 3 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11719 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

RAUL FERMIN SEGOVIA, (Ficha: 2042 2002).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11260 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ENRIQUE TOSCANO RODRIGUEZ, (Ficha: 1177 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11242 Feb 14- Feb 27

VICTOR VIERA ACOSTA, (Ficha: 1142 2002).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11681 Feb 24- Mar 11

FLORA AGUIAR OTERO, (Ficha: 89 2003).
Las Piedras, 18 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11682 Feb 24- Mar 11

RUETALO SABBIA CIRO, (Ficha: 617 2002).
Se deja constancia, que al presente trámite le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 6 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50499 Feb 24- Mar 11

CUARTO TURNO

WALTER MOTTA PARRA, (Ficha: 1096 2002).
Las Piedras, 26 de noviembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11243 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GLADYS NAIR DIAZ HERNANDEZ, (Ficha: 237 A 2002).
Pando, 22 de julio de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11235 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

RUBEN FELIX FRACHIA MARRERO, (Ficha: 1626 A 2002).
Pando, 24 de diciembre de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11537 Feb 20- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIDIA DOLORES SILVERA MACHADO, (Ficha: 499 2002).
Melo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11522 Feb 19- Mar 06

BORIS MILTON REVELLO BURGHETTO, (Ficha: 830 2002).
Melo, 6 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11523 Feb 19- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRAÑA GOMEZ, DANIEL JESUS, (Ficha: 1063 2002).
Colonia, 12 de diciembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11329 Feb 17- Feb 28

BERON, GUSTAVO LEO o GUSTAVO LEGO, (Ficha: 4 2003).
Colonia, 7 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11725 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERMAN BERNARDO GABRIEL IHLENFELD o BERNARDO GERMAN GABRIEL IHLENFELD y ORTENCIA SCHAFFNER VILA u ORTENSIA FILOMENA SCHAFFNER VILA u HORTENSIA SCHAFFNER VILA, (Ficha: B 717 2002).
Rosario, 17 de diciembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11570 Feb 20- Mar 07

JUAN RAMON REBOLLO HERNANDEZ, (Ficha: B 956 2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11856 Feb 25- Mar 12

GLORIA IRIS ETCHEBARREN o ETCHEVARREN PEREZ y SUSANA MARGOT THIEBAUD ETCHEVARREN, (Ficha: B 783 2002).
Rosario, 18 de diciembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11857 Feb 25- Mar 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO NESTOR ITZAINA PEREZ, (Ficha: 527 2002).
Durazno, 11 de diciembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 11467 Feb 19- Mar 06

JUAN JOSE SANCHEZ CAWEN, (Ficha: 540 2002).
Durazno, 19 de diciembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 11468 Feb 19- Mar 06

CARLOS EDGAR RODRIGUEZ LOCKWOOD, (Ficha: 487 2002).
Durazno, 15 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 11647 Feb 21- Mar 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONTES DE OCA SANCHEZ, JULIO HONORATO, (Ficha: 671 2002).
Trinidad, 18 de diciembre de 2002.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11173 Feb 13- Feb 26

ALONSO, CLETO MARCELINO y MESA DE LEON, GREGORIA, (Ficha: 677 2002).
Trinidad, 5 de febrero de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11527 Feb 20- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FRACHIA RICCIO o RISSI o RICCI, (Ficha: B 1146 2002).
Minas, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11240 Feb 14- Feb 27

DOMINGA MARTIN FIGUEREDO de FERREIRA, (Ficha: B 623 2002).
Minas, 20 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11603 Feb 21- Mar 10

RICARDO GAUGERICO o GAUGERIO BERRUETA ESNAL, (Ficha: B 1232 2002).
Minas, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11604 Feb 21- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA EVA, RODRIGUEZ SENA, (Ficha: 624 2002).
Maldonado, 7 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11727 Feb 24- Mar 11

TERCER TURNO

ZORAIDA DUARTE FROS, (Ficha: 599 2001).
Maldonado, 10 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11206 Feb 13- Feb 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO DAMIANO ROMANO, (Ficha: B 582 2002).

Paysandú, 6 de febrero de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11510 Feb 19- Mar 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GODOY TORRES, OSVALDO FRANCISCO, (Ficha: 652 2002).
Fray Bentos, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11326 Feb 17- Feb 28

SOLARI GUROW, WALTER, (Ficha: 445 2002).
Fray Bentos, 30 de julio de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11680 Feb 24- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLORENTINO DA CUNHA SILVEIRA, (Ficha: 804 2002).
Rivera, 5 de diciembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11529 Feb 20- Mar 07

ELOISA MARIA NICOLINI COSTA DE VAZQUEZ, (Ficha: 911 2002).
Rivera, 4 de febrero de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11530 Feb 20- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE MARIA ROCHA ACUÑA, (Ficha: 571 2002).
Por decreto 5368 de fecha 30 10 2002, se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 29 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50417 Feb 19- Mar 06

CUARTO TURNO

DOÑA SARA SILVERA FERNANDEZ, (Ficha: 754 2002).
Rocha, 16 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11409 Feb 18- Mar 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HENRY TOJA, HELDA LIDIA o ELDA LYDIA, (Ficha: B 371 2002).
Salto, 16 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11514 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

TOMAS APARICIO PRADO PIO, (Ficha: B 426 2002).
Salto, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11310 Feb 17- Feb 28

FANOR CASTRO, (Ficha: B 456 2002).
Salto, 6 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11515 Feb 19- Mar 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO ALBERTO MONICHON CHOPERENA, (Ficha: 831 2002).
HABILITANDOSE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
San José, 28 de enero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11404 Feb 18- Mar 05

HUGO RUBEN COURDIN HUNZIKER, (Ficha: 801 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11667 Feb 21- Mar 10

TERCER TURNO

RENEE ISABEL GUENAGA ROQUERO, (Ficha: 768 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11405 Feb 18- Mar 05

BENITA ELENA o BENITA ELCIRA ANTOGNAZZA MORENO DE SELLANES.
San José, 24 de diciembre de 2002.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11668 Feb 21- Mar 10

JULIO UMPIERREZ LEPRA, (Ficha: 282 2002).
San José, 27 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 3360 10/p 11669 Feb 21- Mar 10

MARIA AURORA PERDOMO ALFARO, (Ficha: 738 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11671 Feb 21- Mar 10

AMALIO HECTOR GUELBENZU o GUELVENZU o GUALBENZU o GELBENZU CUNIETTI o CUÑETTI y ELVIRA ANTONIA GANDINI PEREZ, (Ficha: 841 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11672 Feb 21- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IRENE SABINA DOLARA DOLARA, (Ficha: 1583 2002).
Mercedes, 7 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11318 Feb 17- Feb 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERNAZ, AYPE, (Ficha: B 967 2002).
Tacuarembó, 24 diciembre de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11595 Feb 21- Mar 10

Don EVANGELISTA WILKINS DOS SANTOS, (Ficha: 15 2003).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11783 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

JUANA PAEZ LOPEZ da CUNHA y LIBERTO DIAZ da SILVA MONTERO, (Ficha: 973 2002).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 3360 10/p 11415 Feb 18- Mar 05

LUIS PEDRO BRIZOLARA DE FREITAS, (Ficha: 7 2003).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11596 Feb 21- Mar 10

HECTOR EMILIO BARBEROUSSE GARCIA, (Ficha: 38 2003).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11782 Feb 25- Mar 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ASDRUBAL SIBILA GAGLIANO, (Ficha: 1273 2002B).

Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11314 Feb 17- Feb 28

LUCIA IRIS PERCOVICH AGUILAR, (Ficha: 1382 2002B).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11564 Feb 20- Mar 07

JUAN MORENO y MANUEL SANTOS MORENO SUAREZ, (Ficha: 14 2003B).
Treinta y Tres, 11 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11566 Feb 20- Mar 07

EUSEBIA SANTANA CAYETANO o CAETANO, (Ficha: 989 2001B).
SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50510 Feb 24- Mar 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SOLFY S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 14 03 03, en José Llupes 5823, Montevideo, a la hora 22:00 en primera convocatoria y 23:00 en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1- Vehículos de la empresa
2- Contratación personal
3- Información sobre regularización de trámites.
4- Viabilidad de la empresa y propuesta de soluciones
5- Designación de Secretario y tres accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 11751 Feb 24- Feb 26

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 2003, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda, en el local de la Avenida Bulevar Artigas 379 (Club de Golf del Uruguay) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
2o.) Distribución de Utilidades.
3o.) Elección de Autoridades.
4o.) Designación de Administrador.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 11756 Feb 24- Feb 26

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 2003, a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda, en el local de la Avenida Bulevar Artigas 379 (Club de Golf del Uruguay) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Reforma de Estatutos.
2o.) Integración de Capital.
3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 11757 Feb 24- Feb 26

YANTU S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Lugar Yacaré 1575 esq. Perez Castellano.
Fecha: Martes 11 de Marzo del 2003.
Hora: 1era. Convocatoria 8:30 hs.
2da. Convocatoria 9:15 hs.

ORDEN DEL DIA

1- Regularización de acciones.
2- Entradas y salidas de caja desde el 20 de Diciembre de 2002 al 28 de Febrero de 2003.
3- Distribución de Utilidades.
4- Balance General y Estado de Resultados.
03) $ 1008 3/p 11864 Feb 25- Feb 27

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio, la Sra. FLORINDA VARESE MAINO en calidad de titular del Nicho Nº 17 del Cementerio Central Tercer Cuerpo, solicitando Titulo Duplicado, se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
SOLICITUD Nº 355065
Montevideo febrero 4 de 2003.-
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 3360 10/p 11212 Feb 13- Feb 26

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio, los Sres. VIDA ASTORGA ASPESI de PAZOS, ELECTRA MABEL SUAREZ PAZOS y EDISON SUAREZ PAZOS, en calidad de titulares del nicho Nº 158 del Cementerio Cerro, solicitando Titulo Duplicado, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo 29 de enero de 2003.-
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4200 10/p 11303 Feb 14- Feb 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE ANDRES GUBITOSI SOSA y ANA LAURA MARTINEZ FERRARI, (Ficha: D 455 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11436 Feb 18- Mar 05

JORGE ARTURO CURBELO JAURENA y JORGELINA RIAL o RIVAL MEROLA, (Ficha: 139 2002D).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11533 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

PABLO ROSELIO VARELA SOCA y

GABRIELLA ANDRADA STRUMBOGIANAKIS, (Ficha: E 585 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11591 Feb 20- Mar 07

QUINTO TURNO

GONZALO AMERICO MACCIO BORELLI y ADRIANA BAUER, (Ficha: 429 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11204 Feb 13- Feb 26

SEXTO TURNO

ANA CAROLINA PANARO HERNANDEZ y LEONARDO HEBERT SASSANO LUTTRINGER, (Ficha: 627 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11589 Feb 20- Mar 07

HORACIO SANTIAGO MOLINI GAZZO y CECILIA LILYAN JASQUIN MEDEIROS, (Ficha: 666 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11830 Feb 25- Mar 12

SEPTIMO TURNO

ARAM RUPENIAN BICHAKDJIAN y CRISTINA NOEMI MARQUEZ ROSSANO, (Ficha: 642 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11209 Feb 13- Feb 26

OCTAVO TURNO

VALENTIN ALEJANDRO AZNAREZ FRUGONI y CHRISTINE MARIE BRUNNINGHAUSEN ARMAS, (Ficha: D 671 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11254 Feb 14- Feb 27

JORGE MIGUEL DOMINGUEZ RAMIREZ y MARIA DEL ROSARIO SILVA FERNANDEZ, (Ficha: D 639 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11413 Feb 18- Mar 05

ULISES MASTANDREA COSTA y ANA MARIA DA SILVA CHAVES, (Ficha: D 638 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11561 Feb 20- Mar 07

DECIMO TURNO

RICARDO LAVALLEJA GONZALEZ ABI SAAB y RAMONA ALMEIDA UBAL, (Ficha: E 683 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11293 Feb 14- Feb 27

SONIA DALITA DERGAZARIAN BADAGIAN y ARTURO MIGUEL TACHDJIAN AZADIAN, (Ficha: E 711 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11707 Feb 24- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE RAMA TOSCANO y EUNICE SUELY CASTRO CASARAVILLA, (Ficha: 621 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11203 Feb 13- Feb 26

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL NICOLAS CASTRO y MABEL BENTANCOUR, (Ficha: 906 89).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11673 Feb 24- Mar 11

DECIMOQUINTO TURNO

DEMETRIO BOSCOV DIMITRIOV y MIRTA BEATRIZ BALBIS GARCIA, (Ficha: 233 2002).
Montevideo, 12 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11256 Feb 14- Feb 27

ANIELLO SCIALOIA MARRA y JOSEFINA FALCO ROMEO, (Ficha: 3 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11863 Feb 25- Mar 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO ALVAREZ VASSALLO y CECILIA FELIPE GENTA, (Ficha: 611 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11590 Feb 20- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

DIEGO ROBERTO GERONIMO ABAL OLIU y ADELA SILVIA ACOSTA DIAZ, (Ficha: 48 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11397 Feb 17- Feb 28

MARCELO HECTOR GAMBETTA VIROGA y GABRIELA DENISSE FENOCCHI VERA, (Ficha: 600 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11852 Feb 25- Mar 12

DECIMONOVENO TURNO

DANIELA ARMAS BONOMI y JOSE JUAN CRUZ ALVAREZ VEGA, (Ficha: 269 2002).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11255 Feb 14- Feb 27

DOMINGO MONTES de OCA SIGNORELLI y MARIA del CARMEN GENTILE FASOLINO, (Ficha: 430 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11392 Feb 17- Feb 28

ADELQUIZ RICHARS TORINO SOSA y DORIS YANET DOS SANTOS MUNIZ, (Ficha: 695 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11592 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUMBERTO CALDERONE CAPORALE y MARIA JULIA CABALLERO CRESSI, (Ficha: V 578 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 11477 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS MANUEL TRUJILLO BOZZO y ELSA SALINA PERCOVICH, (Ficha: V 189 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11871 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

IGNACIO FRECHOU ABAL y Natalia Mascaró Rodriguez, (Ficha: 579 2002 D).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11418 Feb 18- Mar 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARCELO CARLOS VEGLIO PEREIRA y ADRIANA RAQUEL PEÑA PARADISO, (Ficha: 324 2002 D).
Montevideo, 15 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11294 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICTOR ALEJANDRO FIORONI y MARIA CRISTINA ACUÑA, (Ficha: D 603 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11292 Feb 14- Feb 27

JULIO CESAR LAGOS PERALTA y MARTA ELIDA CANO GONZALEZ, (Ficha: D 629 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11461 Feb 18- Mar 05

GILDA GLADYS BUCHINO MORENO y

OSCAR GUSTAVO PEREIRA, (Ficha: D 638 2002).
Montevideo, 13 de enero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11491 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSA LAURA D'ARGENIO FAGUNDEZ y ALEJANDRO FAJARDO MARTINEZ, (Ficha: 385 2002 D).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11385 Feb 17- Feb 28

OSCAR FULQUET ARISPE y ALBA MARGARITA PIANA, (Ficha: 676 2002 D).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11625 Feb 21- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABODEVILLA BOIDI, NELLY DEL LUJAN y MARTINEZ, MIGUEL ANGEL, (Ficha Civil: 594 2002 F).
Canelones, 3 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11325 Feb 17- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALBA NIRA PELLEJERO CALERO, C.I. 4.320.187-1 y EDUARDO GONZALEZ BERNI, (Ficha: 167 2002).
Autos tramitados por la Defensoría de Oficio de Cerro Largo con Auxiliatoria de Pobreza.
Melo, 11 de junio de 2002.
Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50434 Feb 20- Mar 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA ISABEL VIÑA TABERNE y NELSON MARIA REAL PERDOMO, (Ficha: 652 2002).
Trinidad, 11 de diciembre de 2002.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11526 Feb 20- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

HERIBERTO RAUL SANCHEZ CORBO y ROXANA LOURDES SENA CIAPUSCIO, (Ficha: 1177 2000).
Maldonado, 7 de setiembre de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11489 Feb 19- Mar 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO ROBERTO SPALATTO GRANERO y MARIA BEATRIZ MENDEZ MELO, (Ficha: 766 2002).
Rocha, 24 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11357 Feb 17- Feb 28

CUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE ROJAS VALDIVIESO y CELIA MARIBEL SOSA SILVA, (Ficha: 616 2002).
Por decreto Nº 5704 de fecha 3 12 2002, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 12 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50378 Feb 17- Feb 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JAVIER ANTONIO CHOCA PASTORINO y MIRIAM DEL CARMEN DIAZ MESA, (Ficha: 776 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11403 Feb 18- Mar 05

RUBEN DARIO ALONSO RODRIGUEZ y GRACIELA BEATRIZ HERNANDEZ CHAMORRO, (Ficha: 324 2002).
San José, 28 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA ACTUARIA Adj.
05) $ 4200 10/p 11670 Feb 21- Mar 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NHEILL SAGRERA GARCIA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MOLINA, (Ficha: 626 2002B).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11315 Feb 17- Feb 28

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALVARIZA SZELL, GABRIELA ROSA C OLIVERA CARDOZO, JULIO CESAR - DIVORCIO" FICHA 715 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR OLIVERA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, siete de febrero de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 11768 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE Veintitres TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno dictada en los autos caratulados: "SOSA CARACHUELO, ALEJANDRA C DA SILVEIRA, YOAO AIMORE. Ficha 358 2002 D. Divorcio por causal riñas y disputas y Auxiliatoria de Pobreza. se cita, llama y emplaza a: Yoao Aimore Da Silveira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 3 de Febrero de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50464 Feb 21- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25ª Turno, en los autos caratulados: "INSUA ENRIQUE C DEMORO

ARACELI" Div SE. DE HECHO, ficha 9 2003 D, se emplaza a DEMORO ARACELI a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1440 10/p 11659 Feb 21- Mar 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: TRINDADE LAURA C SILVERA ALBERTO, DIVORCIO, FICHA 438 2002 D, SE EMPLAZA A JORGE ALBERTO SILVERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 19 de diciembre del 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50518 Feb 24- Mar 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza MARIA REIMUNDA ALVEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos PEREIRA JUAN JOSE C ALVEZ MARIA REIMUNDA. DIVORCIO (ficha. 481 2002), por el término lgal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza en la ficha. 700 2002.- Artigas, 07 de febrero del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50469 Feb 21- Mar 10

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MOREIRA, ANA ROSA C VIERA, JORGE. DIVORCIO". Ficha Nº 476 2002; se cita, llama y emplaza a JORGE RAFAEL VIERA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 21 de noviembre del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50360 Feb 14- Feb 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de TERCER TURNO en los autos caratulados ARICETA MARCEL CONTRA GLORIA CELESTE SOSA. DIVORCIO POR CAUSAL. F. 507 2002, se cita llama y emplaza a la demandada Sra. GLORIA CELESTE SOSA por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estas actuaciones.. Se hace saber que el actor se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 24 12 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50389 Feb 18- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "NIEVES, VANESSA C PEROSSIO, PABLO FRANCISCO. DIVORCIO", Fa 607 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO FRANCISCO PEROSSIO a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Maldonado, 22 de Noviembre de 2002. Nelson Richart, ACTUARIO.
07) $ 1440 10/p 11207 Feb 13- Feb 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: NOGUEIRA VILA SHIRLEY VERONICA C PEREYRA BARRETO, MARIO DAVID - Divorcio - (art. 148, Nqr. 9 C.C.) Fa. 935 2002), se cita, llama y emplaza al la Sr. MARIO DAVID PEREYRA BARRETO, a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habiéndose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diez dias del mes de febrero de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera.- Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50502 Feb 24- Mar 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MENDEZ, MARIA OFELIA C FERRAZ RABINDRANATH WILFREDO - DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. 614 2002, el emplazamiento de RABINDRANATH WILFREDO FERRAZ, a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 10 de diciembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50535 Feb 25- Mar 12

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica que por Resolución de la Unidad Central de Planificación Municipal Nº 112 99 6000 de fecha 24 de agosto de 1999 han sido designados para ser expropiados con toma urgente de posesión, con destino al Ensanche de la Avda de Acceso al Hipódromo (cont. Avda. Dámaso Larrañaga), entre las calles Carreras Nacionales y Avda José María Guerra. Los inmuebles que se detallan:.-
PADRON AREA AFECTADA (aproximada en m2)

172578 227
172577 353
26094 289
159995 289
99365 270
94281 221
94280 221
75488 221
75499 295
75500 295
75517 359
El Expediente Nº 1001-013528-99. se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez días), a los efectos dispuestos por la Ley Nº 3958 del 28 03 1912, se hace saber, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50423 Feb 19- Mar 06

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "TOSCANO LEMOS, NUBIA MARIA - Incapacidad", Ficha Nº 376 2002, se declaró a NUBIA MARIA TOSCANO LEMOS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Interina de la misma IRMA LEMOS FERREIRA. Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 11634 Feb 21- Mar 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos: "MARIA DEL ROSARIO HUERTA AMORENA - INCAPACIDAD", FICHA C 612 2001, se hace saber que por auto Nº 212 de fecha 24 9 2002 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA DEL ROSARIO HUERTA AMORENA y se nombró curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN HUERTA AMORENA, quien aceptó el cargo el día 14 10 2002. Montevideo a los treinta días del mes de octubre de dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera.
10) $ 1799 10/p 11220 Feb 13- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "SANCHEZ RUBIO, MARIA INES - INCAPACIDAD" Ficha 312 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3052 2002 de fecha 21 de noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES SANCHEZ RUBIO y se designó CURADOR PROPIETARIO a LILIANA MARTA RUBIO SICA quien aceptó el cargo el día 17 de diciembre de 2002. Se deja constancia que la parte gestionante actúa asistida por Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas. Montevideo, diez de febrero de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 2159 10/p 11828 Feb 25- Mar 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "PILO YAÑEZ, MABEL TERESITA - INCAPACIDAD" FICHA 159 2001, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2044 de fecha 16 de marzo de 1981 dictado por el Jdo. Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno se declaró incapaz a Mabel Teresita PILO YAÑEZ y por auto Nº 4835 de fecha 12 de noviembre de 2001, dictado en este Jdo. Ltdo. de Familia de 17o. Turno, se designó curadora interina a la Sra. Rosario Pilo, quien aceptó el cargo el día 19 de diciembre de 2001. Montevideo, 9 de abril de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 2159 10/p 11398 Feb 17- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Alvez Silva Carlos Aníbal, incapacidad, ficha 271 2002 V, se hace saber que por resolución Nº 2769 del 19 8 2002, se designó curador interino de CARLOS ANIBAL ALVEZ SILVA, a LOURDES ESTELA SILVA ALVEZ. Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50443 Feb 20- Mar 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "IGNACIO, Carlos Ignacio - INCAPACIDAD", Fa. "B" 5 93, se hace saber que fué declarado incapaz, CARLOS IGANCIO IGNACIO, y se designó curadora del incapaz a la Señora MARIA VIRGINIA MACHADO. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 20 de diciembre de 2002. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50466 Feb 21- Mar 10

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DELGADO ANTUNES, Jonathan - INCAPACIDAD", Fa. "B" 485 2002, se hace saber que fué declarado incapaz JONATHAN DELGADO ANTUNES, se designó curadora del incapaz a la Señora MARINA ANTUNES SILVEIRA. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 20 de diciembre de 2002. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50468 Feb 21- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "AGUIRRE RODRIGUEZ, HECTOR GERARDO. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 98 98 V,= se hace saber que por Resolución Nº 6916 de fecha 23 de setiembre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a HECTOR GERARDO AGUIRRE RODRIGUEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a YARA BENITEZ, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 10 de octubre de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 8545 del 11.11.2002.- Canelones, veinticuatro de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50408 Feb 18- Mar 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERNANDEZ, RAMON -.INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 268 97 V, se hace saber que por Resolución Nº 3188 de fecha 3 de agosto de 1984 del antes único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a RAMON FERNANDEZ REYES y por Decreto Nº 95 de fecha 5 de mayo de 1995 se designó NUEVA CURADORA del incapaz de autos a ALBA ESNILDA AMONINI GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 20 de marzo de 1996 y quedó discernida del mismo por Auto Nº 59 del 25 de marzo de 1996.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 8777 de fecha 13 11 2001.- Canelones, veintitres de mayo de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50477 Feb 21- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letra-

do de Primera Instancia de Las Piedras de 2do. Turno, en autos caratulados: SILVA NORMA RAQUEL - INCAPACIDAD" Ficha B. Nº 354 86 se hace saber que por auto Nº 2170 de fecha 6 4 87, se declaró en estado de Incapacidad a NORMA RAQUEL SILVA GALLARDO - C.I. Nº 4.145.767-8, habiendose designado Curador a Hermes Nolberto Silva C.I. Nº 3.090.061-0, quien acepto el cargo con fecha 11 5 87. Las Piedras 26 7 02.-
Se deja constancia que la presente publicación se efectúa bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50500 Feb 24- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "HERNANDEZ JULIA EDA. INCAPACIDAD." - Ficha 79 2001 se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8317 de fecha dieciocho de noviembre de 2002 la incapacidad de JULIA EDA HERNANDEZ LARRAMENDI, designándose curador al Sr. RUBEN GREGORIO DUARTE, quien aceptó el cargo con fecha trece del mes de diciembre del año dos mil dos.
Se deja constancia de que el presente trámite tiene el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, seis de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50361 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "PEREIRA LEMES, ALICIA LILIAN -Incapacidad-", FICHA, 615 2000, se hace saber que por Resolución Nº 4093 2002 del 23 10 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALICIA LILIAN PEREYRA LEMES, C.I. 3.432.131-1.- Designándose curadora a CELIA DANIELA LEMES CORREA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL TRES
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50547 Feb 25- Mar 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PRESENTADO, Wilson Sebastián".- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 92 2002; se hace saber al público que por auto Nº 3928 2002 de fecha 4 11 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Wilson Sebastián PRESENTADO; designándose Curadora del mismo a su madre legítima María de los Angeles GONZALEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 8 11 2002, dejándose expresa constancia de que los presentestrámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2078 2002 de fecha 20 06 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 22 11 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50485 Feb 21- Mar 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "OCAMPO TORRES, Armín Antonio - Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 155 2000, se hace saber que por auto Nro. 3658 2002 de fecha 13 de noviembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ARMIN ANTONIO OCAMPO TORRES y se designó Curadora a BLANCA NIEVES TORRES.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 14 de Noviembre de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50437 Feb 20- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: ELORZA CARRASCO, ELSA CECILIA. INCAPACIDAD. Fa. B 220 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Diciembre de 2001 y modificado con fecha 11 de Abril de 2002, se declaró el estado de incapacidad de ELSA CECILIA ELORZA CARRASCO, designándose curadora de la misma a Nilia Luisa Carrasco.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 13 de Setiembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50352 Feb 14- Feb 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ CARDOZO, GONZALO DANIEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 166 2001", se hace saber que por Auto Nº 6170 2002 de fecha 06 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO DANIEL GONZALEZ CARDOZO, habiendose nombrado curadora a la Sra. OLGA ESTHER CARDOZO que aceptó el cargo conferido el 19 12 2002.- Paysandú, 04 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50368 Feb 14- Feb 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BARBOZA CHARRUTTE RAMONA RAQUEL - incapacidad - FA. 135 95 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: BARBOZA CHARRUTTE, RAMONA RAQUEL Designándose Curador a MARIA MAGDALENA CHARRUTE, habiéndose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 10 de febrero de 2003 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50503 Feb 24- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6914 2002 de fecha 26 11 2002, se declaró en estado de Incapacidad a ISRAEL MORAES PARADUJA, (Ficha 865 2001), habiéndose designado curadora del mismo a ELISA PARADUJA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 3 de febrero de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50438 Feb 20- Mar 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "DIAZ MELIAN, MARIA NOELIA.- INCAPACIDAD. Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.830 99, se hace saber que por Resolución No. 3090 de fecha 15.10.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA NOELIA DIAZ MELIAN C.I. 4.160.529-3, DOMICILIADA EN RUTA 1 KM. 61 PUNTAS DE VALDEZ 6TA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE designándose como CURADORA del mismo a OLGA VENTURA SILVA C.I. 3.147.739-7 CON DOMICILIO EN RUTA 1 KM. 61 PUINTAS DE VALDEZ (6TA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-- San José, 20 de agosto de 2002.-
este tramite esta auxiliado de pobreza Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50496 Feb 24- Mar 11

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CASTRO CURBELO WALTER RAMON" - INCAPACIDAD - Fa: B 160 bis 97, se hace saber que por Auto Nº 4796 de fecha 10 de noviembre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a WALTER RAMON CASTRO CURBELO, C.I. Nº 3.269.760-5 designándose como curador a HUGO GERARDO CASTRO CURBELO C.I. 3.429.807-3.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 13 de setiembre de 2001. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50498 Feb 24- Mar 11

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "GASCO MARIA LUISA INCAPACIDAD, FA 221 2002 se hace saber que por auto Nº 3183 DE FECHA 19 de setiembre de 2003 ha sido declarado en estado de incapacidad a MARIA LUISA GASCO DIAZ (C.I 3.826.877-7), designándose como curadora a JOSE LUIS RODRIGUEZ GORIN C.I. 2.643.850-6).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 12 DE febrero del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50497 Feb 24- Mar 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "NUÑEZ SILVA, ULISE; INCAPACIDAD", Fa. 648 95B se hace saber que por decreto Nro 2121 de fecha 20 de Abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a ULISE NUÑEZ SILVA, y se designó curadora a NELBA OFELIA SILVA, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de Abril de 1987.- Treinta y Tres, 3 de Febreo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 3 DE FEBRERO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50451 Feb 20- Mar 07



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, se comunica que ante esta Sede se presentó Rita Marina Diez Gómez (Fa. 142 2001), quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Lea Galperín y Gastón Berreta sobre su vida y costumbres. Montevideo, nueve de Mayo de 2001. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 11535 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "Pérez Arrieta, Ana Rosario. Auxiliatoria de Pobreza Información de Vidas y Costumbres - Ficha 817 02", se hace saber que ante este juzgado se presentó ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA optando por el titulo de Escribana Pública, solicitando información de vida y costumbres ofreciendo las declaraciones de las testigos Andrea Curbelo, Sandra Morales y Carolina Reyes y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las cuales cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo 11 de febrero de 2003.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) (Cta. Cte.) 10/p 50380 Feb 17- Feb 28

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado se presentó SONNIA GABRIELA CAMACHO MICHELI (Ficha 192 02; quien optando al Título de Escribana ofreció la declaración de ZULLY PRIMAVERA LANGORTA; ANGEL ROMERO SILVA Y GLADYS BEATRIZ TORRES SILVERA; sobre su vida y costumbres- Paso de los Toros, Noviembre 8 de 2002-. Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Deptal.
11) $ 1440 10/p 11174 Feb 13- Feb 26



MONTEVIDEO

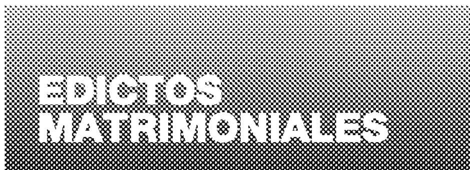
MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitación Pública No. 2/2003
Adquisición de hasta 10.000 pares de zapatos masculinos para uniforme.

El Ministerio del Interior llama oferentes para la adquisición de hasta 10.000 pares de zapatos masculinos para uniforme con destino a la Policía Nacional.
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 25 de marzo del 2003 a la hora 14:30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 08:30 a 12:30 horas hasta el día viernes 7 de marzo, y de 13:30 a 17:30 horas desde el día 10 de marzo en adelante en el Departamento de Proveeduría del Ministerio del Interior; sito en Planta Baja de Mercedes 993, siendo el costo de cada uno de $ 1.000 (pesos uruguayos mil). Los Oferentes podrán consultar el Pliego Par-

ticular de Condiciones en la página web: www.comprasestatales.gub.uy
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
12) (Cta. Cte.) 3/p 50507 Feb 24- Feb 26



Montevideo, febrero 25 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO ALVARO di LORENZO, 46 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Sucre 1134 y SILVIA RAQUEL GOMEZ, 36 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Av. Italia 3148 603.
14) $ 255 3/p 881 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 2

MARCELO DANIEL BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5375 y LAURA ISABEL DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5375.
14) $ 255 3/p 874 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 4

ALEX ROBERT LOZANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 5320 y SILVIA PATRICIA ALVES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chayos 5320.
14) $ 255 3/p 883 Feb 25- Feb 27

ANGEL RICARDO FABREAU, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1217 5 y LAURA DANIELA SALVARREY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1217 5.
14) $ 255 3/p 885 Feb 25- Feb 27

"IN EXTREMIS"

ATILIANO FREITAS, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4630 601 y MARIA ALICIA VIERA, 83 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4630 601.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50537 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 5

JOAQUIN LUIS GIAISI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4240 y SILVIA GESTAL, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 4240.
14) $ 255 3/p 871 Feb 25- Feb 27

GUSTAVO JAVIER GUISULFO, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Cipriano Payán 3084=1 y VERONICA GISEL ROBLES, 30 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Ayuí 3383-4.
14) $ 255 3/p 884 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 6

HUGO RODOLFO MAZZEI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 3981 y ESTELA MARY SOSA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Plutarco 3981.
14) $ 255 3/p 882 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 7

GERMAN PERINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 8031 y LAURA NATALIA CERIANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5405.
14) $ 255 3/p 872 Feb 25- Feb 27

AQUILINO FACUNDO PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1139 312 y XIMENA ANDREA PAZ VILCHES, 29 años, soltera, labores, chilena, domiciliada en San Fructuoso 1139 312.
14) $ 255 3/p 873 Feb 25- Feb 27

RICARDO PINTOS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Com. Verdisol Block 17 111 y LYDIA MARIA GHIGLIANO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3545.
14) $ 255 3/p 880 Feb 25- Feb 27

ERLIN HECTOR PONS, 42 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Zucara 3978 202 y CARMEN ROSA CASTRO, 26 años, soltera, analista sist., peruana, domiciliada en Zucara 3978 202.
14) $ 255 3/p 886 Feb 25- Feb 27

ROBERTO PAZOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2275 y LOURDES MARICEL PERALTA, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cno Maldonado 5590.
14) $ 255 3/p 887 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 8

JEAN CARLOS RADESCA, 23 años, soltero, empleado, venezolano c urug., domiciliado en Cno. Corrales 3519 y MIRTA ANA SABBATINI, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Tomkinson 2925.
14) $ 255 3/p 878 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 9

WASHINGTON JOSE SOSA, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Hungría 3697 ap. 3 y ELIDA MARTINEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1710.
14) $ 255 3/p 875 Feb 25- Feb 27

MARIO SIERIG, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yapeyú 768 y NELDA YACQUELINE SANTURION, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 768.
14) $ 255 3/p 876 Feb 25- Feb 27

RAUL ELIAS SOSA, 55 años, viudo, marino mercante, oriental, domiciliado en Sajama No. 119 y MARIA DEL CARMEN CASTRO, 51 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Sajama No. 119.
14) $ 255 3/p 877 Feb 25- Feb 27

OFICINA No. 10

ALFONSO ALEX OREJUELA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Montero 3076 ap. 5 y LETICIA MARIA BEDUCHAUD, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4318.
14) $ 255 3/p 870 Feb 25- Feb 27

FRANCISCO MARTIN UNANUE, 29 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en José Catalá 2069 y ERIKA MARIA GORSKI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Usera 3339 apto. 1311.
14) $ 255 3/p 879 Feb 25- Feb 27

Montevideo, febrero 24 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR LUIS DURO, 35 años, divorciqdo, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1877 2 y MARIELLA BAILLO, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Defensa 1877 2.
14) $ 255 3/p 859 Feb 24- Feb 26

DANIEL GUSTAVO DENICOLA, 41 años,

divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Benito Blanco 929 702 y MARIA de los ANGELES BIDEGAIN, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Benito Blanco 929 702.
14) $ 255 3/p 862 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 2

EDUARDO GABRIEL BIRRIEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maratón 3266 y MARIA ALEXA CASAIS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maratón 3266.
14) $ 255 3/p 850 Feb 24- Feb 26

PABLO MARCELO BENISCELLI, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Propios 1740 102 y TAMARA ALAIDES RODRIGUEZ, 30 años, soltero, labores, oriental, domiciliada en Propios 1740 102.
14) $ 255 3/p 858 Feb 24- Feb 26

MARIO GABRIEL EGUY, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sierra Leona 232 y ESTELA FERNANDEZ, 28 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Marruecos 3674.
14) $ 255 3/p 864 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 3

PABLO CASTRO, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Ana M. de Lavalleja 2025 101 y MARIA EUGENIA TURCATTI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2025 101.
14) $ 255 3/p 857 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 5

MARCELO ANGEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3468 y SILVANA VERONICA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio Areco 3468.
14) $ 255 3/p 851 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 6

DIEGO GABRIEL MENESEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 886 401 y MONICA NATHALIA FERRARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4578.
14) $ 255 3/p 852 Feb 24- Feb 26

JAVIER HORTENCIO MEDEROS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4101 y SYLVIA LILIAN ALONSO, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4101.
14) $ 255 3/p 855 Feb 24- Feb 26

FELIX MARIA MALDONADO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mallorca 4471 C 208 Block R y EMILIA REYES, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Mallorca 4471 C 208 Block R.
14) $ 255 3/p 856 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 7

LUIS ENRIQUE QUIAN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martin C Martinez 2616 4 y JULIA ELENA LOPEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martin C Martinez 2616 4.
14) $ 255 3/p 853 Feb 24- Feb 26

AGUSTIN EDUARDO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Brasil 2454 piso 5º y MARTINA MENA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomas Diago 733 003.
14) $ 255 3/p 861 Feb 24- Feb 26

MARCOS IGNACIO PULIDO, 23 años, soltero, tec informatica, oriental, domiciliado en San Martin 3425 4 y MARCELA VERONICA HUMAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3918.
14) $ 255 3/p 866 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 8

FERNANDO REDONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3877 y GABRIELA HATAY, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cicerón 6207.
14) $ 255 3/p 848 Feb 24- Feb 26

NICOLAS ROMANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Previsión 4301 y MARY JANETT BUSTOS, 37 años, soltera, contadora, boliviana, domiciliada en Previsión 4301.
14) $ 255 3/p 849 Feb 24- Feb 26

MAXIMILIANO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Av. Rivera 4449 y MARIA VICTORIA VIGLIOLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mario Ferreira Calle 8 - Parque del Plata.
14) $ 255 3/p 860 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 9

ANTONIO MARCO SILVA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pasaje Artigas 3041 Casabó y MARIA ELISA PUGA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Pasaje Artigas 3041.
14) $ 255 3/p 865 Feb 24- Feb 26

MARCEL LEONARDO SAWCHIK, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1038 y ADRIANA IRENE ARDOGUEIN, 39 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Magallanes No. 1038.
14) $ 255 3/p 869 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 10

CLAUDIO DANIEL TRAJTENBERG, 40 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado en Bolonia 1947 y PATRICIA BEATRIZ CASELLA, 37 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Bolonia 1947.
14) $ 255 3/p 854 Feb 24- Feb 26

JORGE TORRES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3826 y ELIZABETH MOLFESE, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3826.
14) $ 255 3/p 863 Feb 24- Feb 26

AURELIO ESTEBAN TECHERA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Euskal Erría Ch. 71 Block U. ap. 804 y MARIA CRISTINA CARBALLIDO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría Ch. 71 Block U. ap. 804.
14) $ 255 3/p 867 Feb 24- Feb 26

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4110 vivienda 13 y JENNIFER KELLY LUCAS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timbúes 4110 Vivienda 13.
14) $ 255 3/p 868 Feb 24- Feb 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BRAHIM GEORGES, HILDA Y OTROS - PRESCRIPCION". FICHA: 504 02, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Hilda Brahim y Elena Brahim Georges promoviendo juicio por Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón Nº 163.698, solar de terreno y edificio en él construido, ubicado en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agr. Rafael Laport Silva de agosto de 1988, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional el día 2 de agosto de 1988, con el Nº 12.638, se compone de una superficie de 349 m2 y 73 dm2 y se deslinda así: 11.84 metros al sur de frente a la calle Isidoro Larraya; 9 mts. 79 cm. al suroeste, por ser esquina, de frente a la calle 20 de Febrero con el número de puerta 2252; al noroeste con parte del Padrón Nº 163.697; al Noreste con Padrón Nº 163.699 y 5 mts. de ochava entre las precitadas.
Por Auto Nº 3156 2002 de fecha 5 11 2002 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 2002. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10920 10/p 11263 Feb 14- Feb 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos DOS SANTOS DO CANTO RAMON y VIERA MADEIRA REASILVA NEUSA S PRESCRIPCION TREINTAÑAL (FICHA. 19 2002), se hace saber que ante ante éste Juzgado se ha presentado RAMON DOS SANTOS DO CANTO y REASILVA NEUSA VIERA MADEIRA, promoviendo acción de prescripción del siguiente bien, inmueble, Padron Nº 952. fracción de terreno con construcciones parte de la manzana 213 de la planta urbana de la localidad catastral Artigas del Departamento de Artigas, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello de junio de 1954 que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, en donde se lo señala como fracción uno, tiene una superficie de doscientos noventa y seis metros con cuatro mil doscientos cuarenta centímetro y linda: 18,40 metros al Noroeste de frente a calle Joaquin Suárez, 16 metros al Noreste de frente a calle Rincón por ser esquina; 18,40 metros al Sureste con fracción dos y 14,22 metros al Suroeste con fracción tres del mismo plano.. Se emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de doña María. E. ALCAO dos SANTOS, para que comparezcan a deducir sus derechso en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). Artigas 07 mayo del año 2002.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 11412 Feb 18- Mar 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 20a. Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados: "OLIDIO CACERES DE SOUZA Y SANDALIA PIRIZ MORALES".- PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha C 100 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó OLIDIO CACERES DE SOUZA Y SANDALIA PIRIZ MORALES, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral: Ciudad de la Costa, empadronado con el Nº 16578, de la manzana Letra A, solar 9, dicho bien linda al SO. 7,50 m. con frente a la calle K, al O. una ochava de 15,71 m. con frente a la calle D y a calle F; NO 26 m. frente a la calle F; Al NE. 17,50 m. con padrón 15360 mayor área, al SE 36 m. con el solar Nº 8 según plano realizado por el Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.263, el 21 de enero de 1959.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios de los predios linderos, cuyos padrones son los nos. 15.360 y 16.577; así como también a todos los interesados y muy especialmente a quien figura como último titular "EL PALMAR S.A.", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estas actuaciones. Se deja constancia que la presente gestión se tramita con el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA. Shangrilá, 10 de febrero de 2003 Dra. MARIA ELENA EMMENENGGER. Juez de Paz (subrogante).

16) (Cta. Cte.) 10/p 50414 Feb 19- Mar 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMABILIO CRESCENCIO AGUIAR CALIGARI, en los autos identificados con la Ficha 556 2002, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo automotor: tipo camioneta marca "Nissan" modelo SD 23 chasis corto Nº AL720m-F14.734, diesel, Nº de motor SD23271936, 2 ejes, 2 pasajeros, carga 850 kgs., matrícula actual de Artigas, letra GB 1973. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a Gustavo Cono Zagía, a su cónyuge Flora Dufrechu, sus derechohabientes, a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor matrícula de Artigas letra GB 1973 y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 7 de Noviembre del 2002.- Esc. JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.

16) $ 7560 10/p 11706 Feb 24- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno Dr. Eduardo Guevara, en autos caratulados "FERNANDEZ ENRIQUE, Gilberto Manuel y otra.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha Nº 261 2002, tramitados en este Juzgado, se ha presentado Gilberto Manuel Fernández Enrique y Blanca Teresita Saura Cabral, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto de la fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana Nº 546 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Florida, localidad catastral Florida, zona suburbana, Padrón Nº 8.210, antes Nº 7.494 en mayor área, señalada con el Nº 7 de la manzana "G" en el plano del Agr. Pelufo Fortunatto inscripto en Catastro de Florida el 14 03 1972 con el Nº 4697, según el cual tiene una superficie de 789 mts. lindando con: Padrón 7974, con frente a la calle Ana Fosalba 3036, propiedad de Mirta Never Trezza Soba; padrón 8211, con frente a la calle 19 de Junio Nº 3025, propiedad de Eugenia Blanca Macarí Ruégalo, padrón 7975, con frente a la calle Fosalba 3028, propiedad del Sr. Cono Arteaga y padrón 8209 (baldío), con frente a la calle 19 de Junio S n entre Lezaeta y Carbonel, propiedad del Sr. Cono Arteaga. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos.
Se hace saber que al compareciente se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Florida, 19 de febrero de 2003.- Dr. Eduardo Guevara Areco, Juez de Paz Departamental de Florida Primer Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50542 Feb 25- Mar 12

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo. Turno, en autos caratulados "PEREZ SANTANA, WILFREDO FERNANDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 958 2002, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en especial a los Sres. SAUER SEVERINO NOBLE MENDEZ, ARTURO BERNARDINO NOBLE MEDINA, MARIA EVA MEDINA Y PUZANT MADJARIAN GAZARIAN y o sus sucesores sobre el vehículo marca Mercedes Benz, modelo 190D, matrícula Nº 802 782 de Florida (anterior 137432), padrón Nº 646 (anterior 176931) Nº de motor 62191010061198 de cuatro cilindros a gas oil, año 1961, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá en este procedimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 12 de febrero de 2003. Dra. Julia E. Starico. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno.

16) $ 6720 10/p 11832 Feb 25- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Cedrés Castro Conrado. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. A 671 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó Conrado Cedrés Castro promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón suburbano nro. 759 sito en la localidad catastral Minas del departamento de Lavalleja, ubicado en la intersección de las calles 19 de abril y Ruta Nacional nro. 12 con una superficie de 2 Hec 7385 mts 22 dms, con una extensión de frente a la calle 19 de abril de 100 mts 54 cms y con una extensión de frente a la Ruta 12 de 197 mts 26 cms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien a los propietarios de

los predios linderos y en especial a Tomás Arrospide y sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 díaz, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Minas, 9 de diciembre de 2002 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 11238 Feb 14- Feb 27

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos Baez Melo Martina Justa. Prescripcion Treintenaria y auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 254 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó Martina Justa Baez Melo, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble padrón nro. 4216, ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, que consta con una superficie de 350 mts 23 dms., con una extensión de frente a la calle José Bartlle y Ordoñez de 9 mts y 23 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 28 de noviembre de 2002
Se hace saber que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50353 Feb 14- Feb 27

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Madeiro Nelson y Moreira Graciela. Prescripcion Adquisitiva Treintenal y auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 889 2002 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Nelson Madeiro y Graciela Moreira, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón urbano nro. 2536 en la localidad catastral Minas, del departamento de Lavalleja con una superficie de 917 metros 31 decímetros con una extensión de frente a la calle Oficial 90 de 21 m 51 cm, a la Avda. Varela de 42 m 89 cm y a la Avda. San Martin de 21 m 42 cm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialemte a Esperanza Carrizo de Moreira y a Ruben Roberto Piriz Barrera, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 5 de febrero de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50472 Feb 21- Mar 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "JARA RIVERO, Alba y otro -Prescripción Treintenaria- Fa. C 41 2002, se hace saber que en esta SEDE se han presentado Alba Jara Rivero y Santos Aldamir Marta Uran,- iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: - UNA FRACCION DE TERRENO empadronado con el Número trescientos setenta y tres, ubicado en la Segunda Sección de Treinta y Tres, manzana No. 61, -Pueblo General Enrique Martínez,- zona urbana, que según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela, -inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres el 7 de febrero del 2002 con el No. 98,- tiene una superficie de mil metros y se deslinda de la siguiente manera: - AL NOROESTE 20 metros de frente a calle Agustín Muñoz, entre las calles Leonardo Olivera y Diego Lamas; - AL NORESTE 50 metros con padrón No. 193; - AL SURESTE 20 metros de frente a calle Gabriel Velazco; - y AL SUROESTE 50 metros con padrón 403.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia especialmente a ADA RIVERO DE LEMOS y a TABARE RIVERO MONTIEL, y o a sus herederos, a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio si no comparecieren.- Charqueada, 23 de diciembre de 2002.- Rodolfo IRASTORZA ZULUAGA, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 11490 Feb 19- Mar 06



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

WALTER TOURNIER solicita la inscripción de las obras tituladas: "A PESAR DE TODO" y "PANCHO" (personaje), de las cuales se declaró autor.- Montevideo, 12 de febrero de 2003 RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 11244 Feb 14- Feb 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LAURO JULIO PAULETTE DEGREGORIO solicita la inscripción de la obra titulada "INFLUENCIA DE LA CULTURA EN EL TRANSITO", de su autoria. Montevideo 12 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 11245 Feb 14- Feb 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ADRIAN ANDRADE BARRIOS solicita la inscripción del Album musical titulado "HASTA EL FIN", del cual es autor. Montevideo 22 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 11316 Feb 17- Feb 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GENOVEVA ROIG solicita la inscripción de la obra "SOLSTICIO DE VERANO", de su autoria. Montevideo 13 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 11349 Feb 17- Feb 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS ANDRES HENDERSON LARROBLA solicita la inscripción de la obra titulada "DEMOCRATIZANDO LA EDUCACION" de la cual se declara Autor y Propietario, siendo coautor del dibujo de los personajes conjuntamente con FEDERICO LINDNER. Montevideo 7 de Febrero 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 11352 Feb 17- Feb 28

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

EL PODER JUDICIAL solicita la inscripción de la obra titulada "PROPUESTAS PARA LOS DOCUMENTOS NORMALIZADOS", de la cual se declara propietario y editor, y de la que son autores funcionarios del mismo.- Montevideo, 14 de febrero de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1260 10/p 11599 Feb 21- Mar 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

YANET ELIZABET PORTO LOPEZ, solicita la inscripción del Video titulado "FELINA'S" (coreografías), del cual es autora. Montevideo 30 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 11606 Feb 21- Mar 10



MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la SRA. JUEZ DE FAMILIA DE 23º TURNO, en autos caratulados "ACUÑA PEREIRA Sandra y OLAZABAL BONILLA Juan" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 615 2002 V.-
Se hace saber que ante esta sede se solicito la rectificaciónde la partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 872 DE FECHA 23 de Junio

de 1998, de la 10ª sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice sexo MASCULINO debe decir sexo FEMENINO y donde dice es hijo legítimo debe decir es hija legítima de Juan Angel Olazabal y Sandra Obilia Acuña por así corresponder.- Montevideo, tres de Febrero de dos mil tres.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50522 Feb 24- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ALCOBA RODRIGUEZ, NATALIA ELIZABETH - AUX. DE POBREZA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 406 2002S, atento al auto Nº 4248 de fecha 22 de noviembre de 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de Partida: de NACIMIENTO de: MATEO OLIVERA ALCOBA, nacido el día 17 de junio de 1999 e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, acta Nº 1204, en el sentido de donde dice: "MATEO OLIVERA ALCOBA" debe decir "MATEO HERNANDEZ ALCOBA" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENETE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 29 de noviembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50456 Feb 21- Mar 10

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROMERO, GLORIA; RODRIGUEZ, LEONARDO NICOLAS Y DAHIANA STHEFANI. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 451 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de:
a) partida de nacimiento de: LEONARDO NICOLAS RODRIGUEZ nacido el dos de marzo de 1990 e inscripto el 12 de marzo de 1990 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 402, en el sentido que donde dice "GLORIA RODRIGUEZ de nacionalidad oriental" debe decir "GLORIA RODRIGUEZ de nacionalidad española" por asi corresponder.
b) partida de nacimiento de DAHIANA STHEFANI RODRIGUEZ nacida el 25 de enero de 1995 e inscripta el 7 de febrero de 1995 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 179, en el sentido que donde dice "GLORIA RODRIGUEZ de nacionalidad oriental" debe decir "GLORIA RODRIGUEZ de nacionalidad española" por así corresponder.
ESTE ES UN TRAMITE PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO. Montevideo, 24 de diciembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50432 Feb 19- Mar 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "PROSPERO, JOAQUIN, MARIA CAROLINA, MARIA MARCELA, MARIA ALICIA, Y MARIA NOELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 360 2000" se hace saber que por Decreto 2547 2000 de fecha 4 09 2000 se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan:
a) DE NACIMIENTO de JOAQUIN PROSPERO CASSOU, nacido el 10 de abril de 1929 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de Tacuarembó, el 15 de abril de 1929. Acta Nº 163, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO CUNHA Y SILVA CASSOU" debió decir "PROSPERO CASSOU" por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos.
b) DE NACIMIENTO de MARIA NOELA PROSPERO CHIFFLET nacida el 6 de setiembre de 1960 e inscripta el 16 de setiembre de 1960 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2255, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" debe decir "PROSPERO CHIFFLET" por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos.
c) DE NACIMIENTO de MARIA CAROLINA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 19 de enero de 1963 e inscripta el 29 de enero de 1963 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 303, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" debe decir "PROSPERO CHIFFLET" por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos.
d) DE NACIMIENTO de MARIA MARCELA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 29 de diciembre de 1964 e inscripta el 7 de enero de 1965 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 34 en el sentido que donde dice como apellidos PROSPERO, omitiéndose el apellido materno, por lo que debió ser "PROSPERO CHIFFLET" por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos.
e) DE NACIMIENTO de MARIA ALICIA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 23 de febrero de 1967 e inscripta el 5 de marzo de 1967 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 743, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" debe decir "PROSPERO CHIFFLET", por así corresponder a los primeros apellidos de su padre y madre legítimos. Montevideo, 12 de febrero de 2003 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50550 Feb 25- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ, NORMA NANCY - Rectificación de Partida", Ficha Nº 458 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de RUBEN MIGUEL CRAVEA ALONSO, fallecido el doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscripto el 15 de octubre de 1999, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1301, donde dice "de estado civil divorciado", debe decir "de estado civil casado", por así corresponder. Montevideo, catorce de febrero de dos mil tres.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50491 Feb 21- Mar 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "ORTEMAN, SERGIO ENRIQUE Y RODRIGUEZ ROMERO, GLORIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 529 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de:
a) partida de matrimonio de: SERGIO ENRIQUE ORTEMAN Y GLORIA RODRIGUEZ ROMERO, realizado el 7 de junio de 1978 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 503 en el sentido que donde dice "GLORIA RODRIGUEZ de nacionalidad oriental" debe decir "GLORIA RODRIGUEZ de nacionalidad española" y donde dice "nacida el 28 de marzo de 1957" debe decir "nacida el 10 de julio de 1957" por así corresponder.
b) partida de nacimiento de SERGIO DANIEL ORTEMAN nacido el 29 de setiembre de 1978 e inscripto el 5 de octubre de 1978 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 2131 en el sentido que donde dice "del declarante y de su esposa GLORIA RODRIGUEZ, oriental" debe decir "del declarante y de su esposa GLORIA RODRIGUEZ, española" y donde dice "por línea materna de JOSE RODRIGUEZ y de MARIA DEL CARMEN ROMERO, orientales" debe decir "por línea materna de JOSE RODRIGUEZ y de MARIA DEL CARMEN ROMERO, españoles" por así corresponder.
c) de nacimiento de GLORIA RODRIGUEZ ROMERO, en el sentido que donde dice "nacida el 28 de marzo de 1957" debe decir "nacida 10 de julio de 1957" por así corresponde, e inscripta el 6 10 1965 ante el Oficial del Estado Civil de la 15a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 104, Montevideo, 24 de diciembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50431 Feb 19- Mar 06

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "CASTELLANOS ROSENDO, OMAR PABLO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 585 2002" se hace saber que se solicitó la rectificación de: a) partida de nacimiento de: OMAR PABLO CASTELLANOS ROSENDO, nacido el 21 de enero de 1969 ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 336, en el sentido que donde dice "comparece ARGENTINA ROSENDO de nacionalidad oriental" debe decir "comparece ARGENTINA ROSENDO de nacionalidad española" por así corresponder. Montevideo, 21 de noviembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50492 Feb 21- Mar 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GRECO GLORIA CECILIA Y MOLINA HECTOR POR SI Y POR SUS MENORES HIJOS MOLINA GRECO ERIKA CECILIA Y EDISON HECTOR - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa. 579 2002 se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de GLORIA CECILIA GRECCO inscripta el 6 7 65 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1496 en el sentido de que donde dice "...comparece JUAN RAMON GRECO..." debe decir "...comparece JUAN RAMON GRECCO..." 2) la de matrimonio de EDISON HECTOR MOLINA Y GLORIA CECILIA GRECO, inscripta el 18 3 93 en la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 227 en los siguientes sentidos: a) donde dice GLORIA CECILIA GRECO debe decir GLORIA CECILIA GRECCO y b) donde dice "...que es hija de JUAN RAMON GRECO..." debe decir que es hija de JUAN RAMON GRECCO 3) la de nacimiento de ERIKA CECILIA MOLINA GRECO inscripta el 10 12 93 en la Oficina Nº 6 de Montevideo, acta Nº 1810 en los siguientes sentidos: a) donde dice ERIKA CECILIA MOLINA GRECO debe decir ERIKA CECILIA MOLINA GRECCO, b) donde dice que es hija legítima del declarante y de Gloria Cecilia Greco debe decir que es hija legítima del declarante y de Gloria Cecilia Grecco c) donde dice que es nieta ... y por línea materna de JUAN RAMON GRECO debe decir que es nieta ... y por línea materna de JUAN RAMON GRECCO 4) la de nacimiento de EDISON NICOLAE MOLINA GRECO, inscripta el 14 7 99 en la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 986 en los siguientes sentidos: a) donde dice EDISON NICOLAE MOLINA GRECO debe decir EDISON NICOLAE MOLINA GRECCO b) donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Gloria Cecilia Greco debe decir que es hijo legítimo del declarante y de Gloria Cecilia Grecco y c) donce dice "...que es nieto y por línea materna de JUAN RAMON GRECO", debe decir "...que es nieto ... y por línea materna de JUAN RAMON GRECCO", por así corresponder. Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50481 Feb 21- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PERETA LUIS - Rectificación de partida" Fa. 22 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS PERETA, inscripta el 14 9 1910, en la 5º sección del departamento de Montevideo, acta Nº 292, en el sentido que donde dice PERETA debe decir PERRETTA, por así corresponder. Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50551 Feb 25- Mar 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "JAIME MAIOCCHI, Jenny Fabiana, Sirley Adriana, Darwin Camilo, MAIOCCHI LEAO, Luis Alberto, Mirta Gladys, Ana María, Miguel Angel, Juan Carlos - Rectificación de Partidas, Ficha 636 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación del apellido MAIOCHI por MAIOCCHI en las siguientes partidas 1º) de nacimiento de Jenny Fabiana JAIME MAIOCCHI, Acta nº 1678, 1ª Sección del departamento de Salto, del 11 11 1977, Sirley Adriana JAIME MAIOCCHI, Acta nº 219, 7ª Sección del departamento de Artigas, del 14 6 1971, Darwin Camilo JAIME MAIOCCHI, Acta nº 1679, 1ª Sección del departamento de Salto, del 11 11 1977, Manuela Agustina GIAMBIASI JAIME, Acta nº 1210, 1ª Sección del departamento de Salto, del 21 5 1996, Florencia Macarena GIAMBIASI JAIME, Acta nº 1915, 1ª Sección del departamento de Salto, del 17 8 1994, Ana María MAIOCCHI LEAO, Acta nº 80, 9ª Sección del departamento de Artigas, del 19 10 1944, Miguel Angel MAIOCCHI LEAO, Acta nº 77, 9ª Sección del departamento de Artigas, del 10 9 1947, Mirta Gladys MAIOCCHI LEAO, Acta nº 75, 9ª Sección del departamento de Artigas, del 28 10 1943, Juan Carlos MAIOCCHI LEAO, Acta nº 3, 9ª Sección del departamento de Artigas, del 5 1 1957, María Rosa MAIOCCHI, Acta nº 539, 7ª Sección del departamento de Artigas, del 19 10 1987, 2º) de matrimonio de Sirley Adriana JAIME MAIOCCHI, Acta nº 35, 3ª Sección del departamento de Salto, del 7 4 1994, Darwin Camilo JAIME MAIOCCHI, Acta nº 46, 19ª Sección del departamento de Canelones, del 25 4 2002, Luis Alberto MAIOCCHI, Acta nº 252, Oficina nº 6 del departamento de Montevideo, del 11 3 1975, por así corresponder.- Montevideo, 18 de febrero del 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50452 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
En autos caratulados "ROCHA PORTILLO Adan Omar y OTTONELLO MAQUEIRA Yolanda Estrella,- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA: 224 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de David Richard ROCHA OTTONELLO, ACTA Nº 6158 de fecha 26 de OCTUBRE DE 1984 11a. Sección de MONTEVIDEO, en el sentido que donde dice "es hijo de Yolanda Estrella OTONELLO y de Adan Omar ROCHA" debe decir "es hijo legítimo de Yolanda Estrella OTTONELLO y de Adan Omar ROCHA" y donde dice "que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DAVIS RICHARD" debe decir "que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DAVID RICHARD" por así corresponder. Montevideo, 17 de Febrero de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50444 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "PERDOMO LARRAURI, MARIA GISELL -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 546 2002, en cumplimiento del auto 4994 2002 de fecha 9 de diciembre de 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GISELL PERDOMO LARRAURI, nacida el 29 de marzo de 1993 e inscripta el 20 de abril de 1993 ante la Oficina Nº 11 del REgistro de EStado Civil del departamento de MOntevideo, acta nº 2179, en el sentido que donde dice "... es hija de Marta Lilian Larrauri" debe decir "es hija legítima de Juan Perdomo y Marta Lilian Larrauri", por así corresponder. Y por decreto 4994 2002 de fecha 9 de diciembre de 2002 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de diciembre de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50395 Feb 18- Mar 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO FAGUNDEZ IRIÑIZ, Mauricio - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B" 345 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO ACEVEDO FAGUNDEZ IRIÑIZ, ACTA Nº 852 en la línea cinco (5) del cuerpo de la partida dónde dice ACEVEDO debe decir ACEVEDO FAGUNDEZ y en el margen derecho de la misma dónde dice ACEVEDO IRIÑIZ MAURICIO debe decir ACEVEDO FAGUNDEZ IRIÑIZ MAURICIO. Bella Unión, 8 de agosto de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50467 Feb 21- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "MANFREDI, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 512 2002, se hace saber que ante esta sede se presenta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA NOEMI VAZQUEZ MANFREDI (acaecido el día 8 de octubre de 1992 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º seccion del departamento de Canelones, Acta Nº 187) en el sentido que donde dice "hija legítima de MIGUEL VERTIS VAZQUEZ", debe decir "hija legítima de MIGUEL VERTI VAZQUEZ Y MARIA DEL ROSARIO MANFREDI", por así corresponder. Las Piedras, 3 de febrero del año 2003. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50501 Feb 24- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "JAKSON, NIVEA GLADIS RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 339 2002, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de: 1) NIVEA GLADIS JAKSON, Acta Nº 2, del 4 de enero de 1937 del JUZGADO DE PAZ de la TERCERA Seccion de CERRO LARGO, donde dice "JAKSON" deberá decir "JACKSON".- Rio Branco, 21 de Noviembre de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50364 Feb 14- Feb 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GUERRERO TORRES, Luis Alvaro y SOMMA OLIVA, María José.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 440 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Karen Sofía GUERRERO SOMMA, Acta Nº 220; extendida por el Oficial del Registro del Estado del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, el día 013 02 97; en el sentido en que donde dice: "como apellido materno SOMONA" deberá decir: "SOMMA"; por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 4502 2002 de fecha 11 12 2002.-Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 5 02 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50484 Feb 21- Mar 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentó María Lourdes Techera en el expediente identificado con la Fa. 266 2002, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sebastián Echeverry Techera, Acta No. 437 de fecha 30 de Diciembre de 1991, en la Primera Sección de Flores; en la anotación marginal donde dice "Washington Arturo Echeverry", debe decir "Washington Arturo Etcheverry", por así corresponder.- AUXILIADO DE POBREZA Trinidad, 02 de Diciembre de 2002.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50436 Feb 20- Mar 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letradode Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO, en los autos caratulados TRENCO SALVAT, ANA CLAUDIA. RECTIFICACION DE PARTIDA F. 467 2002, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de ANA CLAUDIA TRENCO, a los efectos de que donde dice CARLOS ANDRES TRENCO diga ANDRES CARLOS TRENCO OTERO y donde dice nacionalidad oriental debe decir española, todo eso por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. FLORIDA 11 12 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50458 Feb 21- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CIRULLO MAINENTTI, UBERFIL FELIPE NERI y OLIVERA PEREZ, JULIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 627 2002", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Uberfil Felipe Neri Cirullo Mainentti y Julia Olivera Pérez (Acta 225) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (6to y 7mo renglón): nacido el "26 DE MAYO DE 1925", debe decir: "31 DE MAYO DE 1926", por así corresponder. Minas, 11 de Noviembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50470 Feb 21- Mar 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "OLIVERA LAGUNA, AURELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 826 2002; se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de Nacimientos de: AURELIA OLIVERA LAGUNA, en el siguiente sentido: donde dice "...nacida el 30 de marzo de 1945", debe decir: "...nacida el 30 de marzo de 1941"; de CARMEN BEATRIZ VIERA OLIVERA, donde dice "...Aurelia Olivera Laguna, oriental de treinta y un años", debe decir: "...AURELIA OLIVERA LAGUNA, oriental de treinta y cinco años", y la de CLAUDIA VERONICA VIERA OLIVERA donde dice: "...Aurelia Olivera, oriental de treinta y cinco...", debe decir: "...AURELIA OLIVERA, oriental de treinta y nueve...", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de febrero de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50440 Feb 20- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BOCALINI NUÑEZ, Ramona Margarita. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 663 2002", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de RAMONA MARGARITA BOCALINI NUÑEZ - Inscripta el 26 11 1941 - nacida el 06 11 1941, en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha -Garzón-, Acta No. 37, en el sentido que donde dice: "ANGEL BOCALINI, ORIENTAL", debe decir "ITALIANO", por asi corresponder.- Por providencia No. 6151 2002 del 02 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50377 Feb 17- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: BÖHNKE HURST, Elsa Gertrut "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 105 02, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Sebastian Ernesto Rodriguez Böhnke de fecha 17 3 1987, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 161 en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...y su esposa Elsa Gertrut Bohuke...", debe decir: "...Elsa Gertrut Böhnke...", y donde dice: "...y por linea materna de Erich Bohuke...", debe decir: "...y por linea materna de Erich Böhnke..."; y al margen de la misma donde dice: "...RODRIGUEZ BOHUKE, SEBASTIAN ERNESTO...", debe decir: "...RODRIGUEZ BÖHNKE, SEBASTIAN ERNESTO...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 26 de julio 2002.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50418 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: GONZALEZ DE LOS SANTOS, Ofelia "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 246 2002 se hace saber que se presentó la Sra.

Ofelia Rosa Gonzalez de los Santos manifestando su voluntad de rectificar la partida de nacimiento de Sandy Camila Moreno Gonzalez de fecha 28 de agosto de 1989, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 490 en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...Rosa de los Santos...", debe decir: "...Ofelia Rosa Gonzalez de los Santos...", por ser lo correcto y verdadero. ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 2 de Diciembre de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50419 Feb 19- Mar 06

REMATES

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que por Resolución Nº 23 Acta Nº 65 de fecha 10 de octubre de 2002, se resolvió proceder al remate del padrón 5566 ubicado en la 6ª sección judicial del departamento de Rivera. Las presentes publicaciones se efectúan de conformidad a lo dispuesto en el art. 653 Ley 16170.

20) (Cta. Cte.) 10/p 50453 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

ARTURO HAM RISSO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados "ABAZ FONTI, FERNANDO HUGO C ESTOMBA BUENO, MONICA, CESACION DE CONDOMINIO, FICHA 147 2001 1 S 2001" se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2003, a las 15 horas, en el salón de la ANRCI en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ARTURO HAM RISSO, (MATR. 4967 - RUC 212499790010), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en dólares estadounidenses, sobre la base del equivalente de $ 138.007,00 (PESOS URUGUAYOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE), 2 3 valor de tasación, que será convertido a la cotización de cierre del BCU del billete interbancario comprador del día anterior a la subasta, del siguiente bien inmueble: Local 003 que integra el edificio denominado "Panorama VIII" construido conforme a las normas de la Ley Nº 10751, en un solar sito en la primera sección judicial de Maldonado, Paraje "Las Delicias", localidad catastral Maldonado, zona urbana, manzana catastral numero 308, Padrón Matriz Nº 981, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Washington A. Pereira de León de octubre de 1986, aprobado por Dirección de Catastro e Impuestos Municipales de la Intendencia Municipal de Maldonado el 29 de diciembre de 1987, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 31 de diciembre de 1987 con el Nº 1873, consta de una superficie de 1.772 mts. 9 dm., con 40 mts. 35 cm. al SO de frente a la Rambla Costanera Claudio Williman. La citada unidad empadronada individualmente con el Nº 981 003 según el referido plano, se ubica en planta baja, a cota vertical más 1 mt. 92 cm. consta de una superficie de 29 mts. 85 dm. y le corresponde el uso exclusivo para el estacionamiento del espacio señalado con el Nº 36 de "Cocheras C y D", "Acceso Cubierto B" y "Acceso Circulación S" de acuerdo con el plano de ubicación de cocheras suscrito por el Agrimensor Washington Pereira de León el 26 de enero de 1988 y protocolizado el mismo día por el Escribano Andrés Fernández Arosteguy. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 4,08% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todo sobre el precio martillado. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 1,36% sobre el precio de venta. 4) Que el 1% de Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5) Que existe deuda de gastos comunes y contribución inmobiliaria. 6) Que se desconoce el estado ocupacional y de conservación del bien. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de febrero de 2003 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 9715 5/p 11619 Feb 21- Feb 27

CUARTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A C KATZ PISTINER MAXIMO, SEOANE GALARRAGA SUSANA -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 280 2000 se hace saber que el próximo 18 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula No. 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de Rivera, parte de la Manzana 72 de la planta urbana, empadronada con el Nº 733, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Tito Roland, inscripto con el Nº 6120, el 31 3 1989, en la oficina Departamental de Catastro de Rivera y según el cual tiene un área de 213 m. 90 dm. y linda al NE 16 m. 92 cm. de frente a la calle Paul Harris, al SE 8 m. 70 cm. con Padrón 734, al SO 16 m 80 cm con Padrón 737 y con el padrón 734; y al NO línea quebrada compuesta de 2 rectas de 8 m 15 cm, y 8 m 55 cm con padrones: 737, y 732 y con fracción 1 del plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que solo se podrá descontar del saldo de precio sin más tramite, la Contribución Inmobiliaria e Imp. De E Primaria, hasta la fecha de remate 5º) Que se ignora el estado ocupacional del bien 6º) Que se ignora si existen deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria o Primaria 7º) Se ignora si existen deudas con BPS por construcciones realizadas en el bien de autos 8º) Que se observa que no resulta, de la información del Registro de Actos Personales la separación de bienes, de una anterior propietaria del bien, que se controló, cuando compró y cuando vendió por los distintos escribanos actuantes. 9º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 De Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Febrero de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5226 3/p 11790 Feb 25- Feb 27

SEPTIMO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "CAOFA C GONZALEZ, NELLY - EJ. DE HIPOTECA - FICHA 266 2000S1 2001" se hace saber que el próximo 13 de marzo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 008, que forma parte del edificio ubicado en la 5ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 74.321, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ernesto Spinak, de junio de 1974, inscripto en la D.G. C con el Nº 75.000 el 8 7 74, consta de una superficie de 642 mts con 7950 cmts, que se deslindan así: 10 mts 28 cmts de

frente al NE a Camino Corrales, entre las calles Cervantes Saavedra y Suñer Capdevilla, distando su punto más próximo 51 mts 71 cmts de la esquina con la calle Cervantes Saavedra. Dicha unidad se ubica en planta baja a cota vertical cero metro, con una superficie de 49 mts con 5650 cmts, le corresponde el uso exclusivo de patio I (bien común) se encuentra empadronado individualmente con el Nº 74.321 008. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 5º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la Construcción con el B.P.S. 6º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha de remate. 8º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 9º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación y certificados registrales y municipales. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 05 de 2003. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 11615 Feb 21- Feb 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C GORLERO VILARO, MARIA MERCEDES Y OTROS - INTIMACION DE PAGO - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 328 2000" se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Departamento de propiedad horizontal y mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 75.286 001, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Gerardo Di Paolo de junio de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de marzo de 1997, con el Nº 28.785, se compone de "Casa" en subsuelo a cota vertical - 1 mt. 15 cmts superficie de 56 mts 36 dmts. Casa "parte a" en planta baja a cota vertical + 1 mts 85 cmts, con un área de 234 mts 75 dmts, de Casa "parte b" ubicada en planta primer piso a cota vertical + 6 mts 5 cmts con un área de 217 mts 55 dmts casa "parte c", ubicada en Plata 2do piso a cota + 10 mts 25 cmts, con un área de 175 mts 4 dmts, superficie total de la casa 001: 673 mts 70 dmts. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: En planta baja: jardín A, acceso y escalera B, porche C, porche D, patio E. En Planta Primer Piso: Balcón A1, Balcón B1 y Terraza C1. En Planta Segundo Piso: Techo A2, Techo B2, Techo C2. Techo D2, Techo E2, Depósito F2, Techo G2, Espacio I2, Espacio J2, Espacio K2. En Planta Techo: "Proyección techo" T3. La referida unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la antes 14ª sección del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, paraje Prado, padrón matriz 75.286, y según plano antes referido, tiene un área de 1032 mts 50 dmts, con 21 mts 35 cmts de frente a NE a la calle Lucas Obes, 49 mts al NO de frente a la calle Hernamos Rúiz por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 5º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la Construcción con el B.P.S. 6º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha de remate. 8º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 9º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados y documentación. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Diciembre del 2002. ESC. EDITH BAYGORRIA, Actuaria.

20) $ 11055 5/p 11616 Feb 21- Feb 27

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO PAN DE AZUCAR EN LIQUIDACION C HEGUABURU EDUARDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 7 125 97", se hace saber que el próximo 24 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracciones de campo ubicadas en la 11ª sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas con el número 4.119, que según plano del Agrim. Miguel López Alfonso de mayo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1331 el 23 5 75, se señalan como fracciones 3,4 y "B", que tienen respectivamente una superficie de 9 Hás 400 mts, 11 Hás 8.250 mts y 26 Hás 310 mts y se deslindan así: las fracciones 3 y 4 en conjunto 518 mts 50 cmts al N a ruta 4, 376 mts al E con Julio Piquet, 645 mts al S con fracción "B" y 496 mts 50 cmts al O con fracción 2 del mismo plano; y la fracción "B" linda al E 265 mts 20 cmts con Julio Piquet, 482 mts 50 cmts al SE con padrón 946, 791 mts 90 cmts al SO lindando con fracción "A" del mismo plano y 645 mts al N con fracciones 3 y 4 y B) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras ubicado en la misma sección judicial, padrón Nº 946, que según plano del Agrim José Principalle de enero de 1908 inscripto en la Dirección de Topografía el 5 5 08 con el número 5352 tiene una superficie de 340 Hás 2.660 mts y se deslinda así: al NO 1905 mts con José Manuel Olaso; al NE recta sin metraje y el Arroyo del Sauce con Sucesión Manuel Coheserria; al SE 2.230 mts con Sinforosa E. Doholegui y al SO 1.547 mts parte con la citada y parte con Juan Elisondo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación contributiva y ocupacional de los bienes. 6º) Que no obra agregado a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria que asciende a la suma de $ 777.310 (fs. 452). 8º) Que exclusivamente se podrán descontar del precio las deudas de Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. 9º) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S por construcciones. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de febrero de 2003. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

20) $ 10720 5/p 11789 Feb 25- Mar 05

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "BCO. DEL PLATA c POWER CENTER S.A." - Ejec. Hipotecaria (ficha: 34 1997), se hace saber que el próximo 17 de marzo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor y en dólares los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno y mejoras que le acceden, sitos en la 7ª seccion judicial del departamento de Canelones, Balneario El Pinar, padrones números 18.986 y 18.987, señalados con los números 8 y 9 respectivamente, de la manzana "F8" en el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, de mayo de 1962, inscripto en la Dirección Ge-

neral de Catastro Nacional, con el número 11.538, el 22 de junio siguiente; los que tienen la siguiente superficie y deslinde: I) Padrón 18.986 superficie 978 m. 54 dm que se deslinda así: 40 m. al noreste, de frente a la calle siete; al este curva de 15 m. 71 cm., con frente a la calle 7 y a Ruta Diez; al sureste, diez metros, dando frente a la Ruta Diez; 50 m. al suroeste, lindando con el solat 9, y al noroeste limitando con el solar siete. II) Padron 18.987 con una superficie de 1000 m., que se deslinda: 20 m. de frente al Sureste a la Ruta diez - costanera por 50 m. de fondo lindando al suroeste con el solar 10; al al noroeste con el solar siete, y al noreste con el solar 8. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. M. de Canelones, BPS y ocupación) y si tiene actualmente adeudos municipales o con OSE. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7035 5/p 11586 Feb 20- Feb 26

DECIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos: LANZA REGALIA MERCEDES ELENA Y OTRA C LANZA REGALIA EDUARDO JORGE Y OTROS. Cesación de Condominio. Ficha: 54 00, se hace saber que el próximo 27 de febrero a las 10 horas en el local de la calle Tomas de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, Matrícula 4102 R.U.C. 214405790018), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación - o sea- U$S 13.251 el siguiente bien inmueble: Unidad 101 ubicada en el primer piso del edificio denominado "Chiloe", sito en la 15ª sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan B. Blanco Nº 463 esquina 21 de Setiembre que se individualiza según plano de mensura suscripto por el Agr. Jesús García Pardo de junio de 1961 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 42.543 el 20.02.62. La referida unidad se ubica en el primer piso del citado edificio, a cota más 3 mts. 36 cms., padrón individual Nº 32.443 101 (antes 214.948), con una superficie de 120.70 mts. y linda por el N. y E. con vacío de zona de retiro "A" que separa respectivamente de las calles 21 de Setiembre y Juan Benito Blanco y además por éste último viento con terrazas "D1" por el S. apto. 102, ducto "C1", ascensor "B1" y escalera "A1". Corresponde a esta unidad la utilización de la terraza "D1" bienes comunes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en Dólares Americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de remate e impuestos del rematador (6.08% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 4) Que el bien pesa gravamen hipotecario sobre la cuota parte de uno de los condóminos; 5) Que se desconoce la situación de adeudos ante el BPS y si existen deudas por gastos comunes y tributos municipales; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 18 de 2003. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 4422 3/p 11710 Feb 24- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON N.A C GUTMAN HERMAN, CARLOS J. Y OTROS -MED. PREP.-" Ficha: 329 2001 se hace saber que el próximo 14 de Marzo a las 14:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Atlántida, zona urbana, padrón 1.476, (antes en mayor área 765) señalado con el Nº 2 de la manzana 30 en el plano del Agrim. Juan P. Fabini de Julio de 1939 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1110 el 23 6 41 tiene una superficie de 562 m 50 dm que se deslinda así: 15 m de frente al NO a la Avd. Nº 14 entre las calles 5 y 7 distando el punto medio 22 m 50 cm de la esquina con la primera, 37 m 50 cm al NE lindando con parte del solar 3, 15 m al SE con parte del solar 14 y 37 m. 50 cm. al SO con solar 1, todos del mismo plano, II) Unidad de propiedad horizontal 107 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Punta del Este, padrón matriz 1.310 que según plano de mensura del Agrim. Antonio Asuaga Nougue de marzo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 51 el 11 3 46, se señala con el Nº 2 y tiene una superficie de 1008 m que se deslindan así: 28 m de frente al SO a la Avda. Claudio Williman, 36 m al SE también de frente por ser esquina a la calle de 17 m hoy Provincias Vascas, 28 m al NE con solar 3 hoy padrón 3073, y al NO 36 m con solar 1 hoy padrón 3022 todos del mismo plano. La unidad 107 (compuesta del apartamento 107 y el porch 107 A) se encuentra empadronada individualmente con el Nº 1310 107 y según plano de mensura y división del Agrim. Raúl Bianchi de junio de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 6746 del 24 10 74, se ubica en el primer piso a cota más 3 m 48 cm y tiene una superficie de 47 m 41 dm y le corresponde el uso exclusivo del balcón "H 1" y un lugar para estacionar el vehículo en el estacionamiento "A". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6º) Que se desconoce, por ambos bienes: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P por parte vendedora, hasta la suma concurrente) 7º) Que respecto de la unidad de Propiedad Horizontal, se desconoce el monto adeudado por concepto de gastos comunes (que no serán imputados al precio del remate) 8º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de febrero de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 13065 5/p 11617 Feb 21- Feb 27

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A C MARQUES RAMIREZ, JUAN CARLOS -EJ. HIPOTECARIA-" Ficha: 579 2001 se hace saber que el próximo 13 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras le acceden sito en la 10ª sección judicial, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 191.417, que según plano del Ing. Agrim. Rubens Quintana de Octubre de 1956, inscripto en la D G C el 9 12 1957 con el Nº 34.917, se señala como solar Nº 59 de la manzana D, y tiene una superficie de 900 mts. 50 dmts., que se deslinda así: 18 mts. 1 cmts al S de frente a la Avda. Italia, cuya puerta de acceso hoy se identifica con el Nº 7381, entre las calles Pasaje Peatonal (hoy Lido) y B (hoy Cannes), distando su punto más cercano 31 mts. 19 cmts. del comienzo de la ochava curva existente en la esquina que forma con la última nombrada: 50 mts. al O limitando con solar 58; 18 mts. 1 cmt. Al N confinado con

parte del solar 67 y solar 66; y 50 mts. al E lindando con parte del solar 63 y con los solares 62 y 60; todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que se desconoce la situación fiscal con el BPS. 6º) Que solo se podrá descontar los Impuestos adeudados hasta la fecha del remate. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Diciembre del 2002 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8040 5/p 11614 Feb 21- Feb 27

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18º TURNO, en autos caratulados "PEREIRA SERRA, MARIA CRISTINA C ARAUJO GERARDO, JOSE EUSEBIO Y OTRO" Ejecución Hipotecaria, Ficha 72 2000, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2003 a las 16.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 126.280, el que según plano del Agrimensor Jaime a Botet de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de diciembre siguiente, se señala como solar 16 consta de una superficie de 359 m. y se deslinda así: 10 m. de frente al sur-oeste a calle Vizcaya; 35 m. 90 cm. al nor-oeste con solares 17 y 22; 10 m. al nor-este con solar 23 y 35 m. 90 cm. al sur-este con solar 15, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en DOLARES USA, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de febrero de dos mil tres. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6700 5/p 11631 Feb 21- Feb 27

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "BROU C CHIMEX S.A Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA: 140 2000" se hace saber que el próximo 10 de Marzo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero DANTE Y O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 147.051, señalado con el Nº 108 de la Manzana 30 en el plano del Agrim. José Astigarraga de mayo de 1935 e inscripto en la D.G. Avalúos con el Nº 711 el 27 9 35 según el cual consta de una superficie de 528 mts y se deslinda: 12 mts de frente al S a la calle Lugo hoy General Rivera con puerta de entrada 5089, entre las calles Missouri y Michigan, distando el punto más próximo 88 mts 67 cmts de la ochava con la calle Missouri; 44 mts al O lindando con propiedad de Carmen Rosas Galusso, padrón Nº 177.692; 12 mts al N lindando con los padrones No 106 y 107, hoy 157.254 y 157.255 respectivamente. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de febrero de 2003. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7035 5/p 11786 Feb 25- Mar 05

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE BOSTON NA C ADRIEN GARCIA, ALFONSO Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO - FICHA 154 2001", se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 21180855010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 184.585, que según el plano del Agrim. Félix Logaldo, de diciembre de 1933, inscripto en la D.G.C, con el Nº 13.099 el 14 9 35, se señala como solar 232, tiene una superficie de 1.624 mts 50 dmts que se deslinda así: 20 mts de frente al SE a la calle Zanja Reyuna (antes Oficial 3); 81 mts 54 cmts al NE con solares 231 y 227; 20 mts al NO con solar 226; y 80 mts 91 cmts al SO con solar 233. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien a rematarse. 5º) Que no obran en la sede los originales de los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de febrero de 2003. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4020 3/p 11791 Feb 25- Feb 27

VIGESIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. DE BOSTON C GOMEZ, ELSA -EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 20 252 2000, se hace saber que el próximo 19 de Marzo a las 14:00 horas, en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, antes 19ª, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 106.388, señalado como solar "A", en el plano del Agrim. Enzo A. Linazo de noviembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 1 1924, el cual se compone de una superficie de 119 m 9809 cm con 7 m 45 cm. al E de frente a la calle Inca, estando señalada su puerta con los Nº 2035 y 2037 entre la calles Nicaragua y General Pagola, distando su extremo más próximo 19 mts. con 33 cm. de la esquina de la calle Pagola; con 16 m 24 cm. al S con Arturo Dogliotti; 7

m 40 cm al O con fracción B; dos rectas de 3 m 70 cm y 16 m 20 cm al N con fracción B y fracción D, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5º) Que existe deuda por tributos municipales y Contribución Inmobiliaria 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de febrero de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7370 5/p 11613 Feb 21- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de Primer Turno, en los autos caratulados "PLEASOL S.A. Liquidación Judicial Fa. 79 2001, se hace saber que el 28 de Febrero de 2003, a las 10 hs. en el local de la calle Yaro Nº. 1123, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - RUC 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público en dólares estadounidenses, con la base de U$S 490.000,oo (50% del valor de tasación), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que se dirán empadronado con el Nº 2.859, manzana catastral 466, Paraje Cantegril, Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, conformado por: A) los antes padrones 2.859, 2.863, y 2.862, señalado con el Nº. 2 en el plano de mensura y fusión del Agr. Raúl Bianchi de Julio de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 8.104 de 23 8 1979, según el cual consta de una superficie de 5.286 mts. 09 dms y se deslinda: al N.E. 86 mts. 411 mms de frente a la Avda. Roosevelt; al N.O. 47 mts. 295 mms. de frente por ser esquina a calle J. Suárez; al N.O. 25 mts. 551 mm linda con padrón 2.858; al S.O. línea quebrada formada por 3 tramos rectos que a partir del límite anterior miden y corren: la 1ª. de 36 mts. 268 mm de N:O: a S:E:, la 2da. de 5 mts. de S.O. a N:E: y la 3ª. de 60 mts de N.O. a S:E: lindando la 1ª. con el padrón 2.860, la 2da. con padrón 2.861 y la tercera con el mencionado padrón y parte del padrón 2.864; y al S.E. 50 mts. con padrón 2.866. B) Solar segregado del padrón 2.861 señalado con la letra A en el plano de fraccionamiento del Agr. Raúl Bianchi de Noviembre de 1979, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 23 de Noviembre de 1979 trámite 2099 79 expediente 10.565 79, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 8.282 el 19.12.1979, según el cual consta de una superficie de 330 mts. y se deslinda: 60 mts. al N.E. con padrón 2.859; al S.E. 5 mts. 50 cms. con padrón 2.864; al S.O. 60 mts. con padrón 2.861, fracción B de dicho plano y al N.O. 5 mts. 50 cms con padrones 2.860 y 2.859, SUPERFICIE TOTAL: 5.616 mt. 09 dm. En el terreno descripto se ha levantado una estructura de hormigón conocida como edificio "JARDIN DEL MAR" existiendo agregado en autos láminas del plano de señalamiento y proyecto de fraccionamiento del Agr. Raúl Bianchi de julio 81 habiéndose otorgado en base al mismo los negocios que surgen de autos. Según dicho plano el edificio contará de dos Subsuelos, Planta Baja, 19 pisos con tres apartamentos cada uno y un Pent - House con 2 unidades y locales comerciales en Planta Baja y Subsuelo. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta en dólares estadounidenses, en efectivo y o cheque certificado en el acto del remate. 2) Serán de su cargo la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4.07%, el impuesto a las ventas forzadas del 2% y el impuesto departamental 1% en un total de 7.07% exigible en el acto del remate. También serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, los impuestos que ésta origine y demás que la ley ponga a su cargo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e imp. del rematador o sea el 1.36% y demás que la ley pone a su cargo. 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 6º). 5) Existen 6 unidades (402, 901, 1001, 1002, 1003 y 1203) con promesas inscriptas. 6) Existen 2 unidades (802 y 903) con boletos de reserva con integración parcial de precio. 7) Existen unidades que no tienen promesa inscripta pero que ya han integrado parcialmente el precio. 8) Se desconoce a la fecha la situación del inmueble con respecto a deudas frente al B.P.S. y a la Intendencia Municipal de Maldonado por impuestos, tasas, multas y recargos. 9) Se desconoce deuda de Impuesto de Primaria D.G.I. y la existencia de créditos laborales. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 21 dias de Febrero de 2003.- Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.

20) $ 7839 3/p 11812 Feb 25- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3º TURNO, en autos caratulados "BUENO BERNARDO C PANGUSSI ELSA" Proceso de Ejecución, Ficha 259 86S1 99, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2003 a las 14.00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro; Mat. 4954, RUC 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 142.354.67 (ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 67 100), 2 3 partes de Tasación que surge agregada a fs. 6 de los autos del siguiente bien: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 66.862, el que según plano del Agrimensor Alejandro Joanicó del 10 de septiembre de 1923 inscripto el 11 de los mismos mes y año en la Dirección de Topografía, tiene un área de 290 m. 7.840 cm. con 9 m. 32 cm. de frente al Noreste a la calle Félix Laborde (antes calle Plata) número de puerta 2385 entre Timoteo Aparicio y 24 de Septiembre, distando su punto medio, 31 m. 815 mm. de la esquina con la primera.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por la Ley 16.320 o sea, el 4.08% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación de ocupación del bien. 5º) Que no se han presentado planos de construcción municipales, y eventualmente no se sabe si existen adeudos por estos motivos con B.P.S. 6º) Que con relación a las mejoras que pudieran existir (pavimentos, colector, etc.) se desconoce si existen o no y si se encuentran pagos. 7º) Con relación a la titulación no se ha presentado en los autos el certificado de resultancias de la sucesión de Héctor Pangussi Larrosa. 8º) Que se desconoce la situación tributaria con respecto a los impuestos de contribución inmobiliaria, enseñanza primaria e impuestos municipales de puerta. 9º) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la titulación y de los presentes autos. 10º) Que la titulación referida se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en Oficina Actuaria del Juzgado en Soriano 1287 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo siete de febrero de dos mil tres. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

20) $ 8375 5/p 11630 Feb 21- Feb 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO ACEGUA III C ABRAIRA MONTELONGO CARLOS LORENZO Y OTRO -INT DE P.- FICHA 697 2001", se hace saber que el próximo 18 de Marzo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, señalada con el número 502, padrón individual Nº 14.994 502, se ubica en el 5º piso a cota vertical más 14 mts. 41 cmts., tiene una

superficie de 65 mts. 20 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E 5" (bien común). Dicha unidad forma parte del Edificio Acegúa III, construido en el terreno ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 14.994, que según plano de los Agrim José L. Gonzalez Fonticelli y Oscar Weistal de octubre de 1972, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 71.211, el 15 2 73, dicho edificio tiene una superficie de 247 mts con 86 dmts que lindan: 10 mts 25 cmts al N de frente a la calle Guayabos, entre las calles Juan Antonio Rodríguez y Juan D. Jackson, distando su punto medio 39 mts 755 mm, de la esquina formada con la última nombrada, la puerta de acceso al edificio tiene el Nº 1928, 24 mts 25 cmts, al E linda con los padrones 14.993 y 14.990; 10 mts 23 cmts al S con el padrón 14.995 SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio lo adeudado por el ejecutado por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Enseñanza Primaria generados hasta la fecha del remate. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de Febrero del año 2003. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

20) $ 8040 5/p 11712 Feb 24- Feb 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos caratulados "VARONA, ANTONIO c CASTEL, MARIA DE LOS ANGELES" - Juicio Ejecutivo - Ficha 618 2000, se hace saber que el próximo 11 de marzo de 2003, a partir de las 15.30 hs. en la puerta del Juzgado (Gral. Flores y La Vía), por intermedio del martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en remate público en pesos uruguayos y con la base de las 2 3 de su tasación, o sea $U 14.818, la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, La Paz, zona urbana, empadronado con el Nº 2149, el que surge del plano del Agrimensor Héctor Acevedo Richero de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 27 del mismo mes y año, con el número 12022, según el cual se compone de una superficie de 423 m. 44 dm. y se deslinda así: 10,75 m. de frente al oeste a la calle Central entre Industria y de las Artes; 39,395 m. al norte lindando con padrón 834; 10,75 metros confinando al este con padrón 847; y 39,39 m. al sur con parte del padrón 849. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma. 2) Serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 7,08% incluido impuesto departamental, del precio subastado. 3) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de venta. 4) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Se desconoce la situación contributiva y tributaria en relación al inmueble (Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, UTE, OSE, Tributos Domiciliarios, deudas con el BPS, DGI, etc.). 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Gral. Flores y La Vía. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 11 de diciembre de 2002. Dr. Leopoldo Pazos, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 4221 3/p 11683 Feb 24- Feb 26

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, en Autos: "CACDU c BODEANT, Milton y SANTOS, Sonia Beatriz (ACCION EJECUTIVA HIPOTECARIA)", Ficha 328 1999, se hace saber que el día 12 de Marzo de 2003, a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942), el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en publica subasta con la base de $ 3.406, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a Fs. 163 a 166, de los siguientes bienes inmuebles: Cuatro manzanas de terreno contiguas y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Localidad de "Piñera", quinta sección judicial de Paysandú, cuya descripción y deslindes son los siguientes: I) Padrón ciento doce.- Señalada como Manzana 31 en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 525 el 4 de marzo de 1953, según el cual se compone de una superficie de diez mil metros que se deslindan así: 100 metros a cada uno de sus cuatro lados de frente a las calles Manuel Piñera al Norte; José Batlle y Ordóñez al Este; Ingeniero Arturo Leitune al Sur, y Ramiro Cajal al Oeste. II) Padrón ciento trece.- Señalada como Manzana 32 en el plano mencionado, según el cual también se compone de una superficie de diez mil metros y se deslinda: 100 metros a cada uno de sus 4 lados de frente a las calles Manuel Piñera al Norte: Ramiro Cajal al Este; Ingeniero Arturo Leitune al Sur, y Fomento al Oeste. III) Padrón ciento nueve Manzana señalada con el número 24 en el plano del Agrimensor Rogelio de San Vicente inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el número 4695 el 23 de enero de 1974, según el cual tiene un área de diez mil metros y se deslinda así: 100 metros a cada uno de sus cuatro lados dando a las calles: Fomento al Noroeste; Domingo Aramburú al Noreste; Doctor Ramón Cajal al Sureste, y Manuel Piñera al Suroeste. IV) Padrón ciento once.- Manzana 30 en el Plano del Agrimensor de San Vicente mencionado, según el cual también consta de diez mil metros de superficie y se deslinda así: 100 metros a cada uno de sus 4 lados dando frente a las calles: Doctor Ramón Cajal al Noroeste; Domingo Aramburú al Noreste; José Batlle y Ordóñez al Sureste; y Manuel Piñera al Suroeste.-

SE PREVIENE: 1) Que el remate se efectuará en dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización, debiendo el mejor postor consignar el 30% del precio ofertado en carácter de seña así como la comisión y tributos a su cargo en el momento del remate. 2) Que el saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 3) Que solamente se podrán descontar del precio las deudas que existieran por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria e Impuesto a las Trasmisiones patrimoniales. 4) Que se desconoce el estado de ocupación y regularidad de las construcciones existentes en el inmueble. 5) Que no existe plano del Agrimensor Carlos Macazaga, agregado en autos, en relación a los padrones Nº 112 y Nº 113. 6) Que la titulación y certificados regístrales relativos a los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado. Paysandú, 7 de Febrero de 2003.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ - Juez de Paz Dptal.

20) $ 6030 3/p 11731 Feb 24- Feb 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO -COFAC- C VELAZQUEZ SILVEIRA, DANIEL Y GONZALVEZ LEZUE, OLGA BEATRIZ. EJECUCUION HIPOTECARIA. Ficha 47 2002 A, se hace saber que el día 28 de marzo de 2003, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, (Matrícula 752 RUC. 130008750015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral Young, zona urbana, cuarta sección judicial de Río Negro, Padrón MIL NOVECIENTOS CINCO (1.905), señalado como fracción "H" de la manzana Nº. 137, en plano del Agr. Antonio Arcioni, inscripto con el Nº. 427 en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 07 de diciembre de 1953 según el cual tiene una superficie de trescientos treinta y tres

metros cuadrados, cuatro mil sesenta y ocho centímetros, con frente al Noreste a calle Juan P. Marin, en 18 metros. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate, 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). Se desconoce si se ha regularizado el estado de las construcciones existentes en el inmueble, respecto al pago de los Impuestos respectivos, y 3). Téngase presente la existencia de acreedores embargantes sobre el eventual remanente. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil tres. Esc. Jesús Bicca Mendoza. Actuario.
20) $ 5360 5/p 11684 Feb 24- Feb 28

VENTA DE COMERCIOS

Enajenación del Negocio de Cerveza de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. Ley 26/09/1904

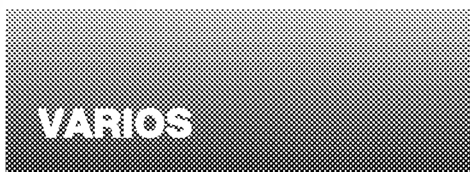
Por contrato de fecha 28 de enero de 2003, CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. prometió vender a LA LUISIANA S.A. con domicilio en Rambla Baltasar Brum 2933 una parte de su establecimiento comercial que gira en esta ciudad en la calle Rambla Baltasar Brum 2933 obligándose a transferir lo convenido en lo referente al negocio de cerveza. Se cita y emplaza a interesados y acreedores en Baltasar Brum 2933.
25) $ 8400 20/p 10785 Feb 03- Feb 28

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. LENOR S.A., prometió vender a COLORMEL S.A., fondo del comercio camion IVECO FIAT matricula SAB 9582, Montevideo, (antes matrícula AS 77647, Canelones) con equipamiento para la grabación de programas de televisión. Acreedores en Fernandez Crespo 1721, esc. 103.
25) $ 5040 20/p 11163 Feb 12- Mar 13

CABLEVISION PAN DE AZUCAR SRL cede a PIRIAPOLIS CABLE TV LTDA permiso para explotación de televisión para abonados de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento Maldonado. Acreedores presentarse en Zelmar Michellini 819, Maldonado.
25) $ 3360 20/p 11423 Feb 18- Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904, Ricardo González García y Sandra Cerpa prometieron vender a "LUCAR SOLYMAR S.R.L." - Taxímetros, sito en Giannasttacio y Uruguay km. 23 Solymar, Canelones. Acreedores Wilson Ferreira 1204, Pando.
25) $ 3360 20/p 11538 Feb 20- Mar 21



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

Se CITA a la Sra. Araselli Cristina VARGAS ARNOULD, C.I. 1.422.480, a comparecer ante la Asesoría Sumarial de ANTEL (Fernández Crespo 1534 p. 4) a efectos de notificarse y declarar en el Sumario Administrativo caratulado con el Nº 1638/02, dispuesto por Resolución Nº 1895 de 20/12/02, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de la ley 16.104. La misma se fija para el día 12 de marzo de 2003 a las 11:00 hs. Concurrir munida de Cédula de Identidad. CITA: Esc. Alicia Etchamendi.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50544 Feb 25- Feb 27

ANTEL

video, 27 de diciembre de 2002.
Resol. Nº 1936 02 (Acta Nº 1980)
ATENTO: al planteamiento realizado en sala.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1 Disponer la designación provisoria de la funcionaria Lisset BARREDO, C.I. 3.518.635-0 en un cargo clase 4.01.F0 "Jefe Comercial".
2 Encomendar a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la resolución 1042/95 del 5 de abril de 1995..
Pase a sus efectos a las Gerencias de División Recursos Humanos y Explotación Interior.
Exp. 2001 02324
ING. GABRIEL GURMENDEZ - Presidente - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO - Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50545 Feb 25- Feb 27

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado,- en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 60 kV "DERIVACION DE LA LINEA DE 60KV. ROSARIO - ECILDA PAULLIER A PLANTA INDUSTRIAL DE PARMALAT", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277 002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 03.- 121, del 30 de enero de 2003, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L.- 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:
.PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
944 - NESTOR, NERY Y EDUARDO KARLEN
894 - INES SCHAFFNER
16408 - JULIO A. CELIO
16445 - JULIO OSCAR CELIO
895 - NILDA ROHRER
855 - ROBERTO ANTINO
730 - ROBERTO ANTINO
18487 - LACTERIA S.A.
804 - LACTERIA S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las

servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50494 Feb 21- Mar 10

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la contribuyente ARCALEN S.A. y al Sr. JUAN CARLOS SILVA PINTOS para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sito en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 084 2003 de fecha 11 02 03 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 03 961 caratulado "ARCALEN S.A. COBRO COACTIVO - MEDIDAS CAUTELARES" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 14 de febrero de 2003.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50530 Feb 25- Feb 27

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Instituto Nacional del Menor
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241 969, se notifica a la funcionaria Sra. Silvia Almeida de la Resolución del Directorio Nº 2800 002 de fecha 27 12 002 que ha continuación se transcribe: "Dispónese el cese por abandono de Cargo de la funcionaria Sra. Silvia Almeida a partir del 6 de agosto de 2002" Firmado: Lic. Martín Marzano Luissi. Presidente. Dra. Stella López Beltrán. Directora INAME.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50533 Feb 25- Feb 27

CONVOCATORIAS

CO.M.TA.

Tacuarembó, 19 de Febrero de 2003.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Lunes 10 de Marzo del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2001 2002.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2001 2002 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2002 2003.-
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira de Mattos.- Presidente.-
Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.
27) $ 4200 5/p 11705 Feb 24- Feb 28

El Consejo Directivo de UCAR Cooperativa convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, en 8 de Octubre 2475 anexo, sesionará en primera convocatoria: 19 03 2003 Hora 19:00 y en segunda convocatoria: 12 03 2003 Hora 20:00, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Lectura y aprobación del Acta Anterior
3- A propuesta Consejo Directivo resolver aplicación del articulo 12 numeral 1 y 2 del estatuto de UCAR al socio Sr. Carlos Gonzalez
4- Consideración y Modificación de los articulos 59, 92, 93 del reglamento general de funcionarios de UCAR
5- Reintegro de prestamo por convenio
6- Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el Acta.
27) $ 1512 3/p 11754 Feb 24- Feb 26

Cooperativa Judicial de Ahorro y Crédito de Asociación de Magistrados del Interior CO.CA.A.M.I. Citación para Asamblea Ordinaria, Consejo Directivo de CO.CA.A.M.I convoca a Asamblea Ordinaria en el local ubicado en Uruguay 1118 PB Montevideo el día 29 de Marzo de 2003, a las 9 hs, Primera convocatoria y 9.30 hs, Segunda convocatoria.
Para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura, Análisis y aprobación de Memoria Anual, Rendición de Cuentas y Balance.
2º) Designación de Asambleístas para firmar acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
3º) Otros asuntos.
Dra. Beatriz Fiorentino - Presidente - Dr. Edgardo Ettlin - Secretario.
27) $ 1008 2/p 11859 Feb 25- Feb 26

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-

ESCRITURA: 8 de noviembre de 2000.
INSCRIPCION: Nº 1771. 20 11 2000.
ESCRIBANA: Ma. de los A. Sención Corbo.-
CONSTITUYENTES: Julio César MARTINEZ LUPI
y Ma. del Carmen MARQUEZ OLIVERA
BENEFICIARIOS: Luciana, Micaela, Valentina y Agustín MARTINEZ MARQUEZ.
INMUEBLE: Padrón Nº 2356 de la 1a Sec. Jud. del Lavalleja, Loc. Cat. Ciudad de Minas.-
TASACION: UR 4.212.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50351 Feb 14- Feb 27

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 15 11 02
ESCRIBANA: Rossana Aguirre
PADRON: No. 73.372 002 Montevideo - Londres 3630
TASACION: U.R 2.413,78
CONSTITUYENTES Y BENEFICIARIOS: CARMEN PORTELA FERRAZ y DARDO DUTRA RODRIGUEZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50413 Feb 18- Mar 05

BIEN DE FAMILIA

Escritura: Montevideo 30 10 2002 Inscripta el 10 1 03 con el número 48 2003.
Escribana Autorizante: Yanina Herscovits
Padrón: 1491, 10ª Sec. Judicial de Rocha. Calle Nª 8 La Paloma Barrio Anaconda.
Constituyente: Jorge Daniel Pereyra Oribe
Beneficiarios: Andres, Micaela y Barbara Pereyra Veró.
Tasación BHU: UR 4319,65.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50420 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, en los autos caratulados "Seyndic Hernández, Claudia contra Landzberg, Enrique, juicio ejecutivo" ficha 515 01, se dispusó notificar al señor Jose Menaker el auto número 4781 del 13 de diciembre del 2002,: "Decretase la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de los 2 3 partes de su tasación de la mitad indivisa del inmueble de autos en diligencia presidida por la señora Alguacil, y por el martillero propuesto, a quien se recabará aceptación del cargo.- Expídanse edictos, los que se publicarán por el término de 5 días, y en los que se hará constar que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio afectado en concepto de seña y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador, y demás impuestos y gastos que por la ley le correspondan, así como las prevenciones que se indiquen por la Oficina Actuaria.- Pasen a la señora Alguacil para el señalamiento de fecha de remate y cumplido notifiquese personalmente a las partes y al condómino José Menaker a cuyos efectos deberá expedirse edictos conforme a lo dispuesto por el artículo 89 del C.G.P..- Se le notifica también la fecha del remate dispuesto en autos de la mitad indivisa del padrón

18.341 de Montevideo, el cual se fijó para el 27 de marzo del 2003, a las 14 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1321.- Dra. Beatriz Venturini.- Juez Letrado.- Montevideo 11 de febrero del 2003.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 11760 10/p 11769 Feb 24- Mar 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "RAMA RODRIGUEZ, Santiago y otros c MENDEZ LAPALMA, Mario Ismael.- Daños y perjuicios.- Fa. 387 2001", y según lo dispuesto por providencia No. 4258 del 20.11.2002, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a Mario Ismael MENDEZ LAPALMA, a contestar la demanda instaurada en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de noviembre de 2002.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 4200 10/p 11230 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición Nº 2993 de fecha 6 de noviembre de 2002, de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MANZANARES S.A. - CONCORDATO - FICHA 113 2002" se dió por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial promovida por MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0003280012, y domicilio real en Cardal 3201, y se se designó Interventor Informante a la Liga de Defensa Comercial con domicilio en Julio H. y Obes 1413 y por auto Nº 3261 de 27 de noviembre de 2002 al Cr. Nelson Chicurel con domicilio en Plaza Independencia 838 Oficina 27, y por auto Nº 46 de fecha 5 2 2003 se resolvió convocar a los Sres. Acreedores a la Junta que se realizará el día 7 de abril de 2003 a la hora 14 en el Local de Planta Baja del Edificio donde se encuentra ubicada ésta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
SE PREVIENE: el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de los acreedores informantes podrán ser examinados en la Oficina. Las deliberaciones tendrán lugar cualquiera sea el número de acreedores que asista. Montevideo, trece de febrero de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2520 3/p 11787 Feb 25- Feb 27

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "ASIL S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FICHA 70 2001" se hace saber que por auto Nº 1210 de fecha 28 05 2002, se decretó la Liquidación Judicial de ASIL SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 1325350017, con domicilio real en PEREZ CASTELLANOS 1347 APTO. 602 y se designó Síndicos Provisorios al Dr. Fernando Cabrera Damasco por LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio real en JULIO HERRERA Y OBES 1413.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen sin cargo las presentes publicaciones, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veinticuatro de diciembre del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50534 Feb 25- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GILES, CARLOS c BABBA, ROSANA - P.P.P. - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 562 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 3288, de fecha 24 12 02, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ROSANA BABBA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50387 Feb 18- Mar 05

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANDREA ANABELA C SOSA HERNANDEZ, DARVI ANGELLINO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha: 233 2002D, se cita, llama y emplaza a DARVI ANGELLINO SOSA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de Diciembre de 2002.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50358 Feb 14- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado Subrogatne de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "CHILDE, MIGUEL LUIS - solicitante: CHILDE VIDAL, LUIS MIGUEL - Declaración de Ausencia - Auxiliatoria de Pobreza", Ficha Nº 454 99, declaráse en estado de ausencia al Sr. MIGUEL LUIS CHILDE CORNEJO.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50348 Feb 13- Feb 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, ALICIA c DO CANTO, JOHNY WALTER - P.P.P.- Aux. de Pobreza", Ficha Nº 507 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 5118, de fecha 06 12 02, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JOHNY WALTER DO CANTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, doce de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50350 Feb 14- Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "Mohnblatt, Jacqueline Renee C Radzinsky, Felipe -Perdida de patria potestad-" Fa. 684 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. Felipe Radzinsky, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, seis de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50538 Feb 25- Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OCAMPO PIEDRA, PATRICIA DANIELA C CHARQUERO MELONE, JAVIER ROMAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 700 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. JAVIER ROMAN CHARQUERO MELONE a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, cuatro de febrero de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50495 Feb 24- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTMANETAL DE LA CAPITAL DE 25º TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno,

dictada en autos radicados ante este Juzgado caratulados "Industrias Harineras S.A. - Declaración", ficha B 437 2002, se hace saber que por sentencia número 61 2002 de fecha 26 de noviembre de 2002, se dispuso la cancelación judicial de los títulos accionarios numerados del 00694 al 1763 representativos de 16.691 acciones nominativas por un valor nominal total de $ 116,91, representativas del 83,13% del capital integrado de la Sociedad efectuándose las publicaciones (art. 109 de la Ley Nº 14.701) expidiéndose los edictos de estilo, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, emplazándose a los interesados por el plazo de 60 días. En Montevideo el diecisiete de febrero del año dos mil tres. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

27) $ 5880 10/p 11717 Feb 24- Mar 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "EXPRINTER URUGUAY S.A C VALENTIN, DRUIBEL - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 911 2001. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: LUIS ARIEL GONZALEZ CARRERAS por el término de 10 días a que concurra a deducir excepciones conforme a lo dispuesto por el art. 355 del C.G.P..- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 17 de diciembre de dosmil dos. Dra. Sandra D De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 11359 Feb 17- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

Juicio Ejecutivo

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados "EXPRINTER URUGUAY S.A C MORRONE VICENTINO y otros - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 163 2002. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los representantes legales de: FROLYN S.A por el término de 10 días a que concurra a deducir excepciones conforme a lo dispuesto por el art. 355 del C.G.P..- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 18 de febrero de dosmil tres. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 11709 Feb 24- Mar 11

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Cancelación Letra de Cambio

EDICTO
CANCELACION LETRA DE CAMBIO: Por providencia nº 2951 de 28 de agosto de 2002 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. turno, en autos "TONOSOL Y OTROS. ACCION DE CANCELACION, FICHA 186 2002, se dispuso la cancelación de la letra de cambio Nº 062143, librada el día 1º de diciembre de 2000, por Citibank N.A. Montevideo, por el monto de $ 10.365,84. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 11181 Feb 13- Feb 26

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "Mario Flores c PARODI VILLAR, Eduardo Pedro y OTROS - Regulación de Honorarios - Ficha 111 96S1 2002, se cita y emplaza al Sr. Eduardo Pedro PARODI VILLAR, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 13 de febrero de 2003. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 11753 Feb 24- Mar 11

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º turno, en autos caratulados: "RAMILO, JESUS C OTERO, MARIA ROSA. ESCRITURACION FORZADA. FICHA: 276 2000", se cita y emplaza a comparecer en estos autos a los sucesores de la Señora María Rosa Otero: Juan José María, María Angélica y Carlos Cambón Magán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P.); por el término de noventa días. El inmueble objeto de estos autos está sito en Areguatí 3243, padrón 61.713, solar 2. Montevideo, 6 de febrero, de 2003 se expide tres ejemplares del mismo tenor. ESC. SILVIA GEOVANESIAN. ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 11393 Feb 17- Feb 28

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A-261.926
Acuerdo del día
ACTA Nº 1
Canelones, 3 de enero de 2003-
VISTO: la nota cursada por la Comisión Nacional de Informática (CO.NA.DI.),
RESULTANDO: I) que dicha Comisión a través de la formación de un espacio ha propiciado un intercambio de experiencias en el área de informática, así como capacitarse y actualizarse tecnológicamente en forma gratuita,
II) que en un trabajo conjunto realizado con Jerarcas de Centros de Cómputos del estado hicieron posible las primeras Jornadas de Informática de la Administración Pública (JIAP),
CONSIDERANDO: dada la importancia de las Jornadas solicitan que se declaren de interés Departamental para el año 2003,
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1.- DECLARAR de Interés Departamental las Jornadas de Informática en la Administración Pública para el 2003 propiciadas por la Comisión Nacional de Informática (CO.NA.DI.).-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese y siga a la Oficina de Prensa y Difusión.- (Fdo) TABARE HACKENBUCH Intendente Municipal, DRA. MARIANELLA MEDINA Secretaria General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50508 Feb 24- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados: "CALERO, Aneldo Plácido. -Posesión notoria del Estado Civil de Hijo Natural-", Ficha Civil Nº 211 2001V1S 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de FELICIA BENIGNA CALERO PERRONE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. (Art. 89 del C.G.P.).- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según lo dispuesto por Resolución Nº 9764 del 16.12.2002.- Canelones, 18 de diciembre de 2002.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50409 Feb 18- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. En autos caratulados: "FARMACIA EL BOSQUE S.R.L. CONCORDATO PREVENTIVO." (ficha Nº 835 2000), por decreto Nº 3560 2002 del 25 de Septiembre de 2002, la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, de decretó la quiebra de Farmacia El Bosque S.R.L., al amparo del artículo 21º de la Ley Nº 17.292, con los efectos dispuestos en los numerales 2 a 7 del artículo Nº 1583 del Código de Comercio. Las publicaciones legales correspondientes, se realizarán al amparo de lo establecido en el artículo 18º de la Ley Nº 17.292, que dispone la gratuidad de las publicaciones. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa, el día veintitrés de Diciembre de dos mil dos. Esc. GUILLERMO MADDALENA, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50529 Feb 25- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "VIONE SANDRA C GONZALEZ JAVIER. ACCION DE IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL. FA. 476 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. JAVIER GONZALEZ, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil dos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESEN-

TE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50548 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INST. DE 2do. TURNO DE COLONIA, DICTADA EN AUTOS: "COLLAZO FERREIRA, Carlos Roberto CONCURSO VOLUNTARIO FICHA 262 2002 Y DE ACUERDO CON EL ART. 1532 DEL C. DE COMERCIO CONVOCASE A TODOS LOS ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN ESTE EXPEDIENTE A LA JUNTA QUE TENDRA LUGAR EN ESTA SEDE EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2003 A LA HORA 9 ASIMISMO SE PREVIENE QUE EL BALANCE Y DEMAS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL DEUDOR ASI COMO EL INFORME DEL CONTADOR, UNA VEZ PRODUCIDO, PUEDEN SER EXAMINADOS EN LA OFICINA. DENTRO DEL PLAZO DE 20 DIAS, PODRAN LOS ACREEDORES HACER LAS OBSERVACIONES RESPECTO DE LA VERDAD Y CANTIDAD DE LOS CREDITOS PASIVOS DECLARADOS POR EL DEUDOR, (Arts. 1532 -IN FINE-, 1533 C. DE COMERCIO). COLONIA, 12 DE FEBRERO DE 2003. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2016 3/p 11726 Feb 24- Feb 26

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA



Intendencia Municipal de Florida
Secretaría de Prensa

Expediente n° 18903 2002.-
Resolución n° 9579 03.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA
RESUELVE:
1) DISPONER se cite a los contribuyentes Sr. José F. Trigo Cabral y Sra. Blanca Trigo Cabral, mediante 3 (tres) publicaciones en el Diario Oficial, para que dentro del plazo de treinta días concurran a notificarse de la Res. A 2240 de fecha 15 07 2002, bajo apercibimiento de darlos por notificados (art. 51 del Código Tributario).
Dr. Carlos ARRILLAGA, Intendente Municipal - Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50543 Feb 25- Feb 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados Banco Pan de Azúcar c Martinez Ramos Juan Pablo. Juicio Ejecutivo. Fa. A 414 94, se cita, llama y emplaza a Pablo Javier, Juan Carlos y Marcelo Fabián Martinez Barreto en su calidad de sucesores de Juan Pablo Martinez Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Minas, 29 de noviembre de 2002 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 11237 Feb 14- Feb 27

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Alonso Walter Mauricio c Sucesores de Ferrari Valentin Francisco. Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natual y Petición de Herencia. Fa. A 63 2002 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los herederos de Valentín Francisco Ferrari, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 20 de setiembre de 2002 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 3360 10/p 11646 Feb 21- Mar 10

CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: RAZQUIN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN. CONCURSO VOLUNTARIO. Fa. B 592 1998, se hace notifica por este medio a los acreedores no presentes en la Junta realizada el 31 de Octubre de 2002, que por decreto 7067 2002, se homologó la siguiente propuesta: proceder a ofrecer en venta el inmueble propiedad de la misma acordándose una base mínima de $ 300.000, para el caso que esta suma fuera a la fecha en que se realice la venta inferior a U$S 8.000, la base se establece expresamente en esta última suma, la que podrá realizarse hasta un último plazo de fecha 31 de octubre de 2003, en caso de que en dicho plazo no se vendiera, lo desocupará al día siguiente. En caso contrario se solicita al Sr Juez desde ya cometa al Sr Alguacil de la Sede la desocupación del inmueble en caso de que no se produjera la venta del inmueble en el plazo indicado, renunciando la deudora a solicitar prórroga o beneficio de plazo alguno por entender suficiente el otorgado de un año. Ante dicha eventualidad se procederá a su venta en subasta pública sin base y al mejor postor proponiéndose para esa eventualidad al rematador Sr Amílcar Montero Baubeta, realizada la venta se abonará a los acreedores a prorrata de sus créditos reservándose la deudora el 20% del producido líquido del equivalente de dicha venta. Se acuerda que el Síndico con facultades suficientes proceda al ofrecimiento de venta del inmueble mediante inmobiliaria o venta particular. La deudora ocupará la finca hasta su venta, siendo su depositaria y responsable del estado de conservación de la misma, desocupándola inmediatamente a la venta. El Síndico presentará cuenta de gastos de la venta y honorarios generados por su actuación, otorgándose vista a los acreedores y a la deudora. Se designó Síndico definitivo a la Dra María José Apecechea.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Minas, 12 de Febrero de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50471 Feb 21- Mar 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental Dra. Zurbruck en autos "B.R.O.U. c FUENTES POMBO Alicia del Verdún y otro. Medidas Preparatorias. Fa. 696 02", se Intima a los sucesores de Leandro FUENTES CORONEL en un plazo de 3 días el pago de la suma e $ 110.744 (pesos uruguayos ciento diez mil setecientos cuarenta y cuatro) e ilíquidos. Minas, diciembre 20 de 2002. Dra. Elisa M. Zurbruck, JUEZ DE PAZ.
27) $ 3360 10/p 11605 Feb 21- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "EL OMBU LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FICHA 146 2002" se cita a todos los acreedores, y en especial a BONIBON S.A., PETIMAR S.A., TRAOR LTDA. a la Junta de Acreedores a realizarse el día 14 de marzo a las 16:00 hs. en esta Sede sita en Ed. San Lázaro 2do Piso, Sarandí casi Ledesma. De acuerdo al art. 18 de la Ley No. 17.292, las presentes publicaciones se realizarán sin cargo en el diario Oficial. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el día 13 de febrero de 2003.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50521 Feb 24- Feb 26

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN

ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA CRISTINA MUNGUIA. FA. 685 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2002.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 11424 Feb 18- Mar 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CLEMENTE THEXEIRA FORNARI - FICHA B 357 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Diciembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 11306 Feb 17- Feb 28

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de LAURA ESTHER PERONI ROLLA - FICHA B 363 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Diciembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 11307 Feb 17- Feb 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de DINORA NATIVIDAD DA CUNDA CASTELLI - FICHA B 423 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Diciembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 11308 Feb 17- Feb 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARCELINO GAUTHIER CAIRUS - FICHA B 415 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Diciembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 11729 Feb 24- Mar 11

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CATALINA RAMONA GOMEZ - FICHA B 5 1997, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50532 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA, NIVIA C SUCESORES DE ELVINDA BULANTI -INTIMACION- (P S 20 98 D)- FICHA 20 98 D S1 2002", se INTIMA a los Sucesores de ELVINDA BULANTI el pago de las sumas a que fueron condenados por Sentencia de 2da. Instancia Nº 330 de fecha 17.8.2001 dictada en los autos Ficha D 20 98 que asciende a la fecha a la cantidad de $ 744.972 (setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos) con plazo de tres días.- Paysandú, 19 de Noviembre del 2002..- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 11309 Feb 17- Feb 28

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: ARMANDO SANTOS MINETTI y MARIA ANGELICA ANSALDO MURIEDA FICHA 372 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Noviembre de 2002..-
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50365 Feb 14- Feb 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DONATO DELMAR RODRIGUEZ VIERA FICHA 366 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Diciembre de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50366 Feb 14- Feb 27

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ORESTE ESTIGARRIBIA - FICHA B 382 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 6 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50367 Feb 14- Feb 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE LUIS COSTA SANTOS FICHA 396 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Noviembre de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50433 Feb 19- Mar 06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A c CRUZ MILANS, RICARDO Y OTRO - ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA - A 537 99 - se hace saber: Que por decreto Nro. 5188 2002-30 10 02 se dispuso emplazar a los herederos de RICARDO LUIS CRUZ MILANS a estar a derecho en estos autos - arts. 35, 89 y 127 del CGP. bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuaran los procedimientos. Paysandú 15 de noviembre del 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 11730 Feb 24- Mar 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CHEVESTE BENITEZ, VERONICA SUSANA C BENITEZ RIOS, MYRIAM AURORA - CHEVESTE QUEIJO, WALTER MARIA - ANTIVERO DAMINO, MILTON NOEL - Contestacion de legitimidad - Fa. 514 2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de 90 dias a WALTER MARIA CHEVESTE QUEIJO a comparecer en autos, a contestar la demanda por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estos procedimientos, habilitandose la feria Judicial Mayor para la realizacion de estas publicaciones.- fray Bentos, 13 de diciembre de 2002.- Esc. Carlos Maria Mazzilli - Actuario.
27) $ 5040 10/p 11327 Feb 17- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE JOHANNES JANSSEN TACKEN, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "COOPE-

RATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) FILIAL YOUNG C JANSSEN TACKEN, JOHANNES LEONARD. JUICIO EJECUTIVO." (Ficha A 165 2001), dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- -Young, 26 de Noviembre de 2001.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 11232 Feb 14- Feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SAUCO SILVA MARIBEL C SUC. DE VRIGIDO RIVERO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, PETICION DE HERENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 668 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES DE VRIGIDO RIVERO RIVERO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de diciembre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50439 Feb 20- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MARTINEZ ALONSO WILSON. Juicio Ejecutivo. Fa. A 195 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a Wilson Martinez Alonso y o sucesores a cualquier título, propietarios del vehículo Mat. FRD 687, padrón de Rivera 10467, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 18 de diciembre del 2002.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50441 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Rivera de Segundo turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA c GARCIA FRANCISCO y o SUCESORES. Fa. A 230 2002. Juicio Ejecutivo.", se CITA DE EXCEPCIONES a FRANCISCO GARCIA y o SUCESORES, propietarios del padrón 498 de la 2ª Sección Catastral de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 5 de diciembre del 2002.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50442 Feb 20- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "PERNA LUJAN Myriam Estela y otros c SUC. de ALBA ROSA LUJAN Y OTRO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA. FICHA No. 198 2001s1 2001 SE HACE SABER: Que Por decreto nº 4069 de fecha 9 10 2001 se ha dispuesto EMPLAZAR a los Sucesores de Alba Rosa o Alba Luján Santos y de Rosalio Luján Santos y o a quienes se consideren con derechos en estos autos a comparecer en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.- Por providencia No. 5151 2002 de fecha 13 11 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50421 Feb 19- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "GARRACINO, HILDA CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Fa. 745 2002, se hace saber que por auto No. 3618 2002 de fecha 23 10 2002, se ha admitido la solicitud de Concordato Preventivo Judicial solicitada por la Sra. Hilda Garracino, otorgándosele una moratoria provisional con los efectos previstos por los arts. 1526 numeral 2º, 1546 y 1547 del C. de Comercio; CONVOCANDOSE a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 11 de marzo de 2003 a las 14 horas; previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe que producirá el Contador podrán ser examinados en la oficina en el plazo dispuesto por el art. 1532 inc. 3o. y 1533 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 03 de febrero de 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2016 3/p 11784 Feb 25- Feb 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C CASTILLO COLAZZO, ELBIO RICARDO Y OTRA. Entrega de la cosa.- Fa. Nº 1296 2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo JUICIO DE ENTREGA DE LA COSA con respecto a la UNIDAD Nº 27, BLOCK 01, DEL CONJUNTO HABITACIONAL KC 15, PROGRAMA 720, sito en calles cont. Ledesma y A. Saravia de ésta ciudad contra ELBIO RICARDO CASTILLO COLAZZO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores de ELBIO RICARDO CASTILLO COLAZZO, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 11 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 6720 10/p 11544 Feb 20- Mar 07

TACUAREMBO

JUNTA LOCAL AUTONOMA PASO DE LOS TOROS

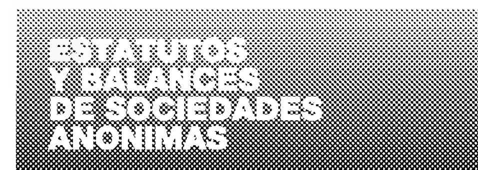
1) Aprobar las liquidaciones de tributos por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, desde la cuota que se señala en cada padrón hasta la quinta cuota del año 2002, que ha continuación se detallan: Padrón Nº 7 Indalecio SILVERA, 1994 1 por la suma de $ 56.420.00; padrón Nº 81 Héctor Julián SILVERA, 1992 1 por la suma de $ 168.985.00; Padrón Nº 110 José Luis MEDINA, 1992 1 por la suma de $ 227.215.00. Padrón Nº 150 Néstor y Dardo ROSADILLA, 1996 1 por la suma de $ 54.365.00, Padrón Nº 162 María Concepción SILVERA, 1992 1 por la suma de $ 81.540.00; Padrón Nº 165 Nestor y Luis FUMERO CORREA, 1998 1 por la suma de $ 53.690.00, Padrón Nº 171 Letizia PEDREIRA, 1992 1 por la suma de $ 222.920.00; Padrón Nº 259 02 Walter CRAMPET ACOSTA, 1994 5, por la suma de $ 174.330.00; Padrón Nº 271 Hilario CORREA, 1996 2 por la suma de $ 189.340.00; Padrón Nº 305 G. H. ROMANO GATTO y Otro, 1992 1 por la suma de $ 153.665.00; Padrón Nº 306, Suc. de Nereo BALSAMO, 1992 1 por la suma de $ 120.350.00, Padrón Nº 308 Ladislao SOSA, 1992 1 por la suma de $ 183.070.00; Padrón Nº 309 Clara COHELO de JONES, 1992 1 por la suma de $ 125.070.00; Padrón Nº 310 Suc. de Nereo BALSAMO, 1992 1 por la suma de $ 303.050.00; Padrón Nº 336 Jesús Ruy ARBIZA DOS SANTOS, 1996 2 por la suma de $ 91.680.00; Padrón Nº 337 Jacinto HERNANDORENA, 1998 1 por la suma de $ 71.170.00, Padrón Nº 443 Tomás Martínez, 1992 1 por la suma de $ 144.450.00; Padrón Nº 467 Manuela ALVAREZ DE MENENDEZ, 1997 5, por la suma de $ 92.385.00, Padrón Nº 631 Idalino T. De OLIVEIRA, 1998 1 por la suma de $ 54.355.00, Padrón Nº 641 Julio Deodoro AZCUE, 2001 1, por la suma de $ 62.650.00, Padrón Nº 655 Claudio MERCADO FLORES, 1992 1 por la suma de $ 257.055.00, Padrón Nº 677 María MARTINEZ de PINTOS, 1992 1 por la suma de $ 286.725.00, Padrón Nº 678 Antonio VILA, 1992 1 por la suma de $ 99.660.00, Padrón Nº 681 Nerea ALBURQUENQUE 1992 1 por la suma de $ 64.455.00, Padrón Nº 683 Sara GUERRERO y Otros, 1992 1 por la suma de $ 254.830.00, Padrón Nº 686 Sara GUERRERO y Otro, 1992 1 por la suma de $ 120.050.00, Padrón Nº 688 Isaac

ANTERO, 1992 1 por la suma de $ 175.075.00, Padrón Nº 689 Juan LAZCANO, 1992 1 por la suma de $ 122.840.00, Padrón Nº 691 Isabelino OLIVEIRA, 1992 1 por la suma de $ 207.275.00, Padrón Nº 692 Pedro ALVAREZ, 1992 1 por la suma de $ 307.895.00, Padrón Nº 697 Jesús GONZALEZ, 1992 1 por la suma de $ 104.300.00, Padrón Nº 698 Florentina SANTANA, 1992 1 por la suma de $ 109.680.00, Padrón Nº 700 Profilia RODRIGUEZ, 1992 1 por la suma de $ 69.735.00, Padrón Nº 701 Suc. de Sebastián NADAL, 1992 1 por la suma de $ 104.025.00, Padrón Nº 703 Antonio PERCOCO, 1992 1 por la suma de $ 74.890.00, Padrón Nº 729 Victor DOMINGUEZ, 1996 1 por la suma de $ 188.840.00, Padrón Nº 760 Gabriel MUÑOZ, 1996 1 por la suma de $ 55.435.00, Padrón Nº 818 María POSSAMAY, 1997 6 por la suma de $ 56.470.00, Padrón Nº 879 Lucrecia CLERICE, 1992 1 por la suma de $ 187.125.00, Padrón Nº 893 Hipólito PIRIZ, 1992 1 por la suma de $ 188.085.00, Padrón Nº 900 Alberto NOBILE, 1992 1 por la suma de $ 144.920.00, Padrón Nº 906 Justo FRANCO, 1992 1 por la suma de $ 126.060.00, Padrón Nº 934 Silvia MALIZIA, 1996 2 por la suma de $ 174.900.00, Padrón Nº 1021 Gustavo IRAZOQUI, 1997 2 por la suma de $ 174.500.00, Padrón Nº 1088 101 Angel MORALES, 1996 1 por la suma de $ 88.995.00, Padrón Nº 1092 Julia ACOSTA de SCOTT, 1999 2 por la suma de $ 53.590.00, Padrón Nº 1101 Tomas VILA, 1992 1 por la suma de $ 93.720.00, Padrón Nº 1143 Rafael RODRIGUEZ CUELLO, 1997 6 por la suma de $ 108.675.00, Padrón Nº 1166 Graciano FARINELLI, 1997 2 por la suma de $ 54.410.00, Padrón Nº 1301 Luis ACOSTA, 1992 1 por valor de $ 122.255.00, Padrón Nº 1312 Lucas ALVAREZ, 1992 1 por las suma de $ 183.660.00, Padrón Nº 1371 Ademar ALBORNOZ, 1992 1 por la suma de $ 103.545.00, Padrón Nº 1474 Clara COHELO de JONES, 1996 2 por la suma de $ 54.015.00; Padrón Nº 1540 Luis MIRANDA SALABERRY, 1992 1 por la suma de $ 124.595.00; Padrón Nº 1598 Rady AGUIRRA, 1999 4 por la suma de $ 73.295.00, Padrón Nº 1779 Petrona CURBELO, 1992 1 por la suma de $ 68.890.00.

1) Aprobar las liquidaciones de tributos por concepto de Patentes de Rodados, desde la cuota que se señala en cada padrón hasta la cuarta (4ª) cuota del año 2002, que ha continuación se detallan: RB 3311 Danilo Ariel Barcelo Thon, 1999 2 por la suma de $ 79.745.00, RB-2364 Silvia Fernández, 1998 1 por la suma de $ 58.195.00; RB 2254 Yanibelli H Delle Duca, 1996 1 por la suma de $ 200.015.00; RB-1941, Noreste Ltda. 1999 1 por la suma de $ 64.780.00; RB-1192 Marcelo Ricaldoni, 1998 1 por la suma de $ 78.395.00; RB-2066, Juan Collares Corteza, 1996 2 por la suma de $ 111.080.00; RB-1925, Santa Cecilia S.R.L., 1996 2 por la suma de $ 103.940.00; RB-2147, Mauro Gastón Arbiza, 1997 1 por la suma de $ 91.285.00; RB 1705, Fundación Beiso Fleurquin, 1999 2 por la suma de $ 89.715.00; RB 1744 Rosario Rivero, 1997 01 por la suma de $ 58.200.00; RB 2590, José Cancela Pastorino, 1996 03 por la suma de $ 203.215.00. RB-2058 Francisca Maldonado, 1999 4 por la suma de $ 79.145.00; RB-2019, Julio Pereira Meneses 1996 2 por la suma de $ 138.150.00; RB-1131, J. Acuña y A. Cerizola, 1997 1 por la suma de $ 94.305.00; RB-1810, Gares Ltda. 1996 2 por la suma de $ 162.590.00; RB-2010, Rubí Blanco Bordon, 1997 1 por la suma de $ 127.915.00; RB-1791, Víctor Sosa Fuentes 1996 2 por la suma de $ 56.545.00; RB-1522, María Sención Murdoch, 1997 4 por la suma de $ 91.435.00; RB-1680, Hugo A. Pérez Pérez, 1997 1 por la suma de $ 57.920.00, RB-3482, Aurelio Machado 1999 1 por la suma de $ 61.865, RB-3796 Teresa Bortoli, 2000 1 por la suma de $ 62.155.00; RB-3080 Juan Silveira Martínez, 1998 2 por la suma de $ 143.020.00; RB-3176 Rodrigo Morales, 1997 4 por la suma de $ 88.800.00; RB-2884 Rafael A. De Marco S.A., 1999 1 por la suma de $ 81.515.00; RB-3250 Gabriel Fillat Dominguez, 1996 1 por la suma de $ 240.015.00, RB-3843 Juan Francisco Facetti, 1996 1 por la suma de $ 123.760.00; RB-2963 Gladys Ciganda Olivera, 1997 1 por la suma de $ 94.305.00; RB-3297 Mercocentro S.R.L., 1997 4 por la suma de $ 61.955.00; RB-3481 Tribelan S.A., 1996 1 por la suma de $ 333.150.00; RB-2453 Ramón Bacino, 1999 4 por la suma de $ 74.455.00; RB-3738 Gustavo Irazoqui, 1998 1 por la suma de $ 204.680.00; RB-3238 Sandra E. Blanco, 1996 1 por la suma de $ 230.660.00; RB-2549 Don Pancho S.R.L. 1996 2 por la suma de $ 172.815.00; RB-2548 Don Pancho S.R.L., 1996 2 por la suma de $ 160.580.00; RB-3346 Mercocentro S.R.L., 1999 1 por la suma de $ 89.495.00; RB-3299 Mercocentro S.R.L., 1997 4 por la suma de $ 73.615.00; RB-3298 Mercocentro S.R.L., 1997 4 por la suma de $ 89.850.00, RB-3350 Mercocentro S.R.L., 1993 3 por la suma de $ 65.630.00; RB-3018 Alberto García Rosas, 1996 1 por la suma de $ 92.075.00; RB-2765 Juan M. Dalto Blanco, 1997 2 por la suma de $ 67.150.00; RB-3032 Alvaro Olaso Braga, 1997 2 por la suma de $ 163.575.00; RB-2828 Héctor H. Castro, 1997 1 por la suma de $ 56.310.00; RB-2915 Omar Artola Olaso, 1997 1 por la suma de $ 94.305.00; RB-3398 Walter M Laguna, 1999 1 por la suma de $ 59.185.00; RB-2076 Héctor Silvera, 1996 2 por la suma de $ 89.405.00; RB-3379 Juana Barreto Amaro, 1998 1 por la suma de $ 110.825.00; RB-1446 Alvaro Olaso Otero, 1999 1 por la suma de $ 92.865.00; RB-3207 José L. Flores, 1997 2 por la suma de $ 200.410.00; RB-1353 Daniel Barreiro, 1996 1 por la suma de $ 91.870.00; RB-3364 María E. Banchero, 1998 2 por la suma de $ 80.900.00; RB-2408 Carlos J. Pereira, 1996 2 por la suma de $ 170.820.00; RB-3200 Julio Lima y L de Leon, 1997 3 por la suma de $ 121.380.00, RB-3114 Daniel E. Heguaburu, 1996 2 por la suma de $ 230.035.00; RB-1526 Cecilio Rodriguez, 1998 2 por la suma de $ 56.195.00; RB-3518 Felix Font Singlet, 1999 3 por la suma de $ 110.745.00; RB-2603 Heber Jesús Pérez Pintos, 1996 4 por la suma de $ 117.150.00; RB-3517 Mauricio J. Giorello, 1998 3 por la suma de $ 87.255.00; RB-2491 Mario Lanz Rodríguez, 1998 2 por la suma de $ 88.965.00; RB-3888 María I. Daliés, 1996 1 por la suma de $ 173.215.00; RB-3508 Martha J. Menchaca 1998 4 por la suma de $ 68.420,00; RB-2107 Gerardo Durán, 1997 2 por la suma de $ 193.300.00; RB-3539 Fernando Bascou, 1996 1 por la suma de $ 437.295.00; RB-2708 Gonzalo Albanell, 1996 3 por la suma de $ 116.500.00; RB-2550 Rodolfo Foles e Hijos, 1996 4 por la suma de $ 236.100.00; RB-3506 María Cardozo, 1998 3 por la suma de $ 102.980.00; RB-3505 Martín e Blanco, 1999 3 por la suma de $ 113.370.00; RB-3466 Sandra Nicolás Walter, 1998 1 por la suma de $ 86.210.00; RB-3411 Víctor H. Acuña, 1998 1 por la suma de $ 104.890.00; RB-1112 A López y J Rodríguez, 1996 2 por la suma de $ 73.635.00; RB-3393 Lucas S.R.L., 1998 1 por la suma de $ 127.660.00; RB-2632 Walter Sanguinett, 1996 2 por la suma de $ 139.770.00; RB-2809 Barragan Olaso Ltda., 1998 1 por la suma de $ 64.705.00; RB-3077 Stefano Capelli, 1997 1 por la suma de $ 76.200.00; RB-2793 Santa María S.G., 1998 1 por la suma de $ 88.655.00; RB-2657 Facede Ltda., 1998 2 por la suma de $ 88.745.00; RB-2471 Carlos Attelo, 1998 1 por la suma de $ 74.080.00; RB-2342 Simona Rodriguez, 1996 2 por la suma de $ 192.255.00.

2) Pase a la Oficina Jurídica, notifíquese la presente resolución en forma, intimándoseles el pago de las sumas adeudadas mas los recargos correspondientes dentro de los plazos legales y reglamentarios.

27) (Cta. Cte.) 5/p 50397 Feb 21- Feb 27



JACKSTONE S.A.

Asamblea del 3 de julio de 2000, resolvió reducir su Capital Integrado a U$S 187.500. Documentación Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 11221 Feb 13- Feb 26

PORT LINCOLN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 31 12 2002.
Plazo: 30 días desde última publicación.
Capital Integrado: U$S 23.000.
Documentación: Av. Lib. Lavalleja 1532 Of. 1012.

28) $ 9900 10/p 11525 Feb 19- Mar 06

CROMOS URUGUAYA S.A.

Reducción de Capital
Artículo 294 - Ley 16.060
Asamblea: 2.1.03
Documentación: Zabala 1372 esc. 43 - Montevideo
Plazo para oposición: 30 días
Capital Integrado: DOLARES 300.000.-
Capital Autorizado: DOLARES 500.000.

28) $ 9900 10/p 11552 Feb 20- Mar 07

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA FELICIA PERNAS REY, (Ficha: 493 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11952 Feb 26- Mar 13 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ISABELINO RUDI LAGUNA, (Ficha: 663 2002).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11913 Feb 26- Mar 13 (0002)

ALFREDO SANESTEBAN LARIA, (Ficha: 394 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11933 Feb 26- Mar 13 (0003)

ILDA GONZALEZ SILVA, (Ficha: 604 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11938 Feb 26- Mar 13 (0004)

DINORAH o DINORACH CASTIGLIONI CORONATO, (Ficha: 717 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11953 Feb 26- Mar 13 (0005)

SEPTIMO TURNO

PETRONA GONZALEZ y de JULIO JORGE SUAREZ COLLAZO, (Ficha: 624 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11927 Feb 26- Mar 13 (0006)

OCTAVO TURNO

CARLOS ANTONIO BENITEZ SERRATOSA, (Ficha: S 706 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11899 Feb 26- Mar 13 (0007)

MIGUEL ROMERO CABALO, (Ficha: S 695 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11923 Feb 26- Mar 13 (0008)

FRANCISCA ZUNILDA o SUNILDA o ZUNILDA FRANCISCA BOSSIO o BASSIO FERNANDEZ, (Ficha: S 746 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11939 Feb 26- Mar 13 (0009)

NOVENO TURNO

RAMON MOLINA GUTIERREZ, (Ficha: S 680 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11924 Feb 26- Mar 13 (0010)

DECIMO TURNO

GENOVEVA AMICOME RODRIGUEZ, (Ficha: 742 2002).
SE TRAMITO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11891 Feb 26- Mar 13 (0011)

RITA ALBORNOZ CALLERO, (Ficha: 724 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 11935 Feb 26- Mar 13 (0012)

DECIMOSEXTO TURNO

PRIMO LOPEZ SOTELO, (Ficha: 138 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11932 Feb 26- Mar 13 (0013)

DECIMOCTAVO TURNO

ISABEL COSTA ALVEZ o ALVES y de ANTONIO MARQUEZ, (Ficha: 677 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11926 Feb 26- Mar 13 (0014)

DECIMONOVENO TURNO

LUCIO LEON SOMOZA y ELVIRA LUISA TARAMELLI, (Ficha: 607 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11957 Feb 26- Mar 13 (0015)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JAIME JOSE BONSIGNORE DEMICHERI, (Ficha: 726 2002 s).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11900 Feb 26- Mar 13 (0016)

SABAS IRMA ZABATEL, (Ficha: 667 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11931 Feb 26- Mar 13 (0017)

TOMAS o TOMMASO COMERCI MAZZEO, (Ficha: 9 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11950 Feb 26- Mar 13 (0018)

VIGESIMOSEXTO TURNO

STABROS GIALERAKIS BUCKLEY, (Ficha: 6 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11951 Feb 26- Mar 13 (0019)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WALTER DANIEL GIUDICE GONZALEZ, (Ficha: 678 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11925 Feb 26- Mar 13 (0020)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA SELVA OLIVERA de COSTA u OLIVERA PEREYRA, (Ficha: 668 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11934 Feb 26- Mar 13 (0021)

MARIA DOLORES GONZALEZ BIDEGAIN, (Ficha: 13 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11959 Feb 26- Mar 13 (0022)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS GERVASIO SALSAMENDI MORAES, (Ficha: 911 2002).
Artigas, 5 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11892 Feb 26- Mar 13 (0023)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HEBER RENE MORELE o MORELES CARDOZO, (Ficha: 764 2002).
Melo, 20 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11941 Feb 26- Mar 13 (0024)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANA AURIA GALLO MONTIEL, (Ficha: 411 2002).
Río Branco, 3 de febrero de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 11943 Feb 26- Mar 13 (0025)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OLGA NIDIA TUROLLA CARRO, (Expte.: 877 2002B).
Carmelo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11886 Feb 26- Mar 13 (0026)

PEDRO MARCELO AHLERS GONZALEZ (Expte.: 878 2002B).
Carmelo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11887 Feb 26- Mar 13 (0027)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEREIRA PALLEIRO, MARIA ROSA, (Ficha: B 469 2002).
Young, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 11875 Feb 26- Mar 13 (0028)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GLADYS NILDER RODRIGUEZ PEREIRA FORTE, (Ficha: 849 2002).
Rivera, 12 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 3360 10/p 11910 Feb 26- Mar 13 (0029)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PARENTINI CHIORRI, ROQUE AMADEO, (Ficha: B 341 2002).
Salto, 25 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11905 Feb 26- Mar 13 (0030)

TERCER TURNO

PIERINA ROSALINA SARTI SARTI, (Ficha: B 450 2002).
Salto, 5 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11904 Feb 26- Mar 13 (0031)

DOMINGO DOLLANARTE SILVA o DOMINGO DOLLANART SILVA, (Ficha: B 88 2002).
Salto, 3 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 11906 Feb 26- Mar 13 (0032)

JUAN CARLOS ACOSTA FERNANDEZ, (Ficha: B 448 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13209.
Salto, 5 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50561 Feb 26- Mar 13 (0033)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NILDA HAYDEE SIMALDONI MUÑECAS o NILDA HAYDEE SIMALDONI DE LAS MUÑECAS, (Ficha: 26 2003).
Mercedes, 18 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11882 Feb 26- Mar 13 (0034)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAMS SILVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 1325 2002B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11911 Feb 26- Mar 13 (0035)

EVA MARTHA ALDERETE HERNANDEZ, (Ficha: 101 2002B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 11912 Feb 26- Mar 13 (0036)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y

emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS SOTO PEREZ y MARIA CRISTINA RAMOS AYALA, (Ficha: D 604 2002).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11948 Feb 26- Mar 13 (0037)

TERCER TURNO

CECILIA LUJAN ORSI GUINOVART y JORGE EDUARDO CAZET RIVERO, (Ficha: 592 2001).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11921 Feb 26- Mar 13 (0038)

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS IVAN BANCHERO SENATORE y LEONOR ALVAREZ GARCIA, (Ficha: 431 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11949 Feb 26- Mar 13 (0039)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RICARDO AOME MELGAR CUÑA y CLAUDIA PIERINA PINTO MORALES, (Ficha: 750 2002).
Melo, 24 de diciembre de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11944 Feb 26- Mar 13 (0040)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO MELLO LEITES DO CANTO y DELBIA PIMENTEL LOPEZ, (Ficha: 856 2002).
Rivera, 12 de diciembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11909 Feb 26- Mar 13 (0041)



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVEIRA MARTINEZ, ONDINA MARY. INCAPACIDAD. FA. 306 2002" por auto Nº 5582 2002 del 12 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Ondina Mary SILVEIRA MARTINEZ, C.I. 4.224.281-0, habiéndose designado CURADOR a Edinson Jesús SILVEIRA MENDEZ, C.I. 1.197.098-9, quién aceptó el cargo el día 23 de diciembre de 2002 y fijó domicilio en Lestido Nº 945. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de febrero del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50567 Feb 26- Mar 13 (0042)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6021 2002 de fecha 08 11 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA GRACIELA JUSTO DE LOS SANTOS (FICHA 85 2002), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA LUISA JUSTO. Rivera, 07 02 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50564 Feb 26- Mar 13 (0043)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROMEO INCAPACIDAD. Fa. 585 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 4665 2002 de fecha 18 10 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a ROMEO ALCAHLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ CI Nº 3.055.118-8 domiciliado en Martínez Rodríguez y Guaraníes de la ciudad de Rocha -Primera Sección del departamento de Rocha-, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. CELESTINA LOPEZ SANCHEZ CI Nº 3.238.152-7, con igual domicilio.-
Por providencia No. 5311 de fecha 03 12 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50556 Feb 26- Mar 13 (0044)



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "Morelli Ferreira Verónica - Información de Vida y Costumbres" Ficha 1008 02, se hace saber que ante esta Sede se presentó Verónica María Morelli Ferreira optando por el titulo de Procuradora ofreciendo la declaración de Marianela González y Andrea Gaggero sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de febrero de 2003 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 11922 Feb 26- Mar 13 (0045)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
LICITACION ABREVIADA
Nº J2033580
PLAZA

Objeto: SUMINISTRO DE SPLITTERS Y MICROFILTROS COMPATIBLES CON EL SERVICIO ADSL DE ANTEL.
Apertura: 1er.: llamado: 25 de marzo de 2003 - Hora: 12.00
2do.: llamado: 02 de abril de 2003 - Hora 13.00
Sala de Licitaciones
Fernández Crespo 1534 Piso 8
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 4.300 MAS IVA.
Los recaudos se estarán a disposición a partir del día 24 de febrero de 2003, en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
FERNANDEZ CRESPO 1534 PISO 8 SECTOR 19
EN EL HORARIO DE 10.00 A 15.00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50565 Feb 26- Feb 26 (0046)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



M.S.P. - A.S.S.E.
DIVISION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS

NOTIFICACION: SE COMUNICA A LOS SRES. OFERENTES QUE EN LA LICITACION PUBLICA Nº 02 03 EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA (INSTITUTO NACIONAL DE TRAUMATOLOGIA) SE HAN REALIZADO MODIFICACIONES.
EL NUEVO PLIEGO SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS OFERENTES EN EL DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS DE A.S.S.E. Av. 18 de Julio 1892 - 1er. piso - anexo A, en el horario de 08.30 a 13.00 horas.- Tel.- Fax 408.87.80
Montevideo, febrero de 2003.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50553 Feb 26- Feb 26 (0047)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS


Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

PRORROGA DE APERTURA
LICITACION PUBLICA Nº 1 DEL 2003

Se prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 1 2003 indefectiblemente para el día 25 de Marzo del corriente año
La apertura de ofertas será realizada el día 25 Marzo del 2003, a la hora 14 en la Oficina N° 221 - 2do Piso (Sala Roja) del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas
Las ofertas serán recepcionadas hasta dos horas antes de la hora y día establecido para la apertura de las propuestas (25 03 2003) en la Unidad de Abastecimiento (oficina 105).
12) (Cta. Cte.) 1/p 50552 Feb 26- Feb 26 (0048)

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA DE SAN JOSE.-
PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA Nº 7/02

LLAMADO A LICITACION PUBLICA A INTERESADOS EN LA EXPLOTACION DE LA HOSTERIA DEL PARQUE RODO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE.-
Se prorroga el plazo de presentación y apertura de la mencionada licitación Pública para el día 14 de marzo de 2003, a la hora 15:00 primer llamado.-
Segundo llamado: hora 16:00
OF. DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50555 Feb 26- Feb 26 (0049)

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADOS A ACREEDORES

Luis Osmar Andriolo Sasso, (CX 209 MHz 89.7 FM "SKORPIO") llama a acreedores presentarse plazo 30 días en Avda. Asencio 1695, Dolores.
13) $ 3360 20/p 11879 Feb 26- Mar 27 (0050)

SE EMPLAZA A ACREEDORES DE LANCAM SRL A PRESENTARSE EN AVENIDA MILLAN 3144 PROMESA DE CESION DE CUOTAS
CEDENTES: NELSON ANTONIO COELHO PARDO Y ANA MARIA ALMANSA OLIVERA
CESIONARIOS: ENRIQUE NAVARRETE LOPEPE Y CECILIA NAVARRETE LOPEPE.
13) $ 252 1/p 11936 Feb 26- Feb 26 (0051)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 26 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EUCLIDES ALBERTO de MATTOS, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3868 y GRACIELA NAIR MACIEL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Bois 5012.
14) $ 255 3/p 888 Feb 26- Feb 28 (0052)

CLAUDIO DUTRA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Vicente M. Cuitiño 56 2 y MYRIAM TERESITA OLIVERA, 58 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Vicente M. Cuitiño 56 2.
14) $ 255 3/p 894 Feb 26- Feb 28 (0053)

GABRIEL MARIA AMARO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Londres 3615 2 y NELLY NORMA PORTILLO, 71 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Londres 3615 2.
14) $ 255 3/p 895 Feb 26- Feb 28 (0054)

OFICINA No. 2

CARLOS ENRIQUE BELLO, 43 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en

Sgo. Rivas 1597 702 y MARIA TERESA MENDEZ, 31 años, soltera, ing. químico, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1597 702.
14) $ 255 3/p 897 Feb 26- Feb 28 (0055)

MARIO ANDRES BELLO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5026 y GRACIELA RITA SANTI, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aconcagua 5026.
14) $ 255 3/p 901 Feb 26- Feb 28 (0056)

OFICINA No. 3

PEDRO GUILLERMO CARDEILLAC, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3017 703 y PAOLA ALEXANDRA BRUN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2933.
14) $ 255 3/p 890 Feb 26- Feb 28 (0057)

DARIO ZELMAR CHAPPE, 36 años, soltero, em leado, oriental, domiciliado en Canelones 928 501 y ROXANA CONDE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 4665.
14) $ 255 3/p 893 Feb 26- Feb 28 (0058)

OFICINA No. 5

MARCEL ANDRES GIOVINETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3557 y ANA LAURA SANCHEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4753 F.
14) $ 255 3/p 889 Feb 26- Feb 28 (0059)

DANIEL MAXIMO GARCIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fulton 1546 y JULIA ADRIANA CESPEDES, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fulton 1546.
14) $ 255 3/p 902 Feb 26- Feb 28 (0060)

OFICINA No. 6

SANTIAGO ROBERTO MEDICI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Nardone 2337-102 y HELENA PRENOL, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Nardone 2337-102.
14) $ 255 3/p 899 Feb 26- Feb 28 (0061)

OFICINA No. 7

DIEGO FERNANDO PENA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avellaneda 3664 y CLAUDIA MARBEY ALZUETA, 33 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Carmelo De Arzadum 5500.
14) $ 255 3/p 896 Feb 26- Feb 28 (0062)

OSCAR LEONARDO PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torremolinos 6508 y SANDRA ELYZETH GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Torremolinos 6508.
14) $ 255 3/p 903 Feb 26- Feb 28 (0063)

OFICINA No. 8

RAMON EDUARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Bering 5078 G y ANA PAULA de SANT'ANNA, 29 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Cont. Bering 5078 G.
14) $ 255 3/p 891 Feb 26- Feb 28 (0064)

CLAUDIO MIGUEL RIVELLI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 967 101 y LILIAN VICTORIA IFRAN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 974.
14) $ 255 3/p 904 Feb 26- Feb 28 (0065)

OFICINA No. 9

ARLEY HERMES SUAREZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez No. 4121 y GRACIELA IVONNE GRAU, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez No. 4121.
14) $ 255 3/p 898 Feb 26- Feb 28 (0066)

ANIBAL SILVA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3466 bis y ANA MARIA PETTIS, 54 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en Acrópolis 3466 bis.
14) $ 255 3/p 900 Feb 26- Feb 28 (0067)

JAVIER SZTABZYB, 26 años, soltero, religioso, argentina, domiciliado en Rizal 3838 bis y SABRINA PRUSKY, 25 años, soltera, estudiante, brasilera, domiciliada en Rizal 3838 bis.
14) $ 255 3/p 905 Feb 26- Feb 28 (0068)

VICENTE MAURICIO SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 No. 232 y CINTHYA BEATRIZ CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Rodríguez Méndez Pje 3 No. 2261.
14) $ 255 3/p 906 Feb 26- Feb 28 (0069)

OFICINA No. 10

CARLOS DANIEL VENEGONI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 3922 bis y SELVA PATRICIA CISNEROS, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 3922 bis.
14) $ 255 3/p 892 Feb 26- Feb 28 (0070)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos "Fichtner, Elfride. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha 912 2002", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos ciertos respecto del inmueble de autos, sobre el Padrón Nº 161.958, de la 18 A Sección Judicial de Montevideo, que según el plano del Agrimensor Angel Filippini de fecha 6 9 1936, inscripto en la Dirección de Avaluos el 2 10 1936, con el Nº 925, aprobado por resolución del 24 9 1936, siendo el solar catastral Nº 31, consta de una superficie de m2 479, 61 dm2, que se deslinda al Sur 10 mts. 04 cms., con frente a la calle Julio César Grauert (antes calle 18 de Julio) Nº 3265, a mts. 53, con 25 cms. de la calle Dr. Francisco Simón; al Este 47 mts. 54 cms. lindando con Padrón Nº 94.612 (antes Solar 15); al Norte 10 mts. 15 cms. lindando con Padrón 94.611 (antes parte del Solar 4); al Oeste 47 mts., 48 cms. lindando con Padrón Nº 161.959 (antes Solar 13), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 20 de febrero de 2002. Dra. Esc. Mildred Ros, Actuaria Adjunta.
16) $ 9240 10/p 11937 Feb 26- Mar 13 (0071)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "VERGES DELGADO, RUBEN PIERRE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 106 2002", por resolución Nº 501 de fecha 26 de noviembre de 2002, se CITA Y EMPLAZA, a los linderos Padrón 6035, 6752 y al Padrón 6306, y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble, Un solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia,, y localidad Catastral Santa Ana,, Padrón 6039, con un área de 471 metros según Plano del Agrimensor Washington Torterolo de octubre

de 1956, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de octubre de 1956 con el Nº 1489, se señala como solar 10 de la manzana 5, deslindando de la siguiente manera: 15 metros de frente al Sur a calle Gaviotas, 31,40 metros al oeste lindando con padrón 6306, 15 metros al Norte lindando con padrón 6035 y 31,40 metros lindando con padrón 6752, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 23 de diciembre de 2002.- Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz.

16) $ 9240 10/p 11919 Feb 26- Mar 13 (0072)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROXANA SORDO solicita la inscripción de la obra titulada "VIAJE DE EXPERIENCIAS", de su autoria. Montevideo 24 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 11902 Feb 26- Mar 13 (0073)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MONTERO ROSA HOMERO y MONTERO ROSA OBDULIO. s Rectificacion de Partida FICHA. 36 2001, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice HOMERO MONTERO ROSA, nacido el día 13 de enero del año 1948 debe decir HOMERO MONTERO ROSA, nacido el dia 6 de enero de 1938, y donde dice OBDULIO MONTERO ROSA, nacido el día 13 de enero de 1948, debe decir OBDULIO MONTERO ROSA, nacido el día 28 de marzo del año 1943, por así corresponder. Artigas, 19 de setiembre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50558 Feb 26- Mar 13 (0074)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MIGUEL VIANESI; ESTEFAN, SARA; VIANESI, TERESA SABINA; TEIXEIRA, WISTON; VIANESI, TERESA; TEXEIRA VIANESI, SERGIO MIGUEL y JOSE ENRIQUE; DA SILVA VIANESI, ADRIANA. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA B 413 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: TERESA SABINA VIANESI ESTEFAN;, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De MATRIMONIO de: MIGUEL VIANESI y SARA ESTEFAN, ACTA Nº 128, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 23 de NOVIEMBRE del año 1940: en el sentido de que en el CUERPO, en el 5º, 9º, 11º RENGLON y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-

B) De NACIMIENTO de: TERESA SABINA VIANESI ESTEFAN, ACTA Nº 415, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 7 de MAYO del año 1948, en el sentido de que en el CUERPO en el 5º, 15º, 16º RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-

C) De MATRIMONIO de: TERESA SABINA VIANESI y WISTON JOSE TEIXEIRA, ACTA 10, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 23 de enero DE 1969, en el sentido de que en el CUERPO, en el 14º, 18º RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-

D) De NACIMIENTO de: JOSE ENRIQUE TEIXEIRA VIANESI, ACTA 144, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 9 de MARZO de 1972, en el sentido de que en el CUERPO, en el 12º, 19º RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-

E) De NACIMIENTO de: SERGIO MIGUEL TEIXEIRA VIANESI, ACTA Nº 464, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 16 de SETIEMBRE de 1969, en el sentido de que en el CUERPO, en el 12º, 19º RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI".-

F) De NACIMIENTO de: ADRIANA MARIA DA SILVA VIANESI, ACTA Nº 152, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 3 de MARZO de 1977, en el sentido de que en el CUERPO, en el 5º, 19º RENGLON, y en el MARGEN DE LA MISMA, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI", POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 11 (ONCE) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50559 Feb 26- Mar 13 (0075)

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CORREA MACEDO, JULIO CESAR - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 74 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: CESAR JULIO CORREA MACEDO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: CESAR JULIO CORREA MACEDO, ACTA Nº 47 del JUZGADO de PAZ de la OCTAVA SECCION JUDICIAL de SALTO de fecha 15 de JULIO de 1971: en el sentido que en el cuerpo y al márgen de la misma donde dice: "CESAR JULIO", debe decir: "JULIO CESAR", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día DIECIOCHO de NOVIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50562 Feb 26- Mar 13 (0076)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "Discount Bank S.A.

C Mantaras, Ana María y Otro" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 306 2001, se hace saber que el día 12 de marzo de 2003 a las 14.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral Atlántida, empadronado con el Nº 1.446, solar Nº 12 de la manzana "C", en el plano de mensura del Agrimensor Luzbell Gallo, inscripto en la Oficina Local de Catastro Pando el 16 de marzo de 1956 con el Nº 674, según el cual consta de una superficie de 452 m2. 32 dm2., que se deslinda así: 5 m. de frente al sur a la calle 2 B y a calle Nº 22; 20 m. 93 cm. al Sureste también de frente a la calle de 18 metros; 20 m. 93 cms. al Suroeste también de frente por ser esquina; 18 m. 30 cm. al Noreste lindando con solar Nº 13, 18 m. 30 cm. al Noroeste limitando con el solar Nº 11.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% y el 1% del Impuesto Municipal Departamental, todo sobre el precio de remate. 4º) Que el título de propiedad, y demás antecedente del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, 25 de mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de febrero de dos mil tres. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 11916 Feb 26- Mar 06 (0077)

OTTO MÜLLER
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c Pereira Montes de Oca, Juan - Ejecución Hipotecaria" - Fa.: 114 2001 se hace saber que el próximo 11 de marzo de 2003 a las 14.30 hs. en la Asoc. Nal. de Rematadores y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Otto Müller Roland, Matric.: 2796, Telefax: 408.9843, RUC: 211192290019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, que integra el edificio construido bajo el régimen de propiedad común e incorporado al régimen de la propiedad horizontal, sito en la segunda sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 1.389, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Hernández de julio de 1989, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el día 30 de agosto de ese año e inscripto en dicha Dirección el 5 de setiembre siguiente con el Nº 14.652, tiene una superficie de 153 m2 8 dm2, da su frente al Nor Este con 9 m 71 cm a la calle Constituyente, entre las calles Minas y Magallanes, distando su punto más próximo 19 m 84 cm con la calle Minas, puerta Nº 1718. Dicha unidad, padrón individual Nº 1.389 001, según el gráfico citado tiene una superficie de 23 m2 13 dm2 y se ubica en planta baja, a cota vertical mas 0 m 23 cm y no le corresponde el uso exclusivo de ningún bien común.
SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y o cheques certificados por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador y el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que según la Acordada Nº 7139 es el 1% más IVA e Impuestos del Rematador. 5) Se desconoce si existen deudas por Gastos Comunes, y que la deuda por tributos domiciliarios al 21 6 2002 ascendían a $ 12.440.- 6) Que se podrá descontar del precio solamente la Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria e I.T.P. 7) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, 5to. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones.- Montevideo, 14 de febrero de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 11917 Feb 26- Mar 06 (0078)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "WOLFSHON EDUARDO Y OTRAS c CAMAROTE FASSANA O FASANA ANA MARIA" - Int. de pago (ficha: 152 1999), se hace saber que el próximo 18 de marzo de 2003 desde las 14:15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fraccion de terreno con construcciones sito en la 18ª seccion judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, empadronado con el No. 7.415, que se señala como solar 17 de la manzana 532, fraccion E dos en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Francisco L. de Bellis del 23 de mayo de 1950, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 5719 el 7 de junio siguiente, consta de una superficie de 498 m. 75 dm. y linda: 15 m. de frente al Noroeste a la calle S de diecisiete metros; 33 m. 25 cm. al Suroeste lindando con el solar 18; al Sureste en 15 m. confina con el solar 7 y al Noreste en 33 m. 25 cm. linda con el solar 16, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (I.M. de Canelones; B:P.S); que no se aportó plano de mensura, y hubo rectificación del No. de padrón en escritura del año 1985 por error en la compraventa anterior del año 1963, 6) Que el bien tiene deudas municipales (se podrá imputar al precio, solo la Contribución Inmobiliaria); y se desconoce si tiene deuda con OSE. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6700 5/p 11960 Feb 26- Mar 06 (0079)

DECIMOSEGUNDO TURNO

OTTO MÜLLER
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c Venefyl S.A. y otros - Ejecución Hipotecaria" - Fa.: 34 2001 se hace saber que el próximo 17 de marzo de 2003 a las 15.30 hs. en la Asoc. Nal. de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Otto Müller Roland, Matric.: 2796, Telefax: 408.9843, RUC: 211192290019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras sito en la 13ra. Sección Judicial (antes 16ta) del departamento de Montevideo, zona rural, empadronado con el Nº 116.499, señalado con el Nº 38 de la manzana B en el plano del Ingeniero Agrimensor Vicente Ponce de León (hijo) de abril de 1925, con aprobación municipal del 22 del mismo mes y año en expediente Nº 24.395, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de 1925, se compone de una superficie de 2.247 m2 50 dm2, y se deslinda así: 25 m al Este de frente a la calle Oficial Nº 1, hoy Lomas de Zamora, entre las calles Oficial Nº 3 y Oficial Nº 4; 89 m 85 cm al Sur lindando con solar Nº 39; 25 m al Oeste con fondos del solar Nº 3 y 89 m 95 cm al Norte con solar Nº 37.
SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá con-

signar al Rematador en efectivo y o cheques certificados por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador y el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que según la Acordada Nº 7139 es el 1% más IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble, ni ocupacional ni con respecto a las construcciones. 6) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, 3er. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones.- Montevideo, 6 de febrero de 2003.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 4623 3/p 11915 Feb 26- Feb 28 (0080)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno dictada en autos caratulados COELHO DE OLIVEIRA, Lia y otros C GOMEZ, Eduardo y otros - Partición - Ficha 271 92 S1 98 se hace saber que el 2 de abril de 2003 a las 16 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación y al mejor postor o sea $ 63.200,67 del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras en la 10ma Sección Judicial de Montevideo - Barrio Eduardo Sétimo - padrón 68155 señalado con el nro. 23 en el plano del Ag. Alfredo de Lerena de noviembre de 1907 según el cual tiene una superficie de 257 mts 70 dms. con 8,59 mts. de frente al E a la calle Inglaterra, hoy Justo Maeso por 30 mts. de fondo al O lindando por este viento con Eduardo Rolando, por el N con el solar 22 de José Somoza y por el S con el Solar 24 del mismo Somoza.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 21 de febrero de 2003. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.

20) $ 3819 3/p 11901 Feb 26- Feb 28 (0081)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados "LEYUN, Francisco c PALACIO, Sonia", Ejecución hipoteca recíproca, Ficha 139 2000S1 2000, se hace saber que, el día 14 de marzo de 2003, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 150.412 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil cuatrocientos doce), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 006, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 24º Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 30.577, que según plano del Ing. Agr. Carlos Raúl Medaglia, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 70.461, el 27 de noviembre de 1972, tiene una superficie de 630 mts. 11 dms., con frente a la calle Francisco Muñoz, número de puerta 3158. La Unidad 006, tiene Padrón individual Nº 30.577 006, y según el plano referido, se ubica en planta baja a cota vertical más 16 centímetros, y tiene una superficie de 37 mts. 90 dms., y le corresponde el uso exclusivo de Patio "K". Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,08% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el bien es ocupado por su propietaria. 5º) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante Organismos del Estado, y si existen construcciones con posterioridad al año 1971, por posibles deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 24 de 2003. Esc. Lilián Ibargoyen Obiol, ACTUARIA.

20) $ 4221 3/p 11903 Feb 26- Feb 28 (0082)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos: "WOLFSHON EDUARDO Y OTROS c DE LOS SANTOS MARGARITA Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: b 1138 99), se hace saber que el próximo 12 de MARZO de 2003 desde las 13:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 101 empadronada individualmente con el No. 147.306 101, que según plano del Agrimensor Francisco A. Lanfranconi de noviembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 40.376 el 22 de noviembre de 1960. La Unidad 101 esta desarrollada en primera y segunda planta alta y según el citado plano se describe: primera planta alta: superficie 104 m. 18 dm., a cota vertical 3 m. 63 cm.. Segunda planta alta: area 20 m. 24 dm. a cota vertical 16 m. 62 cm. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 23ª sección judicial de Montevideo, padrón 147.306, que según plano antes citado, tiene una superficie 196 m 65 dm. y se deslinda: 7 m. 13 cm. al Noreste de frente a la calle Maria Stagnero de Munar. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y su situación contributiva. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2003. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

20) $ 5360 5/p 11961 Feb 26- Mar 06 (0083)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c Ayala, Maria del Rosario y otros. Intimacion de pago," (Ficha 89 01), el próximo 11 de marzo a las 16 horas, en Aparicio Saravia No. 557, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: 1) dos heladeras verticales, un marca TORREY mod. R 12, con puerta de vidrio templado, tubos de luz interiores y una CONSUL de 300

litros. 2) una sobadora marca LIEME, mod. LE555 de 55 cm. de rodilo, en acero inoxidable, motor trifasico de 2 HP. 3) Balanza electronica marca SNOWREX modelo LP 15 para 15 Kg., serie 86701808. 4) registradora electronica marca SAMSUNG. 5) una batidora marca PERFECTA modelo RS20L, 6) una cortadora de fiambre marca TECMA modelo Start, No. 9612, hoja de 30 cm. de diametro, 7) una vitrina refrigerada marca MAVAR de 1,5 m., vidrio curvado, 1 puerta, 8) una balanza electronica para 15 kg., sin marca. SE PREVIENE: a) Que los antecedentes de los muebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más comisión e impuestos que le acceden, sobre el precio martillado, en el acto y en efectivo. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de dos días. Artigas, 11 de febrero de 2.003. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

20) $ 1876 2/p 11893 Feb 26- Feb 27 (0084)

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c LA RUTA S.R.L. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", Ficha A 166 2.000, se hace saber que el día 14 de marzo del corriente año, a la hora 16:00, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 010026570014, asistido del señor Alguacil y la suscrita Actuaria en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta, al mejor postor y sin base. BIEN INMUEBLE: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, zona suburbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 8.681, antes en mayor área con el Nº 3.936, manzana Nº 614, (antes 516), el que se señala con el número diez en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Nario de noviembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 96 el 12 de diciembre de 1984, se compone según título y plano referido de una superficie de doscientos noventa y tres metros ochenta y un decímetros y se deslinda así: al Suroeste 10 metros de frente a Ruta Nacional número 30; al Noroeste línea recta de 29 metros 17 centímetros lindando con la fracción Nº 9, al Noreste línea recta de 10 metros 1 centimetro lindando con parte de la fracción Nº 41, y Sureste línea recta de 29 metros 30 centímetros lindando con la fracción Nº 11. SE PREVIENE QUE: - Deberá publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local; - el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Autorízase a efectuar la subasta en dólares americanos.- Se hace saber que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Artigas, 19 de febrero de 2003. Esc. EMA RENEE POLITO - Actuaria Adjunta.

20) $ 3618 3/p 11894 Feb 26- Feb 28 (0085)

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c Almendra SRL, su representante Larrea Pereira Rodolfo Daniel y otro. Ejecucion en via de apremio," (Ficha A 275 99), el próximo 11 de marzo a las 15 horas, en Aparicio Saravia No. 557, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: 1) una glicinera manual marca MAVAR, 2) una sobadora marca PASIANI de 40 cm. de ancho con motor electrico,, 3) una balanza de plato comun para 50 kg. incompleta. 4) una batidora marca PASIANI para 25 lts. electrica, 5) una batidora marca THUNDERBIRD, 1 2 HP No. 952248 electrica, 6) una vitrina seca para masas marca GELOPAR modelo Muca-180, serie No. 430 97, 7) un horno marca PASIANI, a gas para 5 bandejas y 8) una ralladora de pan marca MAVAR electrica. SE PREVIENE: a) Que los antecedentes de los muebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más comisión e impuestos que le acceden, sobre el precio martillado, en el acto y en efectivo. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de dos días. Artigas, 11 de febrero de 2.003. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

20) $ 1876 2/p 11895 Feb 26- Feb 27 (0086)

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c Rodriguez Britos, Juan Jose. Via de apremio," (Ficha 612 01), el próximo 11 de marzo a las 15.30 horas, en Aparicio Saravia No. 557, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: 1) mostrador vitrina en aluminio y vidrio, de 3 m., 2) freezer GAFA horizontal de una tapa No. 1079027, 3) sobadora de 50 cm. de ancho de cilindro, con motor electrico Weg. 4) sobadora de mesa de 30 cm. de ancho de cilindro, con motor electrico. SE PREVIENE: a) Que los antecedentes de los muebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más comisión e impuestos que le acceden, sobre el precio martillado, en el acto y en efectivo. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de dos días. Artigas, 11 de febrero de 2.003. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

20) $ 1474 2/p 11897 Feb 26- Feb 27 (0087)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c Sanchis Pereyra German Alvaro. Ejecucion en via de apremio." (Ficha A 111 00), se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2.003, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Fraccion de terreno, con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Artigas, manzana No. 140, empadronada con el No. 2.711, la que segun el plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el No. 3762, el 21 4 72, consta de un area de 166 m. 5.701 cm., que se deslindan asi: al SW, 13,93 m. de frente a calle Rincon, al NW, linea quebrada formada por tres segmentos de recta que miden 5,32 m. 5,50 m. y 12,02 m., lindando con el padron No. 1.440, al NE, linea quebrada formada por tres rectas que miden 1,13 m., 1,21 m. y 7 m., lindando con padron No. 507, y al SE en 16,35 m. con el padron No. 2.712. 2) Fraccion de campo con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 5a. seccion judicial y catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Yucutuja", empadronado con el No. 868, el que segun el plano del Ingeniero Agrimensor Roque Lavecchia, de agosto de 1990, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el 17 de setiembre del mismo año, con el No. 92, consta de una superficie de 671 ha 3760 m. y se deslinda asi, al N. padron 3832, Zanja de la Divisa por medio, al Este, padron 889, Zanja del Sauzal por medio, al S, padron 4154 y al W. parte con padron 878 y parte con parte del padron 870. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor debera consignar como seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes y titulos de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. d) Que la subasta se efectuara en dolares estadounidenses. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Artigas, 13 de febrero de 2.003. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

20) $ 4623 3/p 11898 Feb 26- Feb 28 (0088)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "REGA,

Nancy c FISCALINI" - Juicio Ejecutivo - Ficha 259 99 se hace saber que el próximo 13 de Marzo a la hora 15,oo en las puertas del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 727 - Ciudad de Maldonado - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad horizontal que forma parte de un edificio sito en zona urbana de la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, manzana catastral 676, denominado "SALTO GRANDE BEACH RESORT", padrón 2.674, que según plano del Agrimensor Mario Boix Puig del 3 de Abril de 1994, inscripto en Catastro de Maldonado con el nro. 4.222 el 26 de julio siguiente, consta de una superficie de 3.464 metros que se deslindan así: 94,16 metros al Oeste de frente a Avenida Italia, 89 metros 66 centímetros al Nor-Este de frente a calle Atacama; uniendo ambos frentes ochava curva de 18,88 metros de desarrollo; y al Sur 43 metros 34 centímetros de frente a calle Orinoco, con ochava curva de 16,19 metros que une esta alineación con la primera citada con frente a Av. Italia. La unidad 502 está empadronada individualmente con el nro. 2.674 502 y según plano citado se ubica en el quinto piso a cota vertical + 15 metros, tiene un área total de 76 metros 84 decímetros que se desarrolla en Apartamento ("A") 502 con un área de 74,22 metros y Acceso (parte "B") 502 en planta azotea con un área de 2,02 metros; correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza "E-5" en quinto piso (área 3,90 metros) y Azotea "AB-6" en planta azotea con un área de 71,64 metros. También le corresponde a la unidad citada los lugares para cochera libre: 32, 34, 31, 39, 40, 46, 47, y 48 y las bauleras: AJ y AK, y cochera cubierta número 6 ubicadas en la planta subsuelo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 7,09% del precio ofertado (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% de los valores subastados 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que existe una promesa inscripta la cual podrá ser oponible al futuro comprador. 5º) Que el inmueble se encontraría desocupado. 6º) Que existe deuda de contribución inmobiliaria y tributo de Educación Primaria. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente estando la documentación a disposición de los interesados para su consulta en la Sede, 25 de Mayo 727. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Maldonado, 03 de Febrero de 2003 Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.

20) $ 3618 2/p 11896 Feb 26- Feb 27 (0089)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c DUTRA TECHERA, Enilda Isabel, Juicio ejecutivo". (Ficha "B" Nro. 26¡98) se hace saber que el día 18 de marzo de 2003, a la hora 14, en este Sede Judicial el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195, RUC 120010480014) asistido por la Señora Jueza de Paz y por el Señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sinbase y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, en dólares estadounidenses a, la cotización del día de la subasta, de la nuda propiedad de una fracción de campo con sus construcciones poblaciones, alambradas, y demás mejoras que le acceden y se incorporen; en el futuro, ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral ciudad de Guichón, zona rural, padrón número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, señalado con el número uno en el planp del Agrimensor Rafael Thevenet, en marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el diecisiete de los citados mes y año, con el número cuarenta y seis, según el cual consta de una superficie de cinco hectáreas y se deslinda así: al Suroeste 232 m. 80 cm. de frente a Camino Vecinal a Santana; al Noroeste y Noreste, 261 m. 70 cm. y 153 m. respectivamente lindando con la fracción "dos" del mismo plano, y al Sureste 262 m. 80 cm. por donde linda con la propiedad de Juan Emilio Cayrus.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6.075% de comisión, IVA e impuestos, Saldo a 60 días de aprobado el auto de remate.- b) se desconoce la regularidad de las construcciones, c) los gastoa de escrituración que la Ley pone a cargo del comprador serán de cargo del mejor postor, e) la titulación se encuentra en la Sede de esta Juzgado a disposición de los interesados.- GUICHON, 12 de febrero de 2003.- OSBEL Ma. SALVATIERRA, Juez de Paz Subr.

20) $ 6030 5/p 11890 Feb 26- Mar 06 (0090)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO.
En autos: BANCO SANTANDER c IRRAMAR SRL Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha A 184 2002, se hace saber que el día 12 de Marzo de 2003 a la hora 15 en el Hall del Juzgado, calle Treinta y Tres Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistida de la Srita. alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Padrón nº 7166, zona urbana, ubicado en calle Vilardebó entre Larrañaga y Treinta y Tres, Localidad Catastral Salto, antes Sección Judicial 1era. - Manzana Catastral 526 - que según plano del Agrimensor Horacio Tolosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el nº 1549 el día 24 de Abril del año 1961, con un área 239 mts. 16 dms.
Linderos: Al Este padrón 7165 - al Sur padrón 7172 - al Oeste padrón 7167-
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Que será de cargo del comprador el impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.
3) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.
4)- Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados.
5)- Que se desconoce la actual situación de las construcciones.
Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones Salto, 7 de febrero de 2003.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5025 5/p 11907 Feb 26- Mar 06 (0091)



"PARADA SUR S.R.L."

Contrato: 28 enero 2003
Registro: Nº 580
Socios: RAFAEL FRANCISCO SANCHEZ BARALE
RICARDO MARIO ZUMARAN IBARRA
Objeto: Parrillada, restaurante
Importación - exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Treinta años
Administración: indistinta
Capital: $ 50.000.

22) $ 990 1/p 11878 Feb 26- Feb 26 (0092)

CASMER S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: Montevideo, 26 Diciembre 2002
Inscripción: Número 440

Cedente: DANIEL EDUARDO CASALIA DEAMBROSIS (50 cuotas) y BEATRIZ DEAMBROSIS SANTAMARINA (49 cuotas)
Cesionario: ALDO ANDRES BALESTENA MEDINA (99 cuotas)
Administración: ALDO ANDRES BALESTENA MEDINA
Domicilio: Departamento Soriano, calle Cristóbal Colón Número 214.
22) $ 1485 1/p 11881 Feb 26- Feb 26 (0093)

"ODIN S.R.L"

CONTRATO: 03 10 2002
SOCIOS: Roberto Juan Buenaventura (29 cuotas); Jorge Aníbal Cuello (29 cuotas); Natalia Etchamendi Perroux (29 cuotas) y Uwe Dietrich Preuss (13 cuotas).
CAPITAL: Pesos 20.000 (100 cuotas de $ 200 cada una).
OBJETO: Importación, exportación y comercialización de materiales y equipamiento odontológico. Prestación de Servicio odontológico.
PLAZO: 20 años.
ADMINISTRACION: Jorge Aníbal Cuello.
DOMICILIO: Paysandú.
INSCRIPCION: Nº 9815 - 26 11 2002.
22) $ 1980 1/p 11888 Feb 26- Feb 26 (0094)

"MANJARES S.R.L"
Cesión de Cuotas:
"Manjares S.R.L."

Contrato: 21 08 2002
Inscripción: Nº 7587 - 10 09 2002
Cedente: Jorge Antonio Frontán Pacheco.
Cesionarios: Wáshington Ariel Boschetti Fransio e Illeana Gervasoni Kammermann, con 30 cuotas y 10 cuotas respectivamente. Capital: $ 8.000 dividido en 40 cuotas.
Domicilio: Paysandú.
22) $ 1485 1/p 11889 Feb 26- Feb 26 (0095)

"CAS.BAN S.R.L."

Contrato: 16 12 02
Socios: Carlos Cesar Castillo De Barros (administrador) y Miguel Alcides Banchero Vidarte.
Objeto: representación, consignación y venta de bebidas en general.
Domicilio: Rivera
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 14.300 en 10 cuotas de $ 1.430; 5 cada socio.
Registro: Nº 59 el 7 1 03.
22) $ 1485 1/p 11908 Feb 26- Feb 26 (0096)

"FAPE S.R.L."
Cesión y Modificación

Contrato: 17 01 2003
Cedentes: WALTER CLEY FARIAS COUSILLAS y GABRIELA FARIAS GUTIERREZ.-
Cesionarios: Carlos Javier CALABUIG SILVA y José Luis DIAZ VEIGA.-
Cuotas: Carlos Calabuig 1.- José Luis Diaz 19.-
Administración: Carlos Calabuig.-
Inscripción: 292 del 27 01 2003.
22) $ 1485 1/p 11942 Feb 26- Feb 26 (0097)

LOGIMPEX S.R.L.

Contrato: 13 12 02
Socios: Nicolás Victor PAULLIER STIRLLING
Néstor Gabriel DURAN MANTILLA
Objeto: Servicios profesionales, técnicos y administrativos.
Importaciones, exportaciones, representaciones. Arrendamiento de bienes, obras y servicios en general.
Capital: $ 14.520 60 cuotas $ 242 cada una
Administración: Nicolás Victor Paullier Stirlling
Plazo: 30 años
Inscripción: 18 12 02 Nº 10469.
22) $ 1980 1/p 11945 Feb 26- Feb 26 (0098)

PLANETA ADMINISTRACIONES S.R.L.

Cesión de Cuotas: 25 9 2002
Insc. No. 249 año 1003.-
Cedente: MARIA PAULA CAVIGLIA APOLO
Cesionario: ENRIQUE CARLOS RODRIGUEZ IRIBARREN (35 cuotas).
22) $ 990 1/p 11954 Feb 26- Feb 26 (0099)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.09.1904.- DECRETOS 13.333 75 y 347 992.- SARA SOLEDAD CABRERA MARTINEZ PROMETI CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACION A "ANZOMAR S.A." LICENCIA DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE CARDONA Y FLORENCIO SANCHEZ.- RUTA 2 Y CALLE 12 ACREEDORES ALLI.
25) $ 5040 20/p 11880 Feb 26- Mar 27 (0100)

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,180000
BRASIL	REAL	1000	3,620000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,578600
JAPON	YEN	3600	118,850000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,366300
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,075800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,620	8,770
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,100	8,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,270	28,320
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,300	28,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,300	28,350

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 50557 Feb 26- Feb 26 (0101)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Rossana Isabel CURBELO CROSA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de febrero de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 11962 Feb 26- Feb 26 (0102)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Verónica GIRALDI GENTILE.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de febrero de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 11963 Feb 26- Feb 26 (0103)

CONVOCATORIAS

"HILLEL URUGUAY" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales, convócase a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 03 03 en Solano García 2559, a las 12 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de Memoria Anual y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 6 2002.
2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
LA COMISION DIRECTIVA
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
27) $ 420 1/p 11958 Feb 26- Feb 26 (0104)

VARIOS

En cumplimiento de la ley 16871 en su art. 53, GERARDIL S. A. Comunica el extravío del libro de asambleas de la empresa.
27) $ 168 1/p 11930 Feb 26- Feb 26 (0105)

SE COMUNICA EXTRAVIO DE CARTA DE CIUDADANIA A NOMBRE DE DING XIN QIAO ZHANG TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 4.310.199-8 CONSTITUYENDO DOMICILIO EN RODO 1751.
27) $ 168 1/p 11947 Feb 26- Feb 26 (0106)

SILVERCROWN S.A.

Se deja sin efecto las publicaciones realizadas en este diario entre los días 07 02 03 y 11 02 03.
EL DIRECTORIO.
27) $ 168 1/p 11956 Feb 26- Feb 26 (0107)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "SALTRAM S.A. -LIQUIDACION-", ficha 160 98 C, se hace saber que por Resolución Nº 3996 del 12 06 2001: I) Se decretó la liquidación de SALTRAM S.A. - RUC= 212671300012, con domicilio en Primitivo Cabrera s n. -Santa Rosa - Departamento de Canelones-, designándose Síndicos Provisionales a: ALBERTO PERERA WALTER e ISRAEL CREIMER, ambos con domicilio constituído en Stagnero de Munar entre Soca y Laureles - Block 7 - Apto. 204, ciudad de Canelones.-
Por Resolución Nº 9331 de fecha 05 12 02, se convoca a los eventuales interesados, a la Junta de Acreedores (art. 26, 27 de la Ley 2230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle Treinta y Tres 470, el día 19 de Marzo de 2003 a la hora 13.00 bajo el apercibimiento correspondiente. Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones SIN CARGO art. 18 Ley 17292.- Canelones, 14 de Febrero 2003.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50566 Feb 26- Feb 28 (0108)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno, Dra Loreley Opertti, en autos caratulados: "GHEZZI DANILO CESAR Y OTRA C IRUSTA CORNET JOSE Y OTROS" ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA" FA 575 2002, se cita, llama y emplaza a VEROMOND S.A a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 dias bajo apercibimiento.
Se cita y emplaza asimismo a JOSE DOMINGO IRUSTA CORNET Y MARIA DEL CARMEN PONS BEDOYA a estar a derecho en autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran las actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 3 de febrero de 2003. ESCRIBANO ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5880 10/p 11940 Feb 26- Mar 13 (0109)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTINEZ, JUSTO Y MARTINEZ, MARIA CRISTINA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA A 50 2002", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a fin de comparecer en éstos autos por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIEZ de FEBRERO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50563 Feb 26- Mar 13 (0110)

SEXTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "PIROTTO ERRO, JOSE DOMINGO Y OTRA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. 198 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. JOSE DOMINGO PIROTTO ERRO Y MARIA ANTONIA ACOSTA GOMEZ, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 5 DE MAYO DE 2003 A LA HORA 14, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 23 DE DICIEMBRE DE 2002. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50560 Feb 26- Feb 28 (0111)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS



COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 2001
(En pesos uruguayos)

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
Activo Corriente		52,046,969.51	**Pasivo**		2,580,517.37
Disponibilidades	6,943,598.40		Deudas Diversas	2,580,517.37	
Inversiones Temporarias	35,627,088.95				
Otros Créditos	9,476,282.16		**Superávit**		66,440,200.26
Activo no Corriente		16,973,748.12	Superávit	61,172,543.00	
			Reserva Revaluación Act. fijo	5,267,657.26	
Bienes de Uso	14,096,316.96				
Inversiones a largo plazo	2,727,454.00				
Intangibles	149,977.16				
TOTAL ACTIVO		69,020,717.63	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**		69,020,717.63

Sr. Oscar Magurno Souto
Presidente

Cr. Enrique J. Bolón
Contador General

Dr. Robert Long
Secretario

Montevideo, 10 de junio de 2002
"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos."

28) (Cta. Cte.) 1/p 50554 Feb 26- Feb 26 (0112)

TIRSE SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.000.000; Montevideo; 100 años. INSCRIPCION: 4.12.2002, 9995.
28) $ 3465 1/p 11876 Feb 26- Feb 26 (0113)

KEMER SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.000.000; Montevideo; 100 años. INSCRIPCION: 29.11.2002, 9924.
28) $ 3465 1/p 11877 Feb 26- Feb 26 (0114)

CLUTING COMPANY S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
(Art 284 Ley 16.060)

ACTA ASAMBLEA: 31/05/2002
CAPITAL: U$S 2.000.000
INSCRIPCION: 05/02/2003 Nº 693.
28) $ 990 1/p 11914 Feb 26- Feb 26 (0115)

TREINTA CABEZAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de: alimentación, automotriz, comunicaciones, informática, servicios profesionales, técnicos administrativos, importación, exportación, representaciones, comisiones, toda clase de operaciones con inmuebles, explotación agropecuaria. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: 20/02/2003.
Nº: 1075.
28) $ 1980 1/p 11918 Feb 26- Feb 26 (0116)

IONECA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 03/06/2002.
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 102.710.022,00.

Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 11928 Feb 26- Mar 13 (0117)

COMPAÑIA DE ENVASES S.A.

ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 26/04/96, Página 532-C, Aviso Nº 20750 se padeció el siguiente error:
Donde dice: Inscripción: 23/04/96
Debió decir: Inscripción: 22/03/96.
28) $ 1485 1/p 11929 Feb 26- Feb 26 (0118)

EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.000.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecanica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plastico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisióntextil, transportes, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. 12/2/03 No. 798.
28) $ 3960 1/p 11946 Feb 26- Feb 26 (0119)

REFORMAS

LA RINCONADA DE ROCHA S.A.

Reforma Estatutos

Acta Asamblea Extraordinaria: 15/11/01
Modificación: De acciones Nominativas a Acciones al Portador Artículo 3º: El Capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 0.001 cada una, será de $ 13 (pesos uruguayos trece).
Inscripción: 07/02/03. No. 759.
28) $ 1485 1/p 11955 Feb 26- Feb 26 (0120)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2

Lo mantenemos informado las 24 horas

Digitando el 0900-2044 en su computadora tiene acceso al Banco de Datos normativos - jurídicos más importante y completo del país. Información publicada en el Diario Oficial a su alcance las 24 horas del día los 365 días del año.

0900 2044

Una biblioteca jurídica a domicilio

Tarifa por minuto: $ 8,11 I.V.A. INC.

IMPO

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Suscríbase al Diario Oficial en línea y
aproveche los siguientes beneficios:
Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.
Búsqueda automática de textos.
Impresión de páginas.



Todo el Diario Oficial.
Todo el poder de la informática.

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO
OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 48 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy